



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

México, D.F.

REPORTE ANUAL

QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LA SECCION II, TITULO CUARTO, ARTICULO 33 I(b) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Para el cierre del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2005

Grupo Radio Centro, S.A. de C.V.

(Nombre exacto del Solicitante como se especifica en su escritura constitutiva)

Estados Unidos Mexicanos

(Jurisdicción de la constitución u organización)

Constituyentes 1154 (7° Piso)

Col. Lomas Altas

C.P. 11950

México, D.F.

México

(Domicilio de las oficinas ejecutivas principales)

Valores registrados o a ser registrados conforme al Registro Nacional de Valores

<u>Denominación de cada clase:</u>	<u>Nombre de cada bolsa de valores en que cotizan</u>
Acciones Serie A, sin valor nominal (“Acciones Serie A”)	Bolsa Mexicana de Valores
Certificados de Participación Ordinarios (“CPOs”), cada CPO ampara una Acción Serie A Clave de Cotización RCENTRO CPO	Bolsa Mexicana de Valores
American Depositary Shares (Acciones Depositarias Americanas) (“ADSs”), cada una ampara nueve CPOs	New York Stock Exchange

Indicar el número de acciones en circulación de cada una de las clases de emisores de capital o acciones ordinarias al cierre del período cubierto por el informe anual: **162,724,561 Acciones Serie A.**

Ultimo párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores “La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se haga oferta pública de valores”.

INDICE

PARTE I

Página

Capítulo 1. Identidad de Consejeros, Directivos y Comisarios-----	6
Capítulo 2. Estadísticas de Oferta e Itinerario Esperado -----	6
Capítulo 3. Información Clave-----	6
Capítulo 4. Información de la Compañía -----	15
Capítulo 4 A. Comentarios del Personal No Resueltos-----	31
Capítulo 5. Revisión Operativa y Financiera y Prospectos -----	31
Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados-----	41
Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes Relacionadas -----	47
Capítulo 8. Información Financiera -----	49
Capítulo 9. Oferta y Cotización-----	51
Capítulo 10. Información Adicional -----	53
Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado -----	69
Capítulo 12. Descripción de Valores-----	69

PARTE II

Capítulo 13. Incumplimientos, ganancias por dividendos y Mora -----	70
Capítulo 14 Modificaciones relevantes a los derechos de los tenedores y aplicación de ganancias -----	70
Capítulo 15. Controles y Procedimientos-----	70

Capítulo 16A. Comité de Auditoria y Experto Financiero	71
Capítulo 16B. Código de Etica	71
Capítulo 16C. Honorarios y Servicios de los Contadores Principales	71
Capítulo 16D. Exenciones a los Comités de Auditoria para estándares de Cotización	72
Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados	72

PARTE III

Capítulo 17. Estados Financieros	74
Capítulo 18. Estados Financieros	75

INTRODUCCIÓN

Grupo Radio Centro es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Salvo que el contexto lo requiera de otra manera, en este Reporte Anual, los términos “Grupo Radio Centro” y “la Compañía” se refieren a Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. y sus subsidiarias consolidadas.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

En el presente Reporte Anual las referencias a “pesos” o “\$” o “Ps.” son a la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos (“México”). Las referencias contenidas en el presente a “dólares de E.U.” o “US\$” indican dólares de los Estados Unidos.

La Compañía publica sus estados financieros en pesos. De conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (“PCGA Mexicanos”), la información financiera para todos los períodos en los estados financieros incluidos en el Capítulo 18 (los “Estados Financieros Consolidados”) y, salvo que se indique lo contrario, en todo el Reporte Anual, se expresan en pesos constantes (con el mismo poder de compra para cada período indicado, tomando en cuenta la inflación) al 31 de diciembre de 2005.

El presente Reporte Anual contiene conversiones de ciertas sumas en pesos a dólares de E.U. a tipos específicos exclusivamente para conveniencia del lector. Estas conversiones no deben ser interpretadas como declaraciones de que las sumas en pesos en realidad representan dichas sumas en dólares de E.U. o que podrían convertirse en dólares de E.U. al tipo de cambio indicado. Salvo que se indique lo contrario, dichas sumas en dólares de E.U. se han convertido de pesos a un tipo de cambio de \$10.628 pesos por US\$1.00, el tipo de cambio a la compra al mediodía para pesos del 30 de diciembre de 2005, como lo publicó el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. Es posible que la conversión a dólares de E.U. al tipo de cambio del 30 de diciembre de 2005 no represente con exactitud la condición financiera de la Compañía en términos de dólares de E.U. para una fecha subsecuente. El 16 de junio de 2006, el tipo de cambio a la compra al mediodía para el peso era \$11.42 pesos por US\$1.00. Véase Capítulo 3, “Información Clave - Información sobre Tipo de Cambio”, para información relacionada con tipos de cambio desde el 1 de enero de 2001.

El término “billón” como se usa en este Reporte Anual significa un mil millones.

DECLARACIONES SOBRE EVENTOS A FUTURO

El presente Reporte Anual contiene palabras, como “cree”, “espera” y “anticipa” y expresiones similares que identifican pronósticos que reflejan los puntos de vista de la Compañía sobre eventos futuros y desempeño financiero. Los resultados reales podrían diferir materialmente de los proyectados en tales pronósticos como resultado de diversos factores que pueden estar más allá del control de la Compañía. Estos factores, algunos de los cuales se tratan en el Capítulo 3, “Información Clave-Factores de Riesgo”, incluye efectos sobre la Compañía respecto a la competencia en sus operaciones de radiodifusión y otros, cambios materiales en el desempeño o popularidad de estaciones de radio o programas de transmisión clave, la pérdida de uno o más clientes clave o una reducción en los gastos de publicidad de clientes clave, un cambio en la estacionalidad de los negocios de la Compañía, la capacidad de la Compañía para hacer inversiones adicionales en operaciones de radio o para renovar sus licencias de transmisión, desarrollos significativos en la situación económica o política mexicana o cambios en el ambiente normativo de la Compañía o fluctuaciones en las tasas de inflación o tipo de cambio. De conformidad con lo precedente, se advierte a los lectores no basarse indebidamente en estos pronósticos. En cualquier caso, estas declaraciones sólo se refieren a sus respectivas fechas, y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlos o revisarlos, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otra manera.

PARTE I

Capítulo 1. Identidad de Consejeros, Directivos y Comisarios.

No Aplica.

Capítulo 2. Estadísticas de Oferta e Itinerario Esperado.

No Aplica.

Capítulo 3. Información Clave.

INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La siguiente tabla presenta información financiera consolidada seleccionada de la Compañía y sus subsidiarias para cada uno de los períodos indicados. Esta información, en la medida aplicable, debe leerse conjuntamente con, y está calificada completamente con referencia a, los Estados Financieros Consolidados, incluyendo las Notas de los mismos, que se incluyen en otras partes del presente Reporte Anual. Los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboran de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (“PCGA Mexicanos”), que difieren en ciertos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (“PCGA de E.U.”). La Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados contiene una descripción de las principales diferencias entre los PCGA Mexicanos y los PCGA de E.U. en lo que respecta a Grupo Radio Centro incluyendo diferencias relacionadas con cierta información de flujo de efectivo y una conciliación con los PCGA de E.U. de la utilidad de operación, de la utilidad neta y del capital contable.

Los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboraron de conformidad con el Boletín B-10 y el Boletín B-12 publicados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. En general, el Boletín B-10 está diseñado para establecer el reconocimiento de ciertos efectos de la inflación requiriendo que Grupo Radio Centro actualice los activos y pasivos no monetarios usando el Índice Nacional de Precios al Consumidor Mexicano (“INPC”), que actualice los componentes del capital contable usando el INPC, que actualice sus activos fijos usando el INPC y que registre ganancias o pérdidas al poder de compra de la tenencia de activos o pasivos monetarios. El Boletín B-12 requiere que el estado de cambios en la posición financiera reconcilie los cambios del balance general histórico actualizado del año previo al balance general actual. De conformidad con los PCGA Mexicanos, la información financiera consolidada seleccionada que se presenta a continuación, y todos los datos de los Estados Financieros Consolidados relacionados, se han actualizado a pesos constantes del 31 de diciembre de 2005. Los efectos de la inflación reconocidos que se describen previamente no se han revertido en la conciliación para los PCGA de E.U. Véase la Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados.

Ejercicios Terminados al 31 de diciembre de:

	2005 ⁽¹⁾	2005	2004	2003	2002	2001
	(en miles, excepto por los datos por ADS)					
Datos de Operación:						
<i>PCGA Mexicanos:</i>						
Ingresos por Transmisión	U.S.\$ 55,619	Ps. 591,124	Ps. 569,992	Ps. 896,832	Ps. 802,589	Ps. 847,786
Gastos por Transmisión, excluyendo Depreciación y Amortización.....	36,236	385,120	399,410	536,516	521,334	548,160
Utilidad por Transmisión.....	19,383	206,004	170,582	360,316	281,255	299,626
Depreciación y Amortización.....	3,482	37,009	101,135	123,266	122,096	132,823
Gastos Corporativos Generales y Administrativos.....	1,973	20,968	22,120	65,417	50,991	56,956
Utilidad de Operación ⁽²⁾	13,928	148,027	47,327	171,633	108,168	109,847
Costo Integral de Financiamiento	(1,201)	(12,763)	18,781	35,758	57,837	13,693
Otros (Gastos), Netos.....	(4,575)	(48,618)	(47,721)	(71,720)	(57,052)	(82,602)
Partida especial ⁽²⁾	-	-	-	370,335	-	-
Utilidad (Pérdida) Neta ⁽³⁾	6,108	64,927	(39,560)	(267,172)	2,469	20,077
Participación del Interés Minoritario.....	1	14	(5)	5	15	19
Utilidad (Pérdida) Neta por ADS ⁽³⁾⁽⁴⁾	0.34	3.59	(2.19)	(14.78)	0.14	1.10
Acciones Ordinarias en Circulación ⁽⁴⁾	162,657	162,657	162,560	162,705	163,783	163,918
<i>PCGA DE E.U.:</i>						
Ingresos por Transmisión	U.S.\$ 55,619	Ps. 591,124	Ps. 569,992	Ps. 896,832	Ps. 802,589	Ps. 847,786
Utilidad (Pérdida) de Operación ⁽²⁾⁽⁵⁾	9,327	99,133	48,701	(358,426)	131,407	194,895
Utilidad (Pérdida) Neta ⁽³⁾⁽²⁾	6,107	64,913	11,701	(354,997)	82,842	105,334
Utilidad (Pérdida) Neta por ADS ⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾	0.34	3.59	0.65	(19.63)	4.55	5.78
Dividendos por ADS ⁽⁶⁾	-	-	-	3.39	-	7.79
Datos del Balance General:						
<i>PCGA Mexicanos:</i>						
Capital de Trabajo	U.S.\$ (10,720)	Ps. (113,938)	Ps. (184,835)	Ps. (137,719)	Ps. (342)	Ps. (54,236) ⁽⁶⁾
Inmuebles y Equipo, Neto	44,730	475,396	505,245	510,756	539,069	573,013
Exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias.....	72,224	767,597	759,848	828,362	914,793	997,293
Total de Activos.....	148,940	1,582,936	1,534,352	1,688,421	1,944,311	2,098,226
Deuda a Largo Plazo Excluyendo la Parte Circulante.....	5,327	56,618	117,011	184,627	179,120	254,854
Deuda Total ⁽⁷⁾	10,654	113,236	175,516	246,168	385,809	450,317
Capital Contable	94,263	1,001,827	935,461	975,761	1,304,886	1,308,717
<i>PCGA DE E.U.:</i>						
Total de Activos ⁽⁵⁾	U.S.\$ 152,562	Ps. 1,621,431	Ps. 1,572,848	Ps. 1,686,043	Ps. 2,001,712	Ps. 2,158,807
Capital Contable ⁽⁵⁾	97,832	1,039,762	973,410	953,305	1,361,757	1,368,769

- (1) Las cantidades en pesos se convirtieron a dólares de los E.U. exclusivamente para conveniencia del lector al tipo de cambio de \$10.628 pesos por dólar de los E.U., que era el tipo de cambio para pesos a la compra al mediodía del 30 de diciembre de 2005, según lo publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York. Véase “Información sobre Tipo de Cambio”.
- (2) La partida especial en 2003 refleja una provisión de Ps. 370.3 millones para el pasivo contingente relacionado con el procedimiento de arbitraje Infored. A diferencia del tratamiento conforme a los PCGA Mexicanos, para los fines de los PCGA de E.U., dicha provisión se registró contra la utilidad de operación. Véase las notas 10 y 25 de los Estados Financieros Consolidados.
- (3) De conformidad con los PCGA Mexicanos, la utilidad neta no da efectos a la participación minoritaria. Por el contrario, la utilidad neta en términos de los PCGA de E.U. sí da efecto a la participación minoritaria. Véase la Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados.
- (4) Las cantidades que se indican son el número promedio ponderado de Acciones Serie A en circulación, que se usaron para efectos del cálculo del ingreso neto por ADS conforme a los PCGA tanto Mexicanos como de E.U. así como los dividendos por ADS conforme a los PCGA de E.U.
- (5) De conformidad con el Estándar de Contabilidad Financiera No. 142 (SFAS 142) conforme a los PCGA de E.U. la amortización del crédito mercantil queda sin efectos a partir del 1 de enero de 2002. Para efectos de presentación y comparación, el SFAS 142 fue aplicado a la información financiera con respecto al ejercicio concluido en 2001. La pérdida operativa conforme a los PCGA de los E.U. para el año concluido el 31 de diciembre de 2003, incluye un cargo por deterioro de crédito mercantil de Ps. 165.7 millones determinado conforme al SFAS 142. No hubo cargo por deterioro requerido bajo el SFAS 142 para los años concluidos el 31 de diciembre de 2004 y 2005. Véase Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados. De conformidad con el Boletín C-15 “Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición” conforme al PCGA mexicano, los activos de larga vida a partir del 1 de enero de 2005, incluyendo el crédito mercantil, ya no se amortizan; por el contrario, están sujetos a pruebas de deterioro que se llevarán a cabo por lo menos una vez al año. La Compañía llevó a cabo análisis de deterioro para el año concluido el 31 de diciembre de 2005, y dichos análisis no arrojaron ajuste alguno por deterioro.
- (6) El pago de dividendos por parte de la Compañía en cualquier año en particular se relaciona con el año fiscal inmediatamente precedente. La Compañía no pagó dividendos en 2002 respecto a 2001 y en 2004 con respecto a 2003 o en 2005 con respecto a 2004

(7) Deuda Total sólo incluye deuda bancaria.

De conformidad con el Boletín C-15 “*Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición*”, los activos de larga duración, incluyendo el crédito mercantil, ya no se amortizan; más bien están sujetos a pruebas de deterioro que se llevarán a cabo una vez al año por lo menos. La Compañía llevó a cabo análisis de deterioro para el año concluido el 31 de diciembre de 2005 y dichos análisis no arrojaron ajuste alguno por deterioro.

De conformidad con el Boletín B-7 “*Adquisiciones de Negocios*”, mismo que deberá aplicarse a los reportes financieros para los períodos iniciados el 1 de enero de 2005, el B-7 establece que el método de precio de compra es el único método permitido para dar cuenta de las combinaciones de negocios, incluyendo adquisiciones, inversiones en acciones de una entidad asociada y combinaciones logradas por transferencia de efectivo, bienes, seguros de deuda o acciones. El crédito mercantil de una entidad adquirida no será amortizado; más bien estará sujeto a pruebas de deterioro, de acuerdo con el Boletín C-15, que por lo menos se llevarán a cabo una vez al año. El B-7 requiere que el crédito mercantil se siga amortizando hasta la fecha efectiva en que termine la amortización y que esté sujeto a pruebas de deterioro. Como resultado de la adopción del B-7, el crédito mercantil de la Compañía por Ps. 767.6 millones al 31 de diciembre de 2005, estuvo sujeto a pruebas de deterioro, y estas pruebas resultaron en un no deterioro. Para efectos de evaluación de deterioro, sólo tenemos un segmento de operación, que consiste en una unidad de reporte, y todo el crédito mercantil está asignado a ese segmento de operación.

INFORMACION SOBRE TIPO DE CAMBIO

México cuenta con un mercado libre para el intercambio de divisas extranjeras, y el Gobierno Mexicano permite que el peso flote libremente frente al dólar de los Estados Unidos. No es posible asegurar que el Gobierno mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso o que el peso no se apreciará o depreciará significativamente otra vez en un futuro.

La siguiente tabla muestra, para los períodos indicados, el tipo de cambio máximo, mínimo, promedio y de fin de período para la compra de dólares de E.U., expresados en pesos por dólar de E.U.

Período	Tipo de Cambio ⁽¹⁾			
	Máximo	Mínimo	Promedio ⁽²⁾	Fin de Período
Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de:				
2001.....	9.97	8.95	9.33	9.16
2002	10.43	9.00	9.75	10.43
2003.....	11.41	10.11	10.85	11.24
2004.....	11.64	10.81	11.31	11.15
2005.....	11.41	10.41	10.87	10.63
<u>Mes Concluido 2005:</u>				
<u>Diciembre.....</u>	10.77	10.41		
<u>Mes Concluido 2006:</u>				
Enero	10.64	10.44		
Febrero	10.53	10.43		
Marzo	10.95	10.46		
Abril	11.16	10.86		
Mayo	11.31	10.84		
Junio (hasta el 16 de Junio de 2006).....	11.46	11.28		

(1) Fuente: Tipo de cambio a la compra al mediodía para el peso reportado por la Reserva Federal del Banco de Nueva York.

(2) Promedio de tipos de cambio a fin de mes.

El 16 de junio de 2006, el tipo de cambio a la compra al mediodía era de \$11.42 pesos por US\$1.00 dólar de E.U.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de E.U. afectarán la equivalencia en dólares de E.U. del precio en pesos de las acciones de la serie A en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV") y el precio de los ADSs en la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE"). La Compañía paga dividendos en efectivo en pesos, y las fluctuaciones en el tipo de cambio afectarán las cantidades en dólares de E.U. recibidas por los tenedores de ADSs sujeto a la conversión por parte del Citibank N.A., en calidad de depositario de los ADSs (el "Depositario"), de los dividendos en efectivo sobre las Acciones Serie A que amparan los CPOs representados por los ADSs.

FACTORES DE RIESGO

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones

La creciente competencia o una disminución de la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio podría reducir nuestra participación de audiencia y dar lugar a una reducción en los ingresos

La radiodifusión en México es altamente competitiva y la popularidad de la programación, un factor importante en las ventas publicitarias, es altamente susceptible al cambio. Nuestro promedio de participación de audiencia en la Ciudad de México ha decrecido durante los últimos años, incluyendo una disminución de 33.4% en 2001 a 32.0% en 2003, siguiendo a un incremento en 2004 de 34.7%, a una pequeña disminución en 2005 a 34.6%. No es posible asegurar que la creciente competencia dentro de un segmento de formato determinado, o la disminución en la popularidad del mismo, no disminuirá nuestra participación total de audiencia en un futuro. Además, enfrentamos intensa competencia tanto de la televisión como de diversos medios impresos por los ingresos publicitarios. Si no podemos responder a un incremento en la competencia o a una disminución en la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, nuestros ingresos y utilidades podrían sufrir consecuencias materiales adversas.

Si perdemos alguno o a varios de nuestros clientes clave, podríamos perder una parte importante de nuestros ingresos.

Nuestros dos más grandes clientes individuales en 2005, 2004 y 2003, fueron Gigante, S.A. de C.V. (“Gigante”) y Comercial Mexicana, S.A. de C.V. (“Comercial Mexicana”). En 2005, 2004 y 2003, Gigante representó el 4.4%, 5.6% y 3.5% respectivamente, de nuestros ingresos totales por transmisión, mientras que Comercial Mexicana representó el 4.1%, 4.9% y 3.6%, respectivamente, del total de nuestros ingresos por transmisión. Las Compañías que forman Grupo Carso, S.A. de C.V. (“Grupo Carso”), colectivamente, y Grupo Gigante, S.A. de C.V. (“Grupo Gigante”), colectivamente, son Clientes Clave. En 2005 y 2003 las compañías que forman parte de Grupo Carso, representaron el 6.8% y 5.2% del total de nuestros ingresos por transmisión, respectivamente, mientras que en 2004 las compañías que integran Grupo Gigante representaron el 7.0% del total de nuestros ingresos de por transmisión. No podemos asegurar que Gigante y Comercial Mexicana o las compañías que forman parte de Grupo Carso o Grupo Gigante continuarán comprándonos publicidad a los niveles actuales. La pérdida de nuestra relación con cualquiera de nuestros principales clientes podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operaciones.

Una disminución en los gastos publicitarios provenientes de campañas políticas podría reducir sustancialmente nuestros ingresos.

Nuestro negocio es afectado significativamente por los gastos publicitarios de partidos políticos durante campañas electorales en México. Mientras que nuestros ingresos han aumentado significativamente durante elecciones del Congreso de la Unión, las cuales se llevan a cabo cada tres años (incluyendo 2003 y 2006), nuestros ingresos han aumentado aún más significativamente durante elecciones presidenciales, que ocurren cada seis años (coincidiendo con elecciones del Congreso de la Unión), incluyendo el año 2000 y 2006. En 2003, 2004 y 2005, la publicidad por parte de partidos políticos representó 21.1%, 0.06% y 2.3%, del total de ingresos por transmisión respectivamente. En el primer trimestre de 2006, la publicidad política representó el 31.0% del total de los ingresos por transmisión. Una disminución en los gastos publicitarios proveniente de las campañas políticas durante un año electoral podría tener un impacto material adverso sobre nuestros resultados de operaciones.

La naturaleza de la estacionalidad en las ventas de nuestro negocio afecta nuestros ingresos

Nuestro negocio es por temporadas. Nuestros ingresos por ventas publicitarias, los que reconocemos cuando la publicidad sale al aire, generalmente son más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada de fin de año. De acuerdo con lo anterior, nuestros resultados de operación dependen de una forma desproporcionada de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, y

un bajo nivel en los ingresos por publicidad en el cuarto trimestre podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operación para el año.

La Comisión Federal de Competencia puede prohibirnos hacer cualquier inversión adicional en operaciones de radio en México

Nosotros, al igual que todos los concesionarios de radio mexicanos, estamos sujetos a los reglamentos de diversas dependencias gubernamentales mexicanas. Como resultado de dichos reglamentos, las concesiones de radio están sujetas a revisión y posible revocación, y los concesionarios tienen prohibido transferir o ceder sus concesiones de radiodifusión sin previa aprobación gubernamental tanto de la transferencia como de sus términos. Como resultado del incremento en nuestra participación en el mercado de la radio de la Ciudad de México, después de la conclusión de la adquisición de Radiodifusión RED, en 1996, estamos requeridos por la Comisión Federal de Competencia para solicitar su previa aprobación en relación con cualquier inversión futura en operaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras actividades de radio o sitios de transmisión, independientemente del monto de dichas inversiones o su participación en la audiencia correspondiente. Hasta donde es de nuestro conocimiento, en general, otras compañías radiodifusoras Mexicanas no están sujetas a este requerimiento. No es posible asegurar que la Comisión Federal de Competencia nos permitirá hacer alguna inversión en particular en caso de que deseáramos hacerlo.

Si el Gobierno Mexicano no renueva nuestras Licencias, nuestro negocio podría estar amenazado

Para transmitir radio comercial en México, un radiodifusor debe contar con una licencia otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”). Debido a que la SCT generalmente otorga la renovación a los concesionarios que han cumplido con las leyes correspondientes, esperamos que nuestras futuras solicitudes para la renovación de nuestras licencias, serán aprobadas. Sin embargo, si no pudiéramos renovar nuestras licencias en el futuro, nuestro negocio podría estar amenazado significativamente.

Es posible que nuestras inversiones en actividades distintas a la radio no tengan éxito debido a nuestra experiencia limitada fuera de la industria de la radiodifusión

Además de que somos propietarios y operamos estaciones de radio y la cadena de radio, *Organización Impulsora de Radio*, podemos invertir eventualmente en otros medios o negocios de comunicaciones. Nuestra experiencia en estas actividades puede ser limitada, y no es posible asegurar que alguna de estas empresas tendría éxito.

Riesgos Relacionados con Nuestros Principales Accionistas y Estructura de Capital

Los tenedores de ADSs no tienen derecho a asistir a las asambleas de accionistas y no tienen derechos de voto

Los tenedores de CPOs y, por consiguiente, los tenedores de ADSs, no tienen derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A subyacentes. Conforme al contrato de fideicomiso en términos del cual se emiten los CPOs el fiduciario con respecto a los CPOs votará las Acciones Serie A que se mantengan en el fideicomiso de la misma manera que la mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el fideicomiso y que son votadas en la asamblea de accionistas correspondiente. Los tenedores de los CPOs no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a nuestras asambleas de accionistas

Ciertos miembros de la familia Aguirre controlan efectivamente nuestra administración y las decisiones de los accionistas, y sus intereses pueden diferir de los intereses de otros accionistas

Ciertos miembros de la familia Aguirre tienen la facultad para elegir a una mayoría de nuestros consejeros y a controlar nuestra administración porque son propietarios de una mayoría sustancial de Acciones Serie A en circulación que no se mantienen en forma de CPOs. Estos miembros de la familia Aguirre han constituido dos fideicomisos Mexicanos, que controlan y que en conjunto tienen 84,020,646 Acciones Serie A o el 51.6% de todas las Acciones Serie A en circulación al 15 de junio de 2006. Algunos de los miembros de la Familia Aguirre tienen Acciones de la Serie A y/o ADSs adicionales a las acciones de la Serie A que se mantienen en los Fideicomisos Mexicanos.

Nuestros estatutos sociales incluyen disposiciones que podrían retrasar o prevenir una toma de control de la propia Compañía y, por lo tanto privarlos a ustedes de un premio sobre el precio de mercado de los ADSs o de otra manera afectar adversamente el precio de mercado de los ADSs.

Los estatutos sociales incluyen ciertas disposiciones que podrían retrasar, diferir o prevenir que un tercero nos adquiera, a pesar del posible beneficio para nuestros accionistas. Estas disposiciones incluyen restricciones sobre la adquisición, sin la aprobación del Consejo de Administración, de acciones u otros valores de la Compañía que representen el 30% o más de nuestro capital social y restricciones sobre contratos u otros acuerdos, sin la aprobación del Consejo de Administración, para el ejercicio de los derechos de voto con respecto a las acciones que representen el 30% o más del capital social de la Compañía. Estas disposiciones pueden privarlos a ustedes de una prima sobre el precio de mercado de los ADSs o en su defecto afectar adversamente el precio de mercado de los ADSs.

Ventas futuras de Acciones Serie A por parte de los accionistas mayoritarios pueden afectar los precios de mercado futuros de las Acciones Serie A, CPOs y ADSs

Las acciones por parte de la familia Aguirre, directamente o a través de los dos fideicomisos mexicanos, por medio de los cuales mantienen sus Acciones Serie A, con respecto a la disposición de sus Acciones Serie A pueden afectar adversamente el precio de compraventa de las Acciones Serie A o de los CPOs en la BMV y el precio de los ADSs en el NYSE. No existen restricciones contractuales sobre los derechos de la familia Aguirre para vender ADSs, CPOs o Acciones Serie A.

Es posible que usted no pudiera participar en ninguna oferta futura con derechos de preferencia y, por lo tanto, su participación accionaria en nosotros podría diluirse

De conformidad con las leyes Mexicanas vigentes, si se emiten nuevas acciones a cambio de efectivo como parte de un incremento de capital, generalmente debemos otorgar a nuestros accionistas el derecho a comprar un número suficiente de acciones para mantener su porcentaje de propiedad existente. Los derechos para comprar acciones en estas circunstancias se conocen como derechos de preferencia. Es posible que legalmente no podamos permitir a los tenedores de ADSs en los Estados Unidos para ejercer algún derecho de preferencia en cualquier incremento de capital futuro, a menos que (i) presentemos una declaración de registro ante la U.S. Securities and Exchange Commission (Comisión de Valores y Bolsas de los E.U.) (la "SEC") con respecto a dicha emisión futura de acciones o (ii) que la oferta califique para una exención de los requerimientos de registro en la Ley de Valores de E.U. de 1933 (la "Ley de Valores"). Al momento de cualquier incremento futuro de capital, evaluaremos los costos y obligaciones potenciales asociados con la presentación de una declaración de registro ante la SEC, los beneficios de derechos de preferencia para tenedores de ADSs en los Estados Unidos y cualesquiera otros factores que consideremos importantes para determinar si se presenta una declaración de registro.

No podemos asegurar que presentaremos una declaración de registro ante la SEC para permitir a los tenedores de ADSs en los Estados Unidos a participar en una oferta de derechos de preferencia. Además, en términos de las leyes mexicanas actuales, las ventas por parte del Depositario de derechos de preferencia y la distribución de los recursos de dichas ventas a los tenedores de ADS, no son posibles. En

consecuencia, la participación de los tenedores de ADSs en nosotros se diluiría proporcionalmente. Conforme a la Nueva Ley del Mercado de Valores, los derechos preferentes no surgirán de la venta de acciones de reciente emisión en una oferta pública o de la reventa de acciones de capital social previamente adquiridas por nosotros.

Riesgos Relacionados con México

Los desempeños económicos en México pueden afectar adversamente nuestro negocio

Nuestra condición financiera y los resultados de operaciones generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, puesto que la demanda de publicidad, cuyas ventas son la principal fuente de nuestras utilidades, generalmente disminuye durante períodos de dificultad económica.

En 2004 y 2005 el PIB creció en 4.4% y 3.0%, respectivamente, y la inflación fue del 5.19% y 3.33%, respectivamente. En 2006, se espera que el PIB crezca en 4.04%, de acuerdo con estimaciones preliminares del Gobierno Mexicano, y se estima que la inflación sea del 3.4%. Si la economía mexicana se contrae o si la inflación y tasas de interés aumentan significativamente, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones pueden sufrir consecuencias materiales adversas.

Las condiciones económicas en México son fuertemente influenciadas por la condición económica de los Estados Unidos de América debido a varios factores, incluyendo operaciones comerciales conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), inversiones de E.U. en México y la emigración de México hacia los Estados Unidos. Los acontecimientos y condiciones que afecten la economía de los Estados Unidos pueden afectar adversamente nuestro negocio, resultados de operación, prospectos y condición financiera.

Adicionalmente, en años recientes, las crisis económicas en Asia, Rusia, Brasil y otros mercados emergentes han afectado adversamente la economía Mexicana y podrían hacerlo nuevamente.

Elevadas tasas de inflación y altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación

México ha experimentado elevados niveles de inflación y altas tasas de interés domésticas. La tasa anual de inflación, medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue del 3.33% para 2005. La inflación del primer trimestre de 2006 fue de 0.86%. Si la inflación en México no se mantiene dentro de las proyecciones del Gobierno, muy probablemente no podremos aumentar nuestras tarifas de publicidad para mantener el paso con respecto a la inflación. Más generalmente, los efectos adversos de una inflación elevada sobre la economía Mexicana podrían derivar en una reducción de la demanda para la transmisión de publicidad.

Las tasas de interés de los CETES a 28 días, promediaron 9.2% durante 2005. Al 13 de junio de 2006, la tasa de CETES a 28 días fue de 7.02%. Las altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestros costos de financiamiento.

Los eventos políticos en México, podrían afectar la política económica mexicana, así como nuestras operaciones

Los eventos políticos Mexicanos pueden afectar significativamente nuestras operaciones y el desempeño de los valores mexicanos, incluyendo los nuestros. Las elecciones para presidente así como para diputados y senadores en México serán celebradas en julio de 2006. El perfil de una nueva administración tendrá influencias en las políticas regulatorias y la economía Mexicana en los años próximos. No podemos asegurar que los efectos de una nueva administración, con o sin mayoría del partido al que pertenezca el Presidente en el Congreso de la Unión, no tendrán un efecto relevante adverso sobre el crecimiento de la economía Mexicana y sobre la industria Mexicana de la radiodifusión.

La devaluación del peso con respecto al dólar de los E.U. podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados de operación

En el pasado, el valor del peso ha estado sujeto a importantes fluctuaciones frente al dólar de los E.U. y podría estar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro. En 2005 el peso se apreció con respecto al dólar al final del año en aproximadamente 4.66% al final del año, pero el valor promedio del peso frente al dólar, durante 2005 fue 3.89% más bajo que en 2004. En 2004, el peso se revaluó frente al dólar en un 0.8% al final del año, y el valor promedio del peso frente al dólar en 2004 fue de 4.24% más alto que en 2003. En 2003, el peso se depreció en un 7.77% al final del año y el valor promedio del peso frente al dólar de los E.U. durante 2003 fue de 11.28% más bajo que en el 2002. No se puede asegurar que el valor del peso no se devaluará con respecto al dólar de los E.U. en el futuro.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de los E.U., afectarán el valor en dólares de los E.U., de una inversión en nuestros valores de capital y de los dividendos y demás pagos que se distribuyan sobre dichos valores.

Una pequeña parte de nuestros gastos de operación también se pagan en dólares de los E.U. Aunque al 31 de marzo de 2006, no teníamos deuda bancaria denominada en dólares de los E.U., es posible que incurramos en deuda no denominada en pesos en el futuro. La devaluación del peso con respecto a otras monedas aumenta nuestras obligaciones pagaderas en dólares estadounidenses, nuestros gastos de operación, así como nuestros costos por intereses en pesos con respecto a cualquier deuda denominada en dólares de los E.U. lo cual da lugar a pérdidas en el cambio de divisas y podría afectar adversamente nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de pago en dólares de los E.U. Además, puesto que prácticamente todos nuestros ingresos están denominados en pesos, el incremento en gastos derivados de una devaluación del peso frente al dólar no podrá ser compensado por ningún incremento en ingresos relacionado con el tipo de cambio.

Una severa devaluación o depreciación del peso también podría dar lugar a la interrupción de los mercados cambiarios internacionales y podría limitar nuestra capacidad para transferir o convertir pesos en dólares de E.U. y otras monedas para el propósito de efectuar pagos oportunos de nuestras obligaciones o sobre nuestros costos de operación pagaderos en dólares de los E.U.

El desempeño de otros países con mercados emergentes puede afectar los precios de los ADSs

El valor de mercado de los valores de compañías Mexicanas es afectado en diversos grados por las condiciones económicas y de mercado de otros países con mercados emergentes. Aunque las condiciones económicas en esos países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas por los acontecimientos de cualquiera de estos otros países pueden tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores Mexicanos. En años pasados por ejemplo, los precios tanto de las emisiones de deuda como de las participaciones en valores de capital de emisores Mexicanos cayeron sustancialmente como resultado de los desempeños en Rusia, Asia, Brasil y Argentina.

Capítulo 4. Información de la Compañía

LA COMPAÑÍA

Organización

Grupo Radio Centro es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. Grupo Radio Centro es una compañía controladora que opera a través de sus subsidiarias.

Las oficinas ejecutivas principales de Grupo Radio Centro están ubicadas en Constituyentes 1154 (7° Piso), Col. Lomas Altas, C.P. 11950, México, D.F., México. El número telefónico de Grupo Radio Centro en este domicilio es 5728-4800.

Historia

Grupo Radio Centro es una compañía de radiodifusión controlada por una familia con raíces en la radiodifusión mexicana que datan de hace casi 60 años. Francisco Aguirre J., el fundador de Grupo Radio Centro, inició sus actividades de radiodifusión en 1946. En 1952 fundó Organización Radio Centro (“ORC”), la única propietaria y operadora de dos estaciones de radio, Radio Centro y Radio Éxitos. En 1965, se constituyó Organización Impulsora de Radio (“OIR”), para actuar como representante de ventas a escala nacional para las estaciones de radio afiliadas fuera de la Ciudad de México. Se constituyó como Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V. el 8 de junio de 1971 y se modificó su razón social a Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. el 14 de julio de 1992. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan su existencia hasta 2070. En 1973, Grupo Radio Centro amplió sus actividades de radiodifusión estableciendo tres nuevas estaciones de radio en FM, con lo cual consolidó su posición como líder del mercado de la radiodifusión en la Ciudad de México. En 1983, Grupo Radio Centro empezó a transmitir fuera de México y en 1986 creó Cadena Radio Centro (“CRC”) para proveer programación y representación de ventas en cadena para estaciones de radio afiliadas que prestan servicio principalmente a la creciente población de habla hispana de los Estados Unidos. La Compañía vendió CRC en agosto de 1994.

En 1989, la familia Aguirre inició un proceso integral de reorganización corporativa diseñado para consolidar las operaciones de radio de Grupo Radio Centro bajo la propiedad común de la Compañía y las operaciones de la familia no relacionadas con radio bajo la propiedad común de otra compañía controlada por la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. El propósito de la reorganización era permitir a Grupo Radio Centro enfocarse en las operaciones relacionadas con la radio y adquirir el saldo de las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras que directa o indirectamente eran propiedad de miembros de la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. Como resultado de la reorganización, la Compañía adquirió prácticamente todas las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras, llevándose a cabo la última transferencia de acciones en marzo de 1993. En el tercer trimestre de 1993, la Compañía completó una oferta pública inicial de sus ADSs y CPOs, cotizando dichos valores en el NYSE y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., respectivamente. La Compañía completó una oferta pública subsecuente de ADSs y CPOs durante el tercer trimestre de 1996. El 30 de junio de 2003, todos los CPOs que eran propiedad de tenedores que calificaban como inversionistas Mexicanos, como se define en los estatutos sociales de la Compañía (Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales — Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos—Tenencia de Acciones”), fueron intercambiados por Acciones Serie A contenidas en el Fideicomiso CPO (Véase Capítulo 9, “Oferta y Cotización”). En relación con el fideicomiso CPO modificado, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización “RCENTRO.A”, a partir del 30 de junio de 2003. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPOs para que dicha línea de cotización de las Acciones Serie A refleje ambas, las Acciones Serie A y los CPOs.

Inversiones y Disposiciones en Activos a Largo Plazo

Inversiones en Activos a Largo Plazo

Las inversiones en activos a largo plazo en 2005, 2004 y 2003 fueron de \$7.4 millones de pesos, \$21.4 millones de pesos y \$19.3 millones de pesos, respectivamente. En 2005, 2004 y 2003 estas inversiones en activos a largo plazo fueron financiadas con capital de trabajo.

En 2004, la Compañía invirtió aproximadamente US\$ 1 millón para actualizar el sistema maestro de cómputo y su sistema digital de almacenamiento. También compró automóviles y motocicletas para el programa de noticias “LA RED”. El saldo de las inversiones de capital durante el periodo 2003-2005 correspondió principalmente a equipos de radiodifusión.

Disposiciones de Activos a Largo Plazo

La Compañía no tuvo disposiciones de activos a largo plazo en 2005. Las disposiciones de activos a largo plazo de la Compañía en 2004 totalizaron Ps. 8.2 millones, reflejando principalmente la venta de automóviles usados de la Compañía y equipo de cómputo usado, y de Ps. 9.8 millones en 2003, reflejando principalmente la venta de automóviles usados de la Compañía. (Véanse Notas 1 y 11 de los Estados Financieros Consolidados).

GENERALIDADES DEL NEGOCIO

Grupo Radio Centro es una compañía radiodifusora líder en México y por más de 30 años ha sido la radiodifusora líder en términos de participación de audiencia, en la Ciudad de México, la ciudad más poblada de América del Norte. Las principales actividades de Grupo Radio Centro son la producción y radiodifusión de programas musicales y de entretenimiento, programas de noticias y de eventos especiales. Los ingresos de la Compañía se derivan principalmente de la venta de tiempo aire comercial a agencias de publicidad y negocios. El promedio de participación de audiencia de la Compañía en la Ciudad de México para el año terminado el 31 de diciembre de 2005, fue de 34.6%, más del doble de la compañía de radiodifusión más popular que le sigue en la Ciudad de México para el mismo período. Véase “—Operaciones de Transmisión” y “—Competencia”.

Grupo Radio Centro actualmente es propietario de ocho estaciones de radio AM y cinco de FM, y administra y opera una estación FM adicional. De las 14 estaciones de radio que posee u opera, Grupo Radio Centro opera cinco estaciones AM y seis FM en la Ciudad de México. Las tres estaciones de radio AM restantes, incluyendo una en la Ciudad de México, son administradas y operadas por terceros bajo contratos de operación.

La Compañía administra las 11 estaciones de radio que opera en la Ciudad de México como un portafolio que combina con una profunda investigación de mercado e innovación de programación, con inversión continua en tecnología de punta y recursos humanos para producir programas populares de alta calidad dirigidos prácticamente a todos los segmentos demográficos de radioescuchas de la Ciudad de México buscados por los anunciantes. Para el cierre de año al 31 de diciembre de 2005, cinco de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro estaban dentro de las 10 estaciones de FM más populares entre un total de 29 estaciones de FM y tres estaciones de AM entre los primeros diez lugares de un total de 34 estaciones de AM. Véase “—Estrategia de Negocios”.

Además de sus actividades de radiodifusión, la Compañía, tiene una cadena nacional, Organización Impulsora de Radio, que actúa como representante de ventas nacionales, y provee programación a, una red de afiliadas en México. Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía tenía 106 afiliadas en 72 ciudades en todo México.

Estrategia de Negocios

La estrategia de la Compañía es optimizar el flujo de efectivo de sus operaciones manteniendo su posición líder en el mercado, ofreciendo a los anunciantes las estaciones de radio que ocupan los primeros lugares de audiencia en los principales formatos de estaciones, y su continuo enfoque en la eficiencia operativa y el control de sus costos.

Mantenimiento de su Posición Líder en el Mercado

La Compañía está enfocada a mantener su posición actual como la principal radiodifusora de la Ciudad de México, ofreciendo a los anunciantes las estaciones de radio que ocupan los primeros lugares de audiencia en los principales formatos, incluyendo *Grupera* - Diversos Géneros Musicales, *Juvenil* - Orientadas a la Juventud, Música Contemporánea en Español, Música del Recuerdo en Inglés, Música Contemporánea en Inglés, Música del Recuerdo en Español, Noticias, Programas Hablados y de Entrevistas. Mediante el mantenimiento de una sólida presencia en los principales formatos, la administración considera que la Compañía maximizará su participación en los gastos totales de publicidad radiofónica. La administración basa dicha consideración en el siguiente fundamento: (i) los ingresos de una transmisora están correlacionados con su capacidad para maximizar el número de radioescuchas dentro de determinados parámetros demográficos y (ii) las estaciones de la Compañía actualmente cubren casi todos los segmentos demográficos de la audiencia de radio que buscan los anunciantes. Además, a través de la administración de sus estaciones como un portafolio y ofreciendo un amplio rango de paquetes publicitarios, la Compañía considera que se diferencia de sus competidores más pequeños, que no pueden ofrecer una cobertura integral de los radioescuchas mexicanos. La Compañía puede ofrecer a los anunciantes exposición a las audiencias específicas que corresponden a los perfiles demográficos que ellos buscan y es capaz de proporcionar, a elección de los anunciantes, tanto una exposición a una audiencia específica como a una audiencia amplia a través de un rango completo de segmentos de clases de ingresos y edades.

Con el fin de maximizar la participación en la audiencia de su cartera de estaciones, la Compañía reconoce la necesidad de responder adecuadamente a los requerimientos de sus radioescuchas y anunciantes, ajustando sus estaciones a las cambiantes circunstancias del mercado. La Compañía busca administrar su cartera de estaciones (i) equilibrando la mezcla de los formatos de sus estaciones que corresponda a las necesidades del mercado y (ii) siendo proactiva en la administración del formato de cada estación y ajustándose a la evolución de su segmento particular de mercado.

Estrategia de la Cadena OIR

Como un complemento a sus actividades de radiodifusión, Grupo Radio Centro opera y mantiene sus esfuerzos para ampliar su cadena de radio OIR. La Compañía transmite simultáneamente su programa de noticias *LA RED* de las 5:45 a.m. a las 10:00 a.m. a 22 de los mercados comerciales más grandes de México fuera del área metropolitana de la Ciudad de México. Al mismo tiempo que aumenta los ingresos por programación y servicios, la operación de OIR también facilita los esfuerzos generales de comercialización de la Compañía, ofreciendo a los anunciantes acceso a estaciones de radio a escala nacional. Véase “Cadena OIR”.

Operaciones de Radiodifusión

Estaciones de Radio

Excepto como se indica, la siguiente tabla contiene cierta información sobre estaciones de radio en la Ciudad de México propiedad de, u operadas, por Grupo Radio Centro al 31 de diciembre de 2005:

Estación	Frecuencia	Potencia (Watts)	Formato de las Estaciones	INRA ⁽¹⁾ Lugar en el Mercado Total 2005 ⁽³⁾	INRA ⁽¹⁾ Participación de Audiencia 2005 ⁽⁴⁾	INRA ⁽¹⁾ Lugar en la Banda 2005 ⁽⁵⁾	Arbitron ⁽²⁾ Lugar en el Mercado Total 2005 ⁽³⁾	Arbitron ⁽²⁾ Participación de Audiencia Total 2005 ⁽⁴⁾	Arbitron ⁽²⁾ Lugar en la Banda 2005 ⁽⁵⁾	Segmentos Demográficos Objetivos
XEQR-FM.....	107.3 mhz	100,000	Gruperá—Diversos Géneros Musicales	1	9.5%	1	1	15.0%	1	13-44 años
XERC-FM.....	97.7 mhz	100,000	Juvenil— Orientada a la Juventud	2	6.2%	2	4	6.5%	4	8-34 años
XEJP-FM.....	93.7 mhz	100,000	Música Contemporánea en Español	4	5.3%	4	2	7.3%	2	18-44 años
XHFO-FM ⁽⁶⁾	92.1 mhz	150,000	Música del recuerdo en Inglés	7	3.8%	7	8	4.3%	8	18-44 años
XHFAJ-FM.....	91.3 mhz	100,000	Música Contemporánea en Inglés	9	3.6%	9	10	2.7%	9	13-24 años
XEQR-AM.....	1030 khz	50,000	Programas hablados / música contemporánea en español	17	2.1%	2	9	3.6%	1	25+ años
XEJP-AM.....	1150 khz	50,000	Música del recuerdo en Español	18	2.0%	3	15	2.1%	4	35+ años
XERED-AM.....	1110 khz	100,000	Noticias / programas hablados	31	0.9%	11	30	0.5%	11	25+ años
XHRED-FM.....	88.1 mhz	100,000	Noticias / Música en inglés	36	0.6%	23	29	0.6%	19	25 + años
XERC-AM.....	790 khz	50,000	Noticias	42	0.4%	16	42	0.3%	19	25+ años
XEN-AM.....	690 khz	100,000	Noticias / Programas hablados	45	0.3%	19	45	0.3%	22	25+ años

(1) Fuente: International Research Associates Mexicana, S.A. de C.V. (“INRA”).

(2) Fuente: Arbitron Inc.

(3) El lugar en el mercado total se determinó basándose en la participación anual promedio de cada estación de la audiencia total de radio

(4) La participación de audiencia representa la participación anual promedio de cada estación del total de la audiencia de radio.

(5) El lugar de la banda está determinado en base al promedio de participación anual de cada estación en la audiencia de radio dentro de su frecuencia de la banda donde transmite (ya sea de A.M. o F.M.).

(6) XHFO-FM es operada por Grupo Radio Centro conforme a un contrato de operación, que está programado para terminar el 2 de enero de 2009.

XHFO-FM es operada por Grupo Radio Centro conforme a un contrato de operación cuyo vencimiento será el 2 de enero de 2009. Para el cierre de año al 31 de diciembre de 2005, correspondía a la XHFO-FM aproximadamente el 10.8% de los ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro.

Programación

La Compañía actualmente produce toda la programación para las estaciones que posee u opera. Pevio al 3 de marzo de 2004, sin embargo, el noticiero *Monitor* y *Red Vial*, un reporte vial de la Ciudad de México eran producidos por Infored, S.A. de C.V.. (Véase Capítulo 8, “Información Financiera - Otra Información Financiera – Procedimientos Legales y de Arbitraje). El Programa de Noticias que reemplazó a Monitor y el reporte de tráfico que reemplazó a la Red Vial son ahora producidos por la Compañía. Adicionalmente, la Compañía también provee de programación a su red de estaciones de radio afiliadas.

La programación producida por la Compañía incluye reproducción de música grabada, cobertura de eventos musicales en vivo (como conciertos), programas musicales especiales, noticieros y programas hablados y de entrevistas. Por ejemplo, a través de su división de noticias, Noticentro, la Compañía produce diariamente noticieros que consisten en actualizaciones de tres minutos y resúmenes de diez minutos de noticias locales, nacionales e internacionales que son transmitidos a través de *Formato 21*, la estación que transmite noticias las 24 horas del día, y a través de la mayoría de sus demás estaciones en la Ciudad de México.

La estrategia de programación de Grupo Radio Centro es ajustar el formato de cada una de sus estaciones de radio para atraer determinados segmentos demográficos buscados por los anunciantes. Para asegurarse de que su programación permanezca al día incorporando las cambiantes tendencias demográficas y gustos del auditorio, Grupo Radio Centro ocupa su Departamento de Mercadotecnia para hacer investigación interna (que regularmente realiza entrevistas de puerta en puerta a través de toda la Ciudad de México) así como datos comercialmente disponibles para valorar los hábitos de los radioescuchas y los gustos de la población de la Ciudad de México. En 2005, Grupo Radio Centro realizó aproximadamente 303,000 entrevistas. Grupo Radio Centro considera que ningún competidor ha desarrollado una capacidad de investigación interna tan extensa como la suya.

Producción y Transmisión de Programación

Grupo Radio Centro tiene 18 estudios de producción en los que se graba material musical, notas informativas, anuncios y promocionales en cinta de audio digital (“DAT” por sus siglas en inglés). Además, Grupo Radio Centro mantiene 13 estudios al aire, cada uno de los cuales está enlazado vía fibra óptica con una red de cómputo de Grupo Radio Centro para la programación automatizada. En la mayoría de los casos, se ha mantenido un diseño consistente tanto para los estudios de producción como para los estudios al aire para proveer un ambiente de trabajo cómodo para los empleados y así reducir el riesgo de error. Las principales operaciones de estudio de Grupo Radio Centro son casi en su totalidad digitales y emplean redes de cómputo con tecnología de punta para grabar, programar y reproducir todo el material noticioso, musical, promocional y publicitario. Actualmente, se tiene una sola red de sistemas con una velocidad medida en Gigabytes, instalada tanto en estudios al aire como en estudios de producción, totalizando 30 estaciones de trabajo.

El sistema de grabación digital de la Compañía graba el audio de música, noticias y material promocional y publicitario en discos duros de un Sistema de Almacenamiento (SAN), así transfiere el audio directamente a cada Estación de Trabajo, posteriormente a una consola de audio. Después, esta programación es procesada y enviada a uno de los diversos sitios de transmisión a través de enlaces de transmisión de VHF tanto digitales como análogos (“STLs” por sus siglas en inglés) y también por medio de los enlaces de microondas digitales de alta velocidad del tipo E1. Todas y cada una de las señales son

monitoreadas periódicamente para comprobar su calidad. Durante 2005, se actualizó el Sistema de Grabación Digital para la comercialización y música.

En julio de 2004, el Área de Noticias de Grupo Radio Centro instaló y comenzó a operar el sistema “News Room” que permite a los redactores de noticias proporcionar a los conductores de radio con información creando un arrastre de texto que corre a través de una pantalla plana mientras estos están al aire. El sistema es usado principalmente por la Radiodifusora Formato 21, aunque también provee información a los centros de noticias de las otras estaciones. Esta actualización ha reducido considerablemente el consumo de papel que se utilizaba durante los programas noticiosos.

En 2006 la Compañía tiene planeado reemplazar seis consolas mezcladoras analógicas por consolas mezcladoras digitales. Los reemplazos se harán en las estaciones XEJP-AM, XERC-AM (dos consolas), y en un estudio y las dos cabinas de transmisión empleadas por OIR.

Cada estación tiene un transmisor principal con uno o dos respaldos de reserva. Todos los transmisores AM incorporan diseño de estado sólido. Cada sitio de transmisión tiene un generador de diesel con transferencia automática que permite una rápida conmutación a energía de emergencia en caso de interrupciones de corriente. Además, las instalaciones de transmisión principal de FM están equipadas con fuentes de poder ininterrumpida para evitar la pérdida de tiempo al aire durante una transferencia a energía de emergencia. Grupo Radio Centro utiliza sofisticadas redes multiplexadas para la transmisión, lo que le permite que cinco de sus estaciones AM operen en tres sitios, cada una usando un sistema de antena. De igual manera, cinco estaciones FM son multiplexadas en una antena maestra de 24 paneles situada en el Cerro del Chiquihuite, que Grupo Radio Centro considera que está ubicada idealmente a 540 metros arriba del nivel promedio del terreno de la Ciudad de México. Una sexta estación FM operada por la Compañía transmite desde el edificio del World Trade Center de la Ciudad de México.

Actualmente todas las señales de radiodifusión AM y FM en México son análogas. Están en curso diversos esfuerzos en todo el mundo para desarrollar, probar e implantar transmisión digital de audio (“DAB” por sus siglas en inglés). En caso de implantarse el DAB se eliminaría en gran parte el desvanecimiento de señales, estática y otras interferencias que afectan adversamente la experiencia auditiva. Diversas propuestas de DAB en México se enfocan al modelo de los Estados Unidos de América de transmisión “en banda” (usando las asignaciones existentes del espectro AM o FM) o bien al modelo Europeo “fuera de banda”. La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión o “CIRT”, de la que la Compañía es miembro, está en proceso de analizar dichas propuestas. La Compañía es un participante activo en los esfuerzos de la CIRT para obtener una regulación favorable para la operación de DAB cuando dicha tecnología, si se da el caso, sea implantada en México. La CIRT ha formado un equipo de trabajo conjuntamente con la SCT con el fin de introducir el DAB en México en el futuro.

En marzo de 2000, la SCT ordenó reservar una cierta banda de frecuencia de radio (la banda “L”) para investigación y desarrollo de transmisión digital de audio. En octubre de 2000, la SCT reformó todas las licencias de banda de radio AM y FM existentes para permitir a los concesionarios participar en el desarrollo del DAB usando tecnologías que puedan ser aprobadas en el futuro por la SCT. Sin embargo, no es posible asegurar si, o cuando, se introducirá el DAB.

En octubre de 2003, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concedió un permiso a la Compañía para instalar en su planta del Cerro del Chiquihuite, un sistema de radio digital llamado Eureka 147 Sistema DAB para transmitir simultáneamente la programación de las estaciones Radio Red-FM, Stereo Joya, Alfa Radio, Stereo 97.7 y La Z. Durante 2005, la Compañía instaló en su planta del Cerro del Chiquihuite, sobre una base experimental, una estación de transmisión de Eureka 147 Sistema DAB más poderosa, que simultáneamente transmite la programación de Radio Red-FM y Alfa Radio, y una HD RADIO-AM (o “IBOC-AM”, un sistema en banda sobre el canal de AM para transmitir información digital a través de las estaciones existentes) estación de transmisión, que transmite la programación de “La 69”.

Durante 2005, la Compañía hizo una demostración, para beneficio de los representantes de la CIRT y la SCT, sobre la aplicabilidad y capacidades de la tecnología DMB (Radiodifusión Digital Multimedia), que permite a una sola estación de radiodifusión transmitir video, audio e información para aplicaciones múltiples.

En 2003, Grupo Radio Centro terminó un proyecto para aumentar la potencia de sus estaciones XERED-AM, XEJP-AM y XEN-AM de 50 a 100 kilowatts, de 20 a 50 kilowatts y de 50 a 100 kilowatts, respectivamente. El objetivo de este esfuerzo es el de darle mayor presencia y cobertura y mejorar la calidad de recepción de éstas estaciones en el área metropolitana de la Ciudad de México. La autorización definitiva de éste proyecto por parte de la SCT para aumentar el poder de radiodifusión de estas estaciones fue otorgado en abril de 2004.

Inversión en Tecnología

Grupo Radio Centro invierte consistentemente en la adquisición de equipo con tecnología de punta, en el desarrollo y despliegue de nuevos sistemas de operación y la capacitación de su personal de ingeniería y operaciones. Grupo Radio Centro considera que estas inversiones le permiten producir programación de alta calidad al aire. Además, el sistema de cómputo de Grupo Radio Centro le permite mantener una bitácora certificable de publicidad y generar reportes (“Afidávits”) de tiempo real que certifican que los anuncios han sido transmitidos al aire en los horarios y de la manera en que han sido solicitados, con lo cual se reducen los costos de monitoreo de sus clientes y mejora su prestigio con los propios clientes. Grupo Radio Centro considera que su equipo con tecnología de punta, y su personal de ingeniería le brindan un nivel competitivo en la radiodifusión en la Ciudad de México.

Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia

El tiempo-aire comercial para las estaciones de radio de Grupo Radio Centro se vende tanto a agencias de publicidad como directamente a los negocios. Los diez principales clientes en cada uno de los años 2005, 2004 y 2003 representaron aproximadamente el 33.0%, 33.1% y 33.4%, respectivamente, del total de ingresos por transmisión de la Compañía. Nuestros dos clientes individuales más grandes en el 2005, 2004 y 2003, fueron Gigante y Comercial Mexicana. En 2005, 2004 y 2003, Gigante representó el 4.4%, 5.6% y 3.5%, respectivamente, del total de nuestros ingresos por transmisión, mientras que Comercial Mexicana representó el 4.1%, 4.9% y 3.6% respectivamente, del total de ingresos por transmisión. Las compañías que forman Grupo Carso, y Grupo Gigante, también son clientes clave. En 2005 y 2003, las compañías que forman Grupo Carso, colectivamente, representaron el 6.8% y el 5.2%, respectivamente, del total de nuestros ingresos por transmisión, mientras que en el 2004, las compañías que integran Grupo Gigante, colectivamente, representaron el 7.0% del total de ingresos por transmisión. Las ventas de tiempo aire varían en el transcurso del año y son generalmente más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Véase Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos - Estacionalidad de las Ventas.”

Además de los clientes corporativos de la Compañía, los dos partidos políticos más grandes de México, el PRI y el PAN, en conjunto representaron el 2.5% del total de ingresos por transmisión de la Compañía en el 2005, comparado con el 0% en el 2004, reflejando el comienzo de los gastos publicitarios para sus campañas en relación con las elecciones que se llevarán a cabo en julio de 2006. La publicidad política representó el 31.0% de los ingresos por transmisión de la Compañía en el primer trimestre de 2006, comparado con el 1.4% en el primer trimestre de 2005.

Al 31 de diciembre de 2005, la Compañía tenía una fuerza de ventas de 29 individuos, de los cuales 12 vendían principalmente a agencias publicitarias y cuentas de clientes grandes y 17 vendían a cuentas pequeñas y medianas.

Grupo Radio Centro establece sus tarifas de publicidad considerando el costo por millar como una referencia para asegurarse de que sus tarifas sean competitivas. La Compañía ofrece descuentos en paquetes a sus clientes que compran tiempo aire en múltiples estaciones, ofreciendo los descuentos más grandes a clientes que compran tiempo aire en todas sus estaciones. Las tarifas más altas se aplican a clientes que compran tiempo aire comercial para “eventos especiales” como conciertos en vivo y noticias especiales.

Además, la Compañía vende tiempo aire comercial por anticipado en términos de un plan conforme al cual los anunciantes que depositan efectivo en Grupo Radio Centro por una suma igual a su compromiso de publicidad durante un período acordado tienen garantizada la tarifa vigente en el momento de la compra para el período acordado, y se les bonifica con tiempo de publicidad además del tiempo comprado. La Compañía invierte el efectivo depositado conforme a las ventas pagadas por anticipado e incluye los intereses generados por dichas inversiones en los ingresos por transmisión. En 2005, los ingresos reconocidos como ventas por anticipado, incluyendo los ingresos por intereses correspondientes, representaron aproximadamente el 36.0% del total de ingresos por transmisión, en comparación con el 36.2% para 2004 y el 43.8% para 2003. Véase la Nota 15 de los Estados Financieros Consolidados.

El efecto de dichas ventas anticipadas es sustituir con los ingresos por intereses ganados sobre los pagos de ventas por anticipado una parte del ingreso de operación que se dejó de obtener debido a la reducción de la tarifa efectiva sobre el tiempo de publicidad sujeto a los arreglos de ventas por anticipado. La Compañía considera que estas ventas por anticipado son convenientes para Grupo Radio Centro porque los ingresos por intereses generados por el producto de dichas ventas por anticipado compensan en parte la reducción efectiva de las tarifas de publicidad asociada con dichas ventas, y debido a que el tiempo de publicidad que se bonifica a los compradores es “tiempo muerto” es decir, tiempo que de cualquier manera no se vendería. La Compañía también considera que su plan de ventas por anticipado atrae anunciantes que de otra manera no comprarían tiempo de publicidad, debido a los beneficios de tarifas garantizadas y bonificación de tiempo. Sin embargo, cualquier disminución futura en la tasa de inflación podría reducir el atractivo de estos planes para dichos anunciantes.

Cadena OIR

Grupo Radio Centro, a través de su cadena nacional OIR, presta servicios de representación de ventas a nivel nacional, programación y servicios relacionados de difusión a una red de afiliadas. Al 31 de diciembre de 2005, Grupo Radio Centro tenía 106 estaciones afiliadas localizadas en 72 ciudades de México. Durante los últimos tres años, los ingresos por transmisión de las actividades relacionadas con OIR fueron del 2.5% al 2.8% del total de ingresos por transmisión. En 2005, aproximadamente el 2.5% de los ingresos de la Compañía era atribuible a su trabajo a través de OIR, y ninguna afiliada por sí sola representó más del 13.3% del total de ingresos relacionados con OIR.

Al 31 de diciembre de 2005, 13 de las estaciones de radio afiliadas a OIR eran propiedad o estaban controladas por los accionistas de la Compañía. Excepto como se describe en otras partes (Véase Capítulo 7, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes Relacionadas—Operaciones de Partes Relacionadas” y la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados), todas las relaciones comerciales entre las citadas estaciones propiedad de, o controladas por, accionistas y Grupo Radio Centro son sobre una base de libre competencia.

Fuera de la Ciudad de México, virtualmente toda la publicidad por radio a nivel nacional (es decir, publicidad dirigida a una audiencia nacional) se vende a través de cadenas de estaciones de radio afiliadas.

De conformidad con su contrato estándar con afiliadas, que puede ser terminado a voluntad de cualquiera de las partes mediante aviso con 60 días de anticipación, OIR acuerda comprar tiempo aire comercial a sus estaciones afiliadas, compensando a dichas estaciones por su tiempo aire con un porcentaje del ingreso obtenido sobre la reventa de tiempo aire comercial a anunciantes nacionales. Las afiliadas acuerdan transmitir ciertos programas en horarios específicos con anuncios publicitarios de duración específica. La compensación pagada a las afiliadas varía dependiendo del tamaño del mercado de las mismas.

OIR transmite programas de eventos especiales, incluyendo publicidad nacional, directamente a emisoras afiliadas vía satélite. En diciembre de 2005, la Compañía instaló un nuevo sistema de subida al satélite con tecnología DVB (Digital Video Broadcasting) que reemplazó al antiguo sistema satelital SCPC (Single Channel Per Carrier), con diez canales de audio digitales stereo. Al 31 de diciembre de 2005, todas nuestras afiliadas pudieron recibir programas de eventos especiales de OIR utilizando el nuevo sistema de transmisión vía satélite desde la Ciudad de México. Entre enero y marzo de 2006, los receptores de nuestras afiliadas que obtienen programas de OIR vía satélite fueron reemplazados por unidades más eficientes.

Competencia

La radiodifusión en México es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, que es un factor importante en las ventas publicitarias, es fácilmente susceptible al cambio. Al 31 de diciembre de 2005, había 51 estaciones de radio comercial en la Ciudad de México (28 estaciones de AM y 23 de FM) y doce estaciones de servicio público no lucrativas (6 son de AM y 6 de FM). Estas constituyen todos los canales de radiodifusión actualmente disponibles dentro del espectro de frecuencia AM y FM dentro de la Ciudad de México.

A continuación se presenta una tabla que muestra el número de estaciones en la Ciudad de México operadas por Grupo Radio Centro y cada uno de sus seis principales competidores al 31 de mayo de 2006, y una gráfica que ilustra la participación de audiencia de cada una, incluyendo la participación de audiencia de las estaciones propiedad de RED hasta 1994 y de la Compañía a partir de esa fecha.

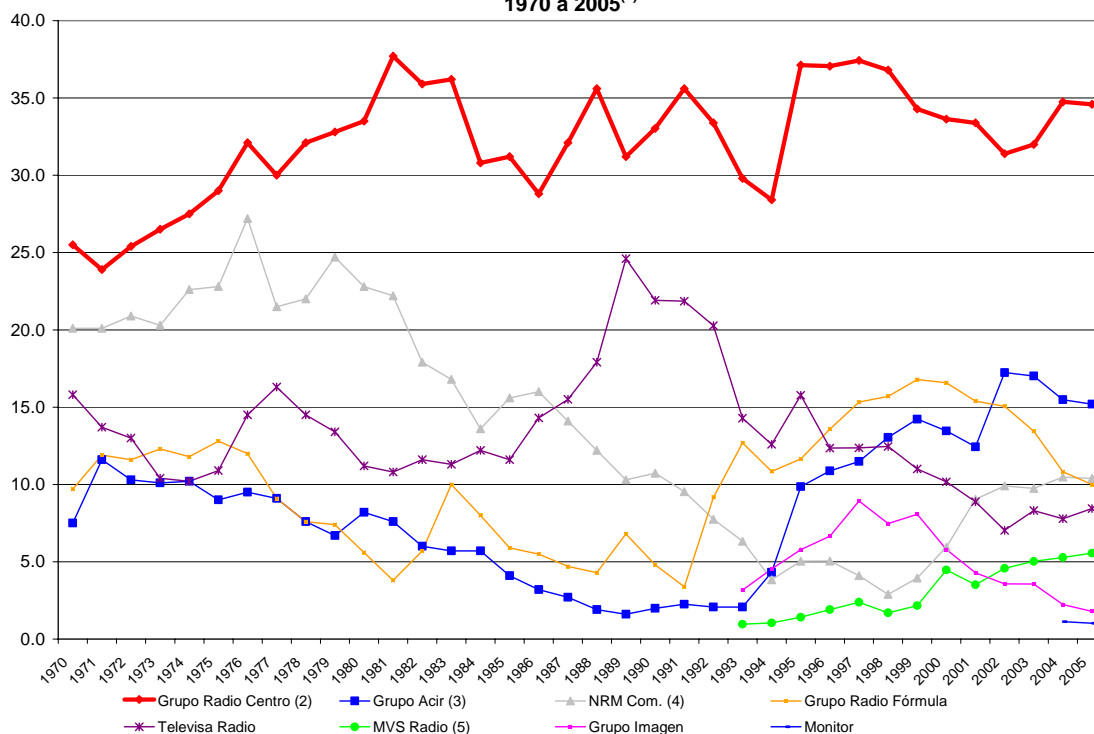
Operación de las Estaciones de la Ciudad de México por parte de Grupo Radio Centro y sus Principales Competidores⁽¹⁾

	<u>Estaciones AM</u>	<u>Estaciones FM</u>	<u>Total</u>
Grupo Radio Centro (GRC)	5	6	11
Grupo ACIR (ACIR) ⁽²⁾	3	4	7
Televisa Radio (TVR).....	4	3	7
NRM Comunicaciones (NRM)	3	3	6
Grupo Radio Fórmula	3	2	5
Grupo Imagen	0	2	2
Multivisión Radio (MVS).....	0	2	2
Total.....	<u>18</u>	<u>22</u>	<u>40</u>

(1) Fuente: Grupo Radio Centro.

(2) En septiembre de 2000, Grupo Televisa, S.A. de C.V. ofreció adquirir un 50.05% de participación en Grupo ACIR. Para mayo de 2001, la Comisión Federal de Competencia había rechazado la adquisición propuesta, provocando una apelación subsecuente a dicho rechazo por parte de Grupo Televisa. Grupo Televisa ha apelado el rechazo en los tribunales mexicanos, los cuales no han decidido sobre el asunto.

**Porcentaje de Audiencia por Grupos Radiofónicos
Lunes a Domingo
1970 a 2005⁽¹⁾**



- (1) Fuente: INRA
- (2) En 1995, la Compañía comenzó a operar las 3 estaciones que tenía Radio Programas de México (RPM). Consecuentemente, la participación de audiencia de la Compañía incluye la participación de audiencia de esas tres estaciones a principios de 1995. En 1996, la Compañía adquirió dichas estaciones.
- (3) En 1995, Grupo Acir compró tres estaciones de Grupo Artsa.
- (4) En 1994, NRM dejó de ser dueño de la XECO-AM y la XEUR-AM, y en 1995, compró la XHMM-FM.
- (5) Incluye promedio de participación de audiencia de las estaciones de Grupo Imagen, hasta que éste grupo se separó de MVS en diciembre de 1999.

Desde el 2002, el promedio de participación de la Compañía en la audiencia de la Ciudad de México se incrementó gradualmente, de 32.0% en 2003 a 34.7% en 2004, antes de disminuir ligeramente a 34.6% en 2005. Previo a ese tiempo, la Compañía había tenido una baja gradual, lo que se atribuyó principalmente a una mayor competencia de otras estaciones de radio que han adoptado formatos similares a los formatos más exitosos de la Compañía, incluyendo *Juvenil*—Orientado a la Juventud, *Gruperá*—Diversos Géneros Musicales y Noticieros / programas de Entrevistas.

La Compañía considera que su cartera equilibrada de formatos de estaciones después de la adquisición de RED reduce el impacto de una disminución de participación de audiencia de cualquier segmento de formato o estación por ejemplo, la estación más popular de la Compañía, que se clasificó en el primer lugar en la Ciudad de México para el cierre de año del 31 de diciembre de 2005, tuvo una participación de sólo 10.4% de la audiencia total de radio. Sin embargo, no se puede garantizar que la competencia dentro de, o una disminución de la popularidad de, un segmento de formato determinado no disminuirá la participación global de la audiencia de la Compañía en un futuro. Además, la Compañía enfrenta una fuerte competencia tanto de la televisión como de diversos medios impresos respecto a ingresos por concepto de publicidad.

Competencia de la Cadena OIR

Al igual que con la radiodifusión, el mercado de las cadenas de radio en México es altamente competitivo. Al 31 de diciembre de 2005, había 30 cadenas de radio que prestaban servicio a 708 estaciones de radio AM y a 437 estaciones de radio FM fuera de la Ciudad de México. La Compañía considera que la popularidad de su programación, su experiencia de muchos años en el mercado Mexicano de la radiodifusión y la calidad de sus servicios relacionados con sus servicios de transmisión permiten competir eficazmente a las afiliadas de la Compañía que reciben servicio de OIR.

Subsidiarias Importantes

La siguiente tabla muestra nuestras subsidiarias más importantes al 31 de mayo de 2006:

Nombre de la Compañía	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto	Descripción
XEQR, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XERC, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEEST, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEQR-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XERC-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEJP-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEDKR-AM, S.A. de C.V.	México	99.2%	Estación de Radio
Radio Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Red-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Sistema Mexicano, S.A.	México	99.9%	Estación de Radio
Estación Alfa, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Emisora 1150, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización
GRC Publicidad, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización
GRC Medios, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A.	México	99.9%	Compañía de

Nombre de la Compañía de C.V.	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto	Descripción Servicios
Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
Promo Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
GRC Radiodifusión, S.A. (antes Aerocer, S.A.)	México	99.9%	Compañía de Servicios
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.	México	99.8%	Compañía Inmobiliaria
Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Inmobiliaria
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub-Tenedora
Radiodifusión Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub-Tenedora
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub-Tenedora

Grupo Radio Centro, además de ser la Compañía principal, también es una compañía comercializadora.

Inmuebles y Equipo

Todos los activos tangibles de Grupo Radio Centro se localizan en México. Al 31 de diciembre de 2005, el valor neto en libros de todos los bienes y equipo fue de aproximadamente Ps. 475.4 millones (US\$ 44.7 millones).

Las oficinas ejecutivas y estudios principales de Grupo Radio Centro se localizan en la Ciudad de México y son propiedad de Grupo Radio Centro. En 1992 Grupo Radio Centro compró el edificio Constituyentes, una moderna construcción de 14,811 metros cuadrados de los cuales, al 31 de diciembre de 2005, la Compañía ocupaba aproximadamente 11,762 metros cuadrados con el resto disponible para renta a terceros. En marzo de 1994, Grupo Radio Centro mudó sus oficinas principales y operaciones de transmisión (excluyendo las antenas transmisoras y equipo relacionado) al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario de los sitios de transmisoras y de antenas utilizados por la mayoría de las estaciones de radio de la Ciudad de México, incluyendo las instalaciones de emergencia relacionadas. Además, actualmente Grupo Radio Centro arrienda instalaciones de transmisión vía satélite en la Ciudad de México del Gobierno Mexicano. Como resultado del cambio en 1993 de las leyes Mexicanas aplicables, Grupo Radio Centro compró y recibió autorización de Telecomunicaciones de México, una entidad propiedad del estado, para operar su propio equipo de enlace ascendente (“*up-link*”). Este equipo “*up-link*” ha estado operando desde finales de 1994 y ha sido mejorado en diciembre 2005 y el primer trimestre de 2006 (Véase “Estrategia de Negocios – Programación”). Grupo Radio Centro continúa

siendo propietario del edificio en el que se ubicaban sus oficinas administrativas y estudios inmediatamente antes de su cambio al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario del terreno en el área metropolitana de la Ciudad de México en el que se ubican las instalaciones de transmisión de XERED-AM.

Grupo Radio Centro considera que sus instalaciones son adecuadas para sus necesidades actuales y son apropiadas para el propósito al que están destinadas.

De conformidad con el contrato de crédito, la mayor parte de los inmuebles de la Compañía, excluyendo el equipo de transmisión ubicados en los mismos, podrían estar sujetos a un gravamen en primer lugar. Véase “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria – Línea de Crédito no utilizada.”

ESTRUCTURA NORMATIVA

Las actividades de Grupo Radio Centro están sujetas a la regulación y supervisión de la SCT y la Comisión Federal de Telecomunicaciones (“COFETEL”). La SCT es parte de la rama ejecutiva del Gobierno Federal Mexicano y la COFETEL es una dependencia de la SCT. La normatividad y supervisión están regidas por la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Telecomunicaciones, los reglamentos que emanan de estas leyes y las licencias otorgadas por la SCT. También estamos sujetos a la supervisión de la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia Económica.

Reglamentación de la Radiodifusión en México

Concesiones. En términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, reformada por el Congreso en abril de 2006, los concesionarios y operadores de estaciones de radio en México deben obtener una concesión del Gobierno Mexicano a través de la SCT para transmitir a través de un canal específico. Las solicitudes se presentan ante la COFETEL previa convocatoria y, después de un proceso formal de revisión de todas las solicitudes presentadas y de un período de objeciones para terceros, se otorga una concesión a un solicitante con una duración específica hasta de 20 años. La SCT puede dar por terminada o revocar la concesión en cualquier momento al ocurrir, entre otros, los siguientes eventos: falta de construcción de instalaciones de transmisión dentro de un período específico; cambios de localización de las instalaciones de transmisión o cambios en la frecuencia asignada sin previa autorización gubernamental; la interrupción de transmisiones por más de 60 días sin justificación razonable; y cualquier violación a cualquiera de los demás términos de la concesión. En términos de las leyes Mexicanas, en caso de revocación de la concesión por ciertas razones específicas, a Grupo Radio Centro se le decomisarian sus instalaciones de transmisión y antenas con respecto a la concesión. En caso de terminación anticipada de la concesión por otras causas, el Gobierno Mexicano tendría derecho de prioridad para comprar todos estos activos a un precio fijado por un valuador independiente. Además, en caso de que la SCT dé por terminada o revoque una concesión, el concesionario no podrá obtener una nueva concesión durante cinco años y, en algunos casos, se le podrá prohibir que obtenga una nueva concesión. En términos de las leyes actuales que rigen la reglamentación de la concesión de licencias y el uso de los espectros respectivos de frecuencia AM y FM, es posible que no se otorguen concesiones adicionales para el mercado de la Ciudad de México.

El concesionario tiene derechos preferentes para renovar la concesión por períodos de hasta 20 años (actualmente la mayoría de los períodos para renovación son de hasta 12 años) conforme a un proceso de renovación no competitivo. Generalmente se otorgan renovaciones a los concesionarios que han cumplido prácticamente con las leyes aplicables. Las concesiones para nueve de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro tenían vencimiento para 2004, pero fueron renovadas y vencerán en 2016. La concesión para XHRED-FM vencerá en 2007 y la concesión para XEJP-FM vencerá en 2012. Las concesiones para la XEDKR-AM (en Guadalajara), y la XESTN-AM (en Monterrey) vencerán en octubre de 2015 y noviembre de 2015, respectivamente.

Las concesiones contienen restricciones sobre la transferencia de acciones del concesionario, incluyendo las siguientes: la transferencia deberá ser a una persona Mexicana calificada; la transferencia no podrá dar lugar a una concentración de la tenencia de radiodifusión que pueda ser contraria al interés público; y la transferencia no puede dar lugar a una ganancia para el vendedor. Todas estas transferencias están sujetas a notificar previamente a la SCT. Además, cualquier transferencia de la concesión está sujeta a la previa aprobación de la SCT. Una concesión sólo puede ser cedida si ha estado vigente por más de tres años, el concesionario ha cumplido con todas sus obligaciones en términos de dicha concesión y siempre que la Comisión Federal de Competencia Económica ha emitido una opinión a favor de dicha concesión. .

Supervisión de Operaciones. La SCT realiza inspecciones regulares de las operaciones de las estaciones de radio, y las compañías o personas a las que se han otorgado concesiones deben presentar anualmente informes técnicos, estadísticos, financieros y legales ante la SCT.

En términos de las leyes mexicanas, la programación de la radio no está sujeta a censura judicial o administrativa, pero está sujeta a diversas regulaciones, incluyendo prohibiciones de lenguaje obsceno y programación que sea contraria a los principios generales de buena conducta, seguridad nacional u orden público.

Se requiere que la programación radiofónica promueva la identidad cultural, social e ideológica de México, y se requiere a cada concesionario que cada día transmita hasta 30 minutos de programación cultural o educativa, o programación referente a asesoría familiar u otras cuestiones sociales. El Gobierno Mexicano provee a la difusora la programación que usará para cumplir con este requerimiento.

Se requiere que cada concesionario, durante campañas políticas, provea una cantidad limitada de transmisión sin costo a todos los partidos políticos registrados.

Cadenas. No existen regulaciones Mexicanas referentes a la propiedad y operación de una cadena de radiodifusión, como la cadena OIR, adicionales a las regulaciones aplicables para la operación de una estación de radio.

Restricciones Sobre Publicidad. Las leyes Mexicanas regulan el tipo y contenido de la publicidad que puede ser transmitida por radio. Además, los concesionarios tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de ciertos productos y servicios están sujetos a restricciones o requieren aprobación gubernamental antes de su transmisión. Además, el Gobierno Mexicano debe aprobar todos los anuncios de loterías o rifas, o cualquier anuncio que promueva bonificaciones para los consumidores por la compra de productos o servicios.

Las leyes Mexicanas también regulan la cantidad de publicidad que se puede transmitir en cualquier día. De conformidad con la reglamentación mexicana, un máximo del 40% del tiempo de transmisión se puede usar para anuncios, divididos proporcionalmente entre las horas de transmisión.

La Compañía establece sus tarifas mínimas por publicidad y registra dichas tarifas ante la SCT. Ninguna publicidad se puede vender a tarifas inferiores a las registradas. No existen restricciones sobre tarifas máximas que se puedan cobrar.

Impuesto por Transmisión. Desde 1969, todas las estaciones de radio en México han estado sujetas a un impuesto pagadero mediante el otorgamiento al Gobierno Mexicano del derecho de usar una porción del tiempo de transmisión. Las estaciones de radio deben cumplir con este impuesto otorgando al Gobierno Mexicano 35 minutos de transmisión, entre las 6:00 a.m. y la media noche, en spots que duren entre 20 y 30 segundos. El uso de este tiempo no es acumulativo y cualquier tiempo que no sea usado por el Gobierno Federal Mexicano cualquier día prescribe diariamente. Este tiempo se debe distribuir en forma proporcional y equitativa a lo largo del periodo de programación pertinente. Está prohibido que la

programación de anuncios de servicios públicos proporcionada por el gobierno mexicano compita con la programación del concesionario y, si promueve el consumo de productos o servicios, debe limitarse a promociones generales de los bienes y servicios de México.

Otros. En 1993 entró en vigor la Ley Federal de Competencia Económica, una ley para promover la competencia justa y para impedir prácticas monopólicas, en marzo de 1998 se publicaron reglamentos en términos de la misma. La Ley fue reformada recientemente en abril de 2006, pero la reforma continúa sujeta a la publicación en el Diario Oficial de la Federación y por lo tanto aún no está vigente.

Como resultado del incremento de la participación de Grupo Radio Centro en el mercado de la radio en la Ciudad de México después de concluirse la adquisición de RED, la Compañía es requerida por la Comisión Federal de Competencia para obtener su previa aprobación en relación con cualquier adquisición futura de estaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras instalaciones de radio o sitios de transmisión, independientemente del tamaño de dichas inversiones o del tamaño de su participación de audiencia; requerimiento al que, al leal saber y entender de la Compañía, en general no están sujetas otras compañías radiodifusoras Mexicanas. Aunque la Compañía recibió la aprobación de la Comisión Federal de Competencia para la adquisición de la XEN-AM en Julio 2001 debido a que la Compañía vendió dos de sus estaciones AM en 2000, no se puede dar garantía de que la Comisión Federal de Competencia permitirá a la Compañía hacer inversiones adicionales en caso de que así desee hacerlo.

En 2006 las reformas a la Ley Federal de Competencia Económica fortalecerán la autoridad de la Comisión Federal de Competencia Económica, y ampliará la definición de prácticas monopólicas, establecerán procesos de aprobación para combinaciones de negocios más rigurosos y establecerán penalizaciones más estrictas, incluyendo sustancialmente mayores multas y desposeimiento de bienes. Como resultado de estas reformas, es posible que la Comisión Federal de Competencia Económica pueda dar una más estricta aplicación a la Ley Federal de Competencia Económica, que podría restringir nuestras operaciones.

La Ley Federal de Telecomunicaciones entró en vigor en México el 8 de junio de 1995 y fue reformada por el Congreso Mexicano en abril del 2006. La Ley Federal de Telecomunicaciones reformada, somete a las compañías de transmisión de radio y televisión tales como Grupo Radio Centro a la vigilancia de la COFETEL. La Ley Federal de Telecomunicaciones también cubre la transmisión de señales de radio restringido en ciertas frecuencias en las que la Compañía podría interesarse en el futuro. Entre otros requerimientos, esta nueva ley estipula que las concesiones para transmisión de señales de radio restringido en ciertas frecuencias sean otorgadas de conformidad con un procedimiento competitivo de licitación.

En abril de 2006, el Congreso Mexicano también reformó la Ley Federal de Radio y Televisión, entre otras razones, para permitir a las compañías de transmisión de radio y televisión tales como Grupo Radio Centro, el solicitar autorizaciones para poder ofrecer servicios de telecomunicación.

La Ley Mexicana prohíbe la propiedad de compañías radiodifusoras por parte de ciudadanos no Mexicanos y compañías Mexicanas que permiten tenencia extranjera de sus valores con derechos de voto. La adopción del Tratado de Libre Comercio no cambió estas regulaciones Mexicanas.

Propiedad Intelectual

México. Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o solicitado el registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial las siguientes marcas de servicios (y su diseño correspondiente, en los casos que se indica):

- “Radio Red”
- “Joya”
- “El Fonógrafo del Recuerdo
- “Variedades”
- “Stereo Joya”
- “NotiCentro” (y el diseño)
- “Sensación” (y el diseño)
- “Universal” (y el diseño)
- “Stereo 97.7”
- “Alegría”
- “Centro”
- “Formato 21”
- “Hoy”
- “OIR”
- “Palco Deportivo”
- “To2”

Además, Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o presentado para registro los siguientes lemas comerciales:

- “CRC Radiodifusión Internacional”
- “Grupo Radio Centro Radiodifusión de México al Mundo”
- “ORC Radiodifusión Valle de México”
- “OIR Radiodifusión Nacional”
- “Radio Centro, la Estación de la Gran Familia Mexicana”
- “SER, Servicios Especializados de Radiodifusión”.

Grupo Radio Centro también ha obtenido las siguientes marcas de servicios en relación con la adquisición de RED:

- “Radio Programas de México”
- “RPM”
- “ALFA 91.3”
- “BANG”
- “UNIRED”
- “SERVIRED”
- “AUTORED”

Estados Unidos. Grupo Radio Centro ha inscrito en el registro principal de la United States Patent and Trademark Office (Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos) (la “USPTO”) las siguientes marcas de servicios:

- “Radio Éxitos”
- “Radio Centro”
- “En Concierto”
- “Reinas de la Popularidad”
- “Frente a Frente....Fuera Máscaras”
- “Radio Sensación”
- “Radio Variedades”
- “Cadena Radio Centro CRC”

Grupo Radio Centro también ha inscrito en el registro principal de la USPTO una marca de sonido que consta de una serie de notas musicales y las palabras “*Radio Variedades*”.

Capítulo 4A. Comentarios del personal no resueltos

No aplica.

Capítulo 5. Revisión Operativa y Financiera y Prospectos

La siguiente descripción se debe leer conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados y las Notas de los mismos que se incluyen en otras partes de este Documento. Los Estados Financieros Consolidados de Grupo Radio Centro fueron elaborados de conformidad con los PCGA Mexicanos, que difieren en ciertos aspectos de los PCGA de E.U. La Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados proporciona una descripción de las principales diferencias entre los PCGA Mexicanos y los PCGA de E.U., en lo que respecta a Grupo Radio Centro, incluyendo diferencias relacionadas con cierta información de flujo de efectivo, y una conciliación con los PCGA de E.U. de la Utilidad de Operación, la Utilidad Neta y del Capital Contable.

Entre otras cosas, los PCGA Mexicanos requieren que los estados financieros reconozcan ciertos efectos inflacionarios. De conformidad con estos requerimientos, la Compañía actualizó los activos y pasivos no monetarios, actualizó los componentes del Capital Contable y actualizó sus activos fijos usando en todos los casos el INPC, registró pérdidas o ganancias en el poder de compra de la tenencia de activos o pasivos monetarios y actualizó la información financiera para todos los períodos en los Estados Financieros Consolidados, y a través de este Reporte Anual, en pesos constantes al 31 de diciembre de 2005. Véase Capítulo 3, “Información Clave—Información Financiera Seleccionada”.

Generalidades

El desempeño de las operaciones de Grupo Radio Centro depende de una serie de factores, incluyendo su capacidad para producir programas de radio populares que atraigan a los segmentos demográficos de radioescuchas que buscan los anunciantes, su participación en la audiencia total de la radio, la eficiencia en costos de la publicidad en radio en comparación con otros medios de comunicación, la competencia, la fuerza de sus señales de radio y la calidad de su sonido, la tasa de crecimiento de las economías local y nacional y las regulaciones y políticas gubernamentales. Los ingresos de Grupo Radio Centro son generados principalmente por la venta de tiempo aire comercial. Los principales gastos de operación implicados en la propiedad y operación de estaciones de radio son los sueldos de empleados, gastos de programación, gastos de promoción y publicidad y la depreciación y amortización.

Estacionalidad de las Ventas

Los ingresos de Grupo Radio Centro varían a través del año. Las ventas de tiempo aire comercial, que constituyen la principal fuente de ingresos de Grupo Radio Centro, generalmente son más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Grupo Radio Centro históricamente ha tenido suficiente flujo de efectivo de sus operaciones para satisfacer sus necesidades operativas en los cuatro trimestres naturales. El patrón general sostenido en 2004 y 2005, como ingresos por la venta de tiempo aire comercial fue mayor en el cuarto trimestre. En 2003, se presentó una variación de este patrón general ya que los ingresos por la venta de tiempo aire comercial fueron mayores en el segundo trimestre debido a mayores gastos en publicidad relacionados con campañas políticas del Congreso y menores en el tercer trimestre.

Los gastos publicitarios provenientes de campañas políticas representan una parte importante del total de ingresos por transmisión de la Compañía. Mientras los ingresos de la Compañía aumentan significativamente durante elecciones del Congreso de la Unión, que se llevan a cabo cada tres años (incluyendo 2003 y 2006) el aumento en los ingresos es aún más significativo durante elecciones presidenciales, las cuales ocurren cada seis años (y que coinciden con elecciones del Congreso), incluido el año 2000 y 2006. En conexión con las elecciones presidenciales y del Congreso de julio de 2006, la publicidad política representó el 31.0% del ingreso total por transmisión de la Compañía en el primer trimestre de 2006, comparado con el 1.4% en el primer trimestre de 2005. En 2004 y 2005 años en los que no hubo elecciones, la publicidad por parte de partidos políticos constituyó solamente el 0.06% y 2.57%, respectivamente del total de ingresos por transmisión. En julio de 2003, en relación con las elecciones del Congreso de la Unión, la publicidad política de los partidos políticos constituyó un 21.1% del total de los ingresos por transmisión. Véase Capítulo 4, “Información de la Compañía—Generalidades del Negocio—Operaciones de Radiodifusión—Venta de Tiempo-Aire y Mercadotecnia”.

La siguiente tabla contiene los ingresos por transmisión y las utilidades por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación y amortización) trimestralmente, en cada caso como un porcentaje de su respectivo total para 2005, 2004 y 2003.

	<u>Ingresos por Transmisión</u>			<u>Utilidad por Transmisión, Excluyendo Depreciación y Amortización</u>		
	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Primer Trimestre .	18.0%	21.1%	22.8%	9.7%	2.5%	23.2%
Segundo Trimestre .	23.8	21.1	31.0	19.8	17.0	37.6
Tercer Trimestre .	27.3	24.2	21.3	31.8	23.4	14.5
Cuarto Trimestre .	<u>30.9</u>	<u>33.6</u>	<u>24.9</u>	<u>38.7</u>	<u>57.1</u>	<u>24.7</u>
Total .	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>

Condiciones Económicas en México

La condición financiera y los resultados de operación de Grupo Radio Centro generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, ya que la demanda de publicidad, la principal fuente de las utilidades de la Compañía, generalmente disminuye durante periodos de dificultad económica. La tasa anual de inflación en México medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”), fue de 3.33% para 2005. La inflación del primer trimestre de 2006, fue del 0.86%. Los efectos adversos de una inflación elevada sobre la Economía Mexicana podrían dar lugar a una menor demanda de publicidad.

Medidas para el Control de Costos

Parte de la estrategia operativa de la Compañía es el control de costos. Para 2005, los gastos de producción de nuevos programas producidos por la Compañía disminuyeron 18.4% principalmente debido a reducciones en el monto total de compensaciones pagadas a personalidades al aire y su equipo de producción. Los gastos de personal disminuyeron 4.9% en 2004 y 1.9% en 2003 principalmente como resultado de disminución de personal. Los cambios de personal en 2003 dieron lugar a pagos por indemnización por despidos de Ps. 4.2 millones que se incluyen en otros gastos (netos). La Compañía no realizó pagos por indemnización por despido en 2004 o 2005. Véase la Nota 18 de los Estados Financieros Consolidados.

Pérdida Contingente

En 2002, Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y José Gutiérrez Vivó iniciaron un procedimiento de arbitraje en nuestra contra para obtener la rescisión del contrato y el pago de daños y perjuicios. En marzo de 2004, un panel de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio nos notificó su resolución de otorgar la rescisión del contrato y el pago de daños a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, conjuntamente por la cantidad de U.S.\$21.1 millones, que representan la cantidad que hubiéramos estado obligados a pagar bajo el contrato. Como resultado de los daños y perjuicios concedidos, registramos una reserva para este pasivo contingente por la cantidad de US\$21.1 millones desde el 31 de diciembre de 2003. Para el año concluido el 31 de diciembre de 2005 y 2004, también registramos Ps. 13.3 millones y Ps. 6.6 millones respectivamente, de intereses relacionados con esta provisión. Al 31 de marzo de 2006, la provisión alcanzó los Ps. 253.6 millones. Hemos objetado la validez de esta decisión exitosamente, y el 16 de junio de 2006 un Tribunal Mexicano declaró la nulidad del Laudo Arbitral y rechazó su ejecución en México. Como resultado, la reserva fue revertida y registrada como ingreso extraordinario (partida especial) en junio de 2006. (Véase Capítulo 8, “Información Financiera – Otra Información Financiera – Procedimientos Legales y de Arbitraje”).

Pronunciamientos de Contabilidad Recientes

En marzo de 2003, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (el “IMCP”) emitió el Boletín C-15 Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición (“C-15”), que debe ser aplicado a estados financieros a partir del 1 de enero de 2004. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y el reconocimiento de pérdidas por deterioro, incluyendo cualquier reversión subsecuente. El C-15 establece el criterio utilizado para determinar si el deterioro de un activo de larga duración en uso, ya sea tangible o intangible (incluyendo crédito mercantil) ha ocurrido. Para calcular la pérdida por deterioro, es necesario determinar el valor de recuperación de un activo. El valor de recuperación se define como lo que resulte mayor entre el precio de venta neto de una unidad generadora de efectivo del activo y el valor de uso del activo, que es el valor presente del estimado de flujo de efectivo futuro. De conformidad con el C-15, la Compañía llevó a cabo análisis de deterioro para el año concluido en Diciembre 31 de 2005 de sus Ps. 1.2 billones de activos de larga duración, incluyendo crédito mercantil, y este análisis resultó en un no deterioro.

En marzo de 2004, el IMCP emitió el Boletín B-7 Adquisiciones de Negocios (“B-7”), que debe ser aplicado a estados financieros para periodos que inicien a partir del 1 de enero de 2005. El B-7 establece que el método de precio de compra es el único método permitido para contabilizar combinaciones de negocios, incluyendo adquisiciones, inversiones en las acciones de una entidad asociada y combinaciones logradas por transferencia de efectivo, activos, emisiones de deuda o de acciones. El crédito mercantil de una entidad adquirida ya no se amortiza, sino que se sujeta a pruebas de deterioro, de conformidad con el Boletín C-15, por lo menos una vez al año. El B-7 requiere que el saldo deudor pendiente de amortizar del crédito mercantil a la fecha de entrada en vigor de este boletín deje de amortizarse y sea sujeto a pruebas de deterioro. Como resultado de la adopción del B-7, los Ps. 767.6 millones de crédito mercantil de la Compañía al 31 de Diciembre de 2005 se sujetaron a pruebas de deterioro anual en lugar de amortización, lo cual resultó en un no deterioro. Para efectos de las pruebas de deterioro, sólo tenemos un segmento en operación, mismo que consiste en una unidad de reporte y todo el crédito mercantil está asignado a ese segmento de operación.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2005, la Compañía adoptó las modificaciones al Boletín D-3, “Obligaciones Laborales”, que establecen guías relacionadas con el reconocimiento de la responsabilidad del pago de indemnización por despido al concluir una relación laboral por razones distintas a la reestructuración. Los pagos por indemnización se registran de acuerdo a cálculos actuariales basados en el historial de los pagos por indemnización de la Compañía por los últimos tres años. El pasivo registrado por

la Compañía como resultado de la adopción de la reforma a este boletín para el año terminado el 31 de diciembre de 2005, fue por Ps. 8.7 millones.

Políticas de Contabilidad Críticas

Pruebas de Deterioro

La Compañía debe probar el deterioro de sus activos de larga duración en uso, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, por lo menos una vez al año. Para calcular la pérdida por deterioro de sus activos de larga duración en uso, es necesario determinar el valor de recuperación del activo. El valor de recuperación se define como lo que resulte mayor entre el precio de venta neto de una unidad generadora de efectivo del activo y el valor de uso del activo, que es el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros. La determinación de las premisas subyacentes relativas a la recuperación de activos de larga duración, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, es subjetiva y requiere del ejercicio de un juicio considerable. Cualquier cambio en premisas clave sobre los negocios y prospectos de la Compañía, o cambios en condiciones de mercado, pueden resultar en un cargo por deterioro.

Resultados de Operación 2005 vs. 2004

Los ingresos por transmisión provienen principalmente de la venta de tiempo aire comercial a agencias de publicidad y negocios. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2005, los ingresos por transmisión fueron Ps. 591.1 millones, representando un incremento del 3.7% comparados con los Ps. 570.0 millones reportados durante el mismo periodo de 2004. Este incremento se debe principalmente a mayores gastos de publicidad de los clientes de la Compañía, que contrataron más tiempo aire durante el período concluido el 31 de diciembre de 2005, en comparación con 2004.

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) incluyen los costos de personal, los costos de ventas, los costos relacionados con la publicidad y promociones de la Compañía y otros gastos misceláneos relacionados con las operaciones de transmisión de la Compañía. Los gastos de transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos generales corporativos y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2005, fueron de Ps. 385.1 millones, cifra que representó una disminución de 3.6% cuando se compara con los Ps. 399.4 millones reportados en 2004. Esta disminución en los gastos de transmisión se atribuyó principalmente a (i) menores costos de producción de programas de noticias, que resultaron de la terminación de un programa que era producido para la Compañía por un tercero a finales del primer trimestre de 2004, y (ii) menores costos para la producción de programas de noticias producidos por la Compañía durante el año concluido el 31 de diciembre de 2005, en comparación con el 2004. Estos dos factores se vieron parcialmente compensados por el aumento en la reserva para cuentas de cobro dudoso y el incremento de la reserva para cubrir indemnizaciones por retiro de los empleados de la Compañía, tal y como lo establece el Boletín D-3 “Obligaciones Laborales”.

La utilidad por transmisión de la Compañía (ingresos por transmisión menos los gastos de transmisión, excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2005 fue de Ps. 206.0 millones, representado un incremento del 20.8% cuando se compara con la utilidad de transmisión de Ps. 170.6 millones reportados para el mismo periodo de 2004. Este incremento se debe principalmente al aumento en los ingresos por transmisión y la disminución en los gastos de transmisión descritos anteriormente.

El margen bruto de la Compañía (utilidad por transmisión dividida entre ingresos por transmisión) para 2005 fue de 34.8%, un aumento de 16.4% comparado con el margen bruto de 29.9% para 2004. Este

aumento fue principalmente atribuible al aumento en ingresos por transmisión de 2004 a 2005 y a la disminución en gastos de transmisión de 2004 a 2005 por las razones que se describieron con anterioridad.

Para el año concluido el 31 de diciembre de 2005, la depreciación y amortización fue de Ps. 37.0 millones, una disminución de 63.4% comparado con los Ps. 101.1 millones reportados para 2004. Esta disminución se debió al hecho de que la Compañía ya no amortizó el crédito mercantil en 2005 (comparado con Ps. 68.5 millones de crédito mercantil que fue amortizado en 2004) como resultado de la implementación del nuevo principio de contabilidad Boletín B-7. Véase “-Pronunciamientos Contables Recientes.”

Los gastos corporativos, generales y administrativos consisten en sueldos, bonos y otras compensaciones pagadas a los Funcionarios Ejecutivos Clave de la Compañía así como al Presidente de su Consejo de Administración. Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía para el año concluido el 31 de diciembre de 2005, fueron por un total de Ps. 21.0 millones, una ligera disminución en comparación con los Ps. 22.1 millones reportados para el mismo período en 2004, que resultaron principalmente del hecho de que la Compañía no registró la retribución de un funcionario ejecutivo bajo gastos corporativos, generales y administrativos, sino que lo registró bajo costos de personal, mismos que se incluye en gastos por transmisión.

La Compañía reportó una utilidad de operación de Ps. 148.0 millones para 2005, un aumento de 212.9% comparado con la utilidad de operación de Ps. 47.3 millones reportados para 2004, principalmente debido a un aumento en el ingreso por transmisión, que resultó principalmente del aumento en los ingresos y la disminución de los gastos por transmisión descritos anteriormente, y a la disminución en la depreciación y amortización, que resultaron del hecho de que la Compañía no amortizó crédito mercantil en el 2005

Conforme a los PCGA Mexicanos, el costo integral de financiamiento refleja ingresos por intereses, intereses pagados, utilidad o pérdida en tipo de cambio y la utilidad o pérdida atribuible a los efectos de la inflación sobre activos y pasivos monetarios. El costo integral de financiamiento de la Compañía para el año concluido el 31 de diciembre de 2005, fue de Ps.12.8 millones, un decremento del 32.0% comparado con un costo de Ps. 18.8 millones para 2004. Este cambio es principalmente atribuido a una ganancia en tipo de cambio, neta de Ps. 10.5 millones para 2005, la cual resultó de la apreciación del Peso frente al Dólar Estadounidense en 2005, comparado con una pérdida en tipo de cambio, neta, de Ps. 2.6 millones reportada para 2004. El efecto de esta diferencia se vio parcialmente compensada por una ganancia en posición monetaria, neta, de Ps. 6.7 millones para el año concluido el 31 de diciembre de 2005, comparada con una ganancia en posición monetaria, neta de Ps. 16.0 millones para 2004, que resultó principalmente de (i) una menor tasa de inflación para 2005 comparada con 2004 y (ii) menores pasivos monetarios, netos, en 2005 comparado con 2004.

Otros gastos incluyen, entre otras cosas, la compensación pagada a los miembros del Comité Ejecutivo de la Compañía, los costos de mantenimiento y arrendamiento de bienes inmuebles que no están en uso, costos relacionados con el procedimiento de arbitraje con Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó y otros gastos legales y de consultoría. Otros gastos netos para el año concluido el 31 de diciembre de 2005, fueron Ps. 48.6 millones, un incremento de 1.9% comparado con los Ps. 47.7 millones reportados para 2004, debido principalmente a mayores honorarios de consultoría en relación con el arbitraje con Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó en 2004, que fueron parcialmente compensados por otros ingresos en 2004 relacionados con la revaluación de ciertos bienes inmuebles de la Compañía.

Para el año concluido el 31 de diciembre de 2005, la Compañía reportó una utilidad antes de provisiones para el Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades al personal de Ps. 86.6 millones comparada con una pérdida antes de provisiones para el Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades al personal de Ps. 19.2 millones para 2004 como resultado de los factores descritos anteriormente.

La tasa obligatoria del Impuesto Sobre la Renta corporativo en México fue de 30.0% en 2005, 33.0% en 2004 y 34.0% en 2003. Al igual que otras compañías Mexicanas, estamos requeridos por ley a pagar a nuestros empleados, en adición al sueldo acordado y otros beneficios, una participación de las utilidades por una cantidad acumulada igual al 10.0% de nuestro ingreso gravado (calculado sin hacer referencia a los ajustes inflacionarios). Durante 2005, la Compañía reportó provisiones para el Impuesto sobre la renta y participación de utilidades a los trabajadores de Ps. 21.7 millones comparados con los Ps. 20.4 millones en 2004. Este aumento se debió principalmente al aumento de utilidades gravables para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2005, en comparación con 2004, que compensó el efecto de la aplicación de pérdidas fiscales de la Compañía.

Como resultado de lo anterior, la Compañía reportó una utilidad neta de Ps. 64.9 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2005 comparado con la pérdida neta de Ps. 39.6 millones para el mismo periodo de 2004.

Resultados de Operación 2004 vs. 2003

Para el año concluido el 31 de diciembre de 2004, los ingresos por transmisión fueron Ps. 570.0 millones, representando una disminución del 36.4% comparado con los Ps. 896.8 millones reportados para 2003. Esta disminución se debió principalmente a una baja en los gastos de publicidad proveniente de partidos políticos después de las elecciones del Congreso de la Unión de julio de 2003, así como a la terminación del anterior programa de noticias a finales del primer trimestre de 2004.

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) para 2004, fueron Ps. 399.4 millones, una disminución de 25.6%, comparados con los Ps 536.5 millones reportados para el año terminado el 31 de diciembre de 2003. Esta disminución se debió principalmente a menores costos de producción para la programación de noticias la cual produjo un tercero para la Compañía hasta finales del primer trimestre de 2004.

La utilidad por transmisión de la Compañía (ingresos por transmisión menos gastos por transmisión, excluyendo depreciación, amortización y gastos generales corporativos y administrativos) para 2004 fue de Ps. 170.6 millones, que representaron una disminución del 52.7% cuando se comparan con los Ps. 360.3 millones reportados para el año terminado el 31 de diciembre de 2003. Esta disminución se atribuyó principalmente a la disminución en los ingresos por transmisión provenientes principalmente de publicidad política en 2004 comparado con 2003.

El margen bruto de la Compañía (utilidad por transmisión dividida entre ingresos por transmisión) para 2004 fue de 29.9%, una disminución de 25.6% comparado con el margen bruto de 40.2% para 2003. Esta disminución fue principalmente atribuible a la disminución en ingresos por transmisión de 2003 a 2004, que fue mayor que la disminución en gastos por transmisión de 2003 a 2004, las disminuciones en ingresos por transmisión y gastos por transmisión fueron debidas a las razones descritas anteriormente.

La depreciación y amortización para 2004 fue de Ps. 101.1 millones, representando una disminución del 18.0% comparado con los Ps. 123.3 millones reportados para el año terminado el 31 de diciembre de 2003. Esta disminución se debió principalmente a la amortización acelerada del crédito mercantil relacionado con una subsidiaria de la Compañía durante 2003.

Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía para 2004 fueron Ps. 22.1 millones, una disminución del 66.2% cuando se comparan con los Ps. 65.4 millones, reportados para 2003. Esta disminución ocurrió principalmente porque la Compañía pagó menores honorarios durante 2004 a un tercero después de la terminación del programa de noticias que éste producía para la Compañía.

Para 2004, la Compañía reportó una utilidad de operación de Ps. 47.3 millones, comparada con una utilidad de operación de Ps. 171.6 millones reportada para 2003. La baja sustancial en publicidad política durante 2004 contribuyó a esta disminución del 72.4%.

El costo integral de financiamiento de la Compañía para 2004 fue de Ps. 18.7 millones, una disminución del 47.6%, comparado con un costo integral de financiamiento de Ps. 35.7 millones reportado para 2003. Este resultado fue principalmente atribuido a (i) una ganancia en posición monetaria neta de Ps. 16.0 millones para 2004 comparada con una pérdida de Ps. 0.3 millones para 2003 derivada de mayores pasivos monetarios netos en 2004 y (ii) a un decremento en pérdida en tipo de cambio, neta la cual disminuyó a Ps. 2.6 millones para 2004 de Ps. 7.0 millones para 2003. Los factores que provocaron la disminución en el costo integral de financiamiento de la Compañía fueron parcialmente compensados por un incremento en los intereses pagados en 2004.

Otros gastos, netos, para el año terminado el 31 de diciembre de 2004, fueron Ps. 47.7 millones, representando un decremento del 33.5% cuando se comparan con Ps. 71.7 millones reportados para 2003. Este decremento es atribuido a (i) el reconocimiento de la utilidad en 2004 que resultó de la revaluación de ciertos activos inmobiliarios propiedad de la Compañía, (ii) a varios pagos efectuados durante el primer trimestre de 2003 en relación con la reducción de personal y (iii) menores gastos en 2004 derivados de la terminación de operaciones en 2003 de ciertas subsidiarias de la Compañía relacionadas con Internet.

La Compañía reportó una pérdida antes de partida especial y provisiones para el impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal para 2004 de Ps. 19.2 millones, en comparación con una utilidad de Ps. 64.2 millones reportada para 2003.

La Compañía registró una pérdida antes de provisiones para impuesto sobre la renta y participación de las utilidades al personal de Ps. 19.2 millones para 2004, comparado con una pérdida antes de provisiones para impuesto sobre la renta y participación de las utilidades al personal de Ps. 306.2 millones para 2003. La pérdida más grande antes de provisiones para impuesto sobre la renta y participación de las utilidades al personal para 2003 fue debido a la provisión para el pasivo contingente que resultó de la compensación para daños y perjuicios en el procedimiento de arbitraje con Infored y el señor Gutiérrez Vivó.

Para 2004, la Compañía registró provisiones para el impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal de Ps. 20.4 millones, comparada con una provisión negativa para impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal de Ps. 39.0 millones reportada para 2003.

Como resultado de los factores comentados anteriormente, la Compañía tuvo una pérdida neta de Ps. 39.6 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2004, comparada con una pérdida neta de Ps. 267.2 millones reportada para 2003.

Liquidez y Recursos de Capital

La principal fuente de liquidez de la Compañía es el flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. Las actividades operativas de la Compañía generaron Ps. 138.7 millones en 2005, Ps. 24.9 millones en 2004 y Ps. 241.1 millones en 2003. El flujo de efectivo proveniente de sus operaciones históricamente ha sido suficiente para cubrir sus necesidades de capital de trabajo. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Compañía tenía un déficit de capital de trabajo de Ps. 113.9 millones y Ps. 184.8 millones, respectivamente, derivado del registro de la provisión para el pasivo contingente en relación con el procedimiento de arbitraje con Infored y Gutiérrez Vivó.

La Compañía espera cubrir sus necesidades de capital de trabajo adicionales para el 2006 con flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. Grupo Radio Centro invierte sus saldos de efectivo

generalmente en instrumentos a corto plazo denominados en pesos, incluyendo depósitos a un día y depósitos a plazo, contratos de recompra, certificados de depósito y papel comercial de ciertas emisoras Mexicanas. La Compañía no ha celebrado contrato alguno con el fin de tener cobertura contra riesgos por tasas de interés o riesgo cambiario.

Durante 2005, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones en activos a largo plazo fue para el pago de capital de su deuda bancaria por un total de Ps. 62.3 millones y la adquisición de todas las acciones en circulación de Aerocer, S.A., una compañía de servicio de aeronaves, por un total de Ps. 10.8 millones, que incluye Ps. 7.7 millones pagados en exceso respecto del valor en libros. En 2005, la Compañía compró del mercado público 133,300 acciones por un monto total de Ps. 1.4 millones (1.2 millones valor nominal). Durante 2004 el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones en activos a largo plazo fue para el pago de su deuda bancaria por un total de Ps. 70.6 millones. En 2004, la Compañía compró del mercado público 357,600 acciones Serie A por un monto total de Ps. 2,549,262 (Ps. 2,634,229 valor nominal). En 2003, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones en activos a largo plazo fue para el pago de capital de su deuda bancaria por un total de Ps. 139.6 millones y el pago de dividendos por un monto de Ps. 61.3 millones (Ps. 55.0 millones, valor nominal). En 2003, la Compañía compró del mercado público 57,000 acciones por un monto total de Ps. 403,000 (Ps. 360,000 valor nominal). Grupo Radio Centro puede recomprar eventualmente sus acciones en circulación si las condiciones del mercado y otras consideraciones importantes hacen apropiadas dichas recompras.

Deuda Bancaria

Contrato de Crédito con Scotiabank Inverlat. El 30 de octubre de 2000, celebramos un contrato de crédito a cinco años por un préstamo de US\$35 millones de Scotiabank Inverlat, S.A. Con el transcurso del tiempo, celebramos varios convenios modificatorios al contrato de crédito, para modificar, entre otros términos, el vencimiento del crédito, la suma principal del crédito, la denominación de la suma principal del crédito, la tasa de interés anual y diversas obligaciones financieras. El 31 de marzo de 2005, obtuvimos una dispensa de Scotiabank por no cumplir con las razones financieras que requerían que mantuviéramos una razón de Pasivos Totales a EBITDA. El 6 de mayo de 2005 celebramos un convenio modificatorio al contrato de crédito con Scotiabank Inverlat para incrementar la razón de Pasivos Totales a EBITDA para todos los periodos del año concluido el 31 de diciembre de 2005. Al 31 de diciembre de 2005, nos encontrábamos en cumplimiento de todas las obligaciones conforme al contrato de Crédito con Scotiabank Inverlat. Al 31 de diciembre de 2005, el crédito generó intereses a una tasa anual de 10.3% y vencía el 31 de octubre de 2007. El 17 de mayo de 2006, hicimos un pago anticipado del saldo del crédito por Ps. 84.9 millones conforme al contrato de crédito.

Al 31 de diciembre de 2005, nuestra deuda bancaria total ascendía a Ps. 113.2 millones, relacionado en su totalidad con el crédito de Scotiabank Inverlat. Nuestra deuda a corto plazo era de Ps. 56.6 millones mientras que en el largo plazo fue por un monto igual. Véase Nota 14 de los Estados Financieros Consolidados. Actualmente no tenemos deudas bancarias.

Carta de Crédito. El 16 de mayo de 2006, obtuvimos una línea de crédito mediante un contrato con GE Capital CEF México, S. de R.L. de C.V. y Banco Inbursa, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa por un crédito asegurado, garantizado y denominado en pesos por la suma principal equivalente a US\$21.0 millones. La Línea de Crédito está garantizada por varias de nuestras subsidiarias y asimismo quedará garantizada mediante una hipoteca en primer lugar y grado sobre la maquinaria de nuestros bienes inmuebles, incluyendo nuestras oficinas corporativas, con exclusión del equipo utilizado para transmisión. El crédito establece que sujeto a ciertas condiciones, podemos disponer del crédito en cualquier momento antes del 16 de mayo de 2008, siempre que se haya emitido una resolución final en relación con la ejecución del laudo arbitral emitido en favor de Infored y del Sr. Gutiérrez Vivó. El pasado

16 de junio de 2006 se emitió una resolución final a nuestro favor. Las condiciones principales que prevalecen para poder disponer de la línea de crédito establecen que no podrán haber cambios materiales adversos que resulten en un perjuicio o responsabilidad nuestra equivalente al 5% o más del total de nuestros activos (esta condición se define con más detalle en el contrato de crédito); que el préstamo esté garantizado por medio de hipotecas constituidas respecto de la mayoría de nuestros bienes inmuebles a favor de los Acreditantes; y que no haya ocurrido ningún supuesto de incumplimiento o falta conforme al contrato de crédito. El contrato de crédito también establece restricciones incluyendo requisitos financieros (mismos que se definen en el contrato de crédito). Las razones financieras incluyen un índice de cobertura de intereses de por lo menos 3 a 1, una razón de deuda total a EBITDA de no más de 2 a 1, una razón de cobertura de cargos fijos de por lo menos 1.75 a 1, un saldo de efectivo de por lo menos U.S.\$1.75 millones y un capital contable de por lo menos Ps. 850 millones. Si cualquiera de estas condiciones a la disposición no se cumplen, no podremos obtener fondos conforme al contrato de crédito.

Podemos usar los recursos del crédito para capital de trabajo hasta por una cantidad de Ps. 100 millones, y la cantidad restante, previa aprobación de los Acreditantes, podrá destinarse a asuntos corporativos. Si hacemos alguna disposición conforme al contrato de crédito, se nos requerirá el pago de la suma principal del crédito mediante 10 pagos semestrales y pagos trimestrales de intereses a una tasa anual igual a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más un 2.75%. A la fecha de este Reporte Anual, no hemos hecho ninguna disposición bajo esta línea de crédito.

Arreglos que no aparecen en el balance

En 2005, la Compañía no tenía arreglos que no aparecen en el balance que tengan o que, en la opinión de la Compañía, razonablemente puedan tener un efecto actual o futuro en la condición financiera de la Compañía.

Obligaciones Contractuales. En la siguiente tabla mostramos nuestras obligaciones de deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2005, y el periodo en el cual vencen estas obligaciones. Actualmente no tenemos obligaciones a largo plazo, obligaciones de arrendamiento de capital, arrendamientos de operación, obligaciones de compra irrevocables u otras obligaciones de largo plazo.

Cuentas por Pagar por Periodos
(cifras en miles de pesos)
(al 31 de Diciembre de 2005)

	Total	Menos de un año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años
Obligaciones de deuda a Largo Plazo ⁽¹⁾	113,236	56,618	56,618	0	0

⁽¹⁾ El 17 de mayo de 2006, la Compañía pagó por anticipado toda su deuda bancaria conforme al contrato de crédito con Scotiabank Inverlat.

Conciliación con los PCGA de E.U.

La utilidad (pérdida) neta conforme a los PCGA de E.U. para 2005 fue de Ps. 64.9 millones, para 2004 fue de Ps. 11.7 millones y para 2003 fue de Ps. (355.0) millones. La ligera diferencia entre los PCGA de E.U. y los PCGA Mexicanos para el año terminado el 31 de diciembre de 2005 respecto de la utilidad neta fue derivada del reconocimiento de un interés minoritario en la Compañía conforme a los PCGA de E.U. Para los años terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la diferencia entre los PCGA de E.U. y los PCGA Mexicanos respecto a la utilidad neta fue atribuible principalmente a la amortización del crédito mercantil con respecto a la adquisición de entidades bajo el control común de las partes relacionadas. De

conformidad con los PCGA Mexicanos, anteriormente a diciembre de 2004, el crédito mercantil era amortizado utilizando un método de línea-recta basado en una estimación de la vida útil de los bienes. Como resultado del Estado Financiero Contable Estándar No. 142, (SFAS 142 de acuerdo con sus siglas en inglés) “Créditos Mercantiles y Otros Bienes Intangibles”, la amortización del crédito mercantil conforme a los PCGA de E.U. quedó sin efectos el 1 de enero de 2002, y los PCGA de E.U. requieren verificar el crédito mercantil para evaluar su deterioro por lo menos una vez al año. De acuerdo a los requisitos del SFAS 142, la Compañía efectuó un análisis del deterioro de su crédito mercantil al 31 de diciembre de 2003, al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2005. Para los años concluidos el 31 de diciembre de 2005 y de 2004, se determinó que no era necesario hacer ajustes por deterioro. Para el año concluido el 31 de diciembre de 2003 la Compañía determinó un ajuste por deterioro de Ps. 165.8 millones (US\$ 15.6 millones) conforme a los PCGA de los E.U. relacionado con la rescisión del contrato de servicios de programación del 23 de diciembre de 1998 entre la Compañía e Infored y el señor Gutiérrez Vivó, en virtud del cual Infored y el señor Gutiérrez Vivó acordaron proveer a la Compañía con noticieros originales y producciones de eventos especiales para radio hasta 2015,, y su respectiva disminución en ingresos por publicidad anticipada.

La utilidad (pérdida) de operación conforme a los PCGA de E.U. para los años terminados al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 fue de Ps. 99.1 millones, Ps. 48.7 millones y Ps. (358.4) millones, respectivamente. Las principales diferencias entre la utilidad (pérdida) de operación conforme a los PCGA Mexicanos y los PCGA de E.U. son que (i) respecto de todos los períodos, otros gastos netos de la Compañía que están clasificados como cargos no operativos conforme a los PCGA Mexicanos son cargados a las operaciones conforme a los PCGA de los E.U.; y (ii) respecto de los años concluidos el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el crédito mercantil, incluyendo el crédito mercantil que surja de entidades bajo control común, que sea amortizado bajo el PCGA mexicano que no se amortice bajo PCGA de los E.U. Adicionalmente, para el 31 de diciembre de 2003, la Partida Especial relacionada con la provisión para la pérdida contingente derivada del arbitraje se clasificó como un cargo no operativo a ganancias de acuerdo a los Principios Mexicanos, pero para los fines de los PCGA de los E.U. esta partida representa un cargo operativo contra las ganancias de la Compañía.

El capital contable en términos de los PCGA de E.U., al 31 de diciembre de 2005 fue de Ps. 1,039.8 millones, al 31 de diciembre de 2004 fue de Ps. 973.4 millones y al diciembre 31 de 2003 fue de Ps. 953.3 millones, respectivamente. En 2005, 2004 y 2003 la diferencia entre los PCGA de E.U. y los PCGA Mexicanos respecto al capital contable fue principalmente atribuible a la amortización del crédito mercantil para los años terminados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 con respecto a la adquisición de entidades de partes relacionadas. La amortización del crédito mercantil conforme a los PCGA de E.U. fue prohibida a partir del 1 de enero de 2002, pero no fue prohibida conforme a los PCGA Mexicanos sino hasta el 1 de enero de 2005.

Para una descripción más detallada de las diferencias entre los PCGA Mexicanos y PCGA de E.U., en lo que respecta a Grupo Radio Centro, véase la Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados. De conformidad con los PCGA Mexicanos, los estados financieros de Grupo Radio Centro reconocen ciertos efectos inflacionarios de conformidad con el Boletín B-10 y el Boletín B-12; estos efectos no se revirtieron en la conciliación con los PCGA de E.U. Como resultado de la adopción anticipada del Boletín D-4 por parte de la Compañía en 1999, los estados financieros de la Compañía para 2004, 2003 y 2002 incluyen un reconocimiento integral de impuestos diferidos en términos de los PCGA Mexicanos que se aproxima más a los PCGA de E.U. Consecuentemente, no se observaron diferencias relacionadas con impuestos diferidos que tuvieran que ser conciliadas entre los PCGA Mexicanos y de E.U. para efectos de los Estados Financieros Consolidados (véase la Nota 25 de los Estados Financieros Consolidados).

Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados.

Consejeros

La administración del negocio de la Compañía reside en el Consejo de Administración. Los estatutos sociales vigentes de la Compañía establecen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de siete y un máximo de veinte consejeros y un número igual de consejeros suplentes respectivos. Cada consejero propietario y consejero suplente es elegido por los accionistas de la Compañía por mayoría de votos en la asamblea anual general ordinaria, para un término de un año. Los consejeros suplentes están autorizados para actuar en el Consejo de Administración en lugar de los consejeros propietarios que no puedan asistir a las asambleas o participar de otra manera en las actividades del Consejo de Administración. Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes pueden ser mexicanos o extranjeros, pero la mayoría de los consejeros así como la mayoría de los consejeros suplentes deben ser Mexicanos.

Del número total de consejeros y sus respectivos suplentes, cuando menos el 25% deberán ser consejeros independientes. Los consejeros independientes no deberán ser personas relacionadas con la Compañía ya sea entre otros, como empleados, directivos de la Compañía, accionistas con poder de mando sobre los directivos de la Compañía, clientes importantes, proveedores, deudores o acreedores de la Compañía o sus accionistas, directores o empleados. Los consejeros suplentes solo podrán tomar cargo en lugar del respectivo consejero propietario, y el caso de los consejeros suplentes de consejeros independientes deberán de cumplir con los requisitos para consejeros independientes.

El Consejo de Administración actualmente está integrado por doce miembros. Alejandro Sepúlveda de la Fuente es el Secretario del Consejo de Administración. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron reelegidos en la última asamblea anual de accionistas que fue el día 27 de Abril de 2006. A continuación se enumeran sus nombres, cargos, edades e información sobre sus principales actividades empresariales fuera de Grupo Radio Centro. Además de los “otros cargos directivos” que se enumeran más adelante, dos miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración, Francisco Aguirre y María Adriana Aguirre, son miembros de consejos de administración de diversas estaciones de radio en México.

Francisco Aguirre G. (Presidente del Consejo)	Edad: Años como consejero: Ocupación principal: Otros cargos en consejos:	64 6 Inversionista Privado Presidente del Consejo de Grupo Radio México, S.A. de C.V.
María Esther Aguirre G. (Primera Vicepresidenta del Consejo)	Edad: Años como consejero: Ocupación principal:	66 6 Inversionista Privado
María Adriana Aguirre G. (Segunda Vicepresidenta del Consejo)	Edad: Años como consejero: Ocupación principal:	59 6 Inversionista Privado

Ana María Aguirre G.	Edad:	61
	Años como consejero:	35
	Ocupación principal:	Inversionista Privado
	Otros cargos en consejos:	Consejera de Avón Cosméticos, S.A. de C.V.
Carlos Aguirre G.	Edad:	51
	Años como consejero:	6
	Ocupación principal:	Director General de Grupo Radio Centro
Rafael Aguirre G.	Edad:	48
	Años como consejero:	13
	Ocupación principal:	Inversionista Privado
	Otros cargos en consejos:	Consejero de la sucursal de HSBC México, S.A. (Antes Banco Internacional, S.A.) en Quintana Roo ; Consejero de la sucursal de Banco Nacional de México, S.A. de la Península de Yucatán
José Manuel Aguirre G.	Edad:	43
	Años como consejero:	6
	Ocupación principal:	Desarrollador Inmobiliario
Pedro Beltrán Nasr	Edad:	62
	Años como consejero:	4
	Ocupación principal:	Director de Finanzas y Administración de Grupo Radio Centro
Luis Alfonso Cervantes Muñiz	Edad:	50
	Años como consejero:	1
	Ocupación principal:	Abogado
Gustavo Gabriel Llamas Monjardín	Edad:	43
	Años como consejero:	1
	Ocupación principal:	Contador Público
Thomas Harold Raymond Moffet	Edad:	64
	Años como consejero:	6
	Ocupación principal:	Presidente de Amsterdam Pacific Capital, LLC (una firma de asesoría financiera)
Luis de la Fuente Baca	Edad:	60
	Años como consejero:	6
	Ocupación principal:	Asesor Financiero

La Sra. María Esther G. de Aguirre es la Presidente Honoraria Vitalicia del Consejo de Administración de la Compañía y también es la madre de Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., María Esther Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G.

Francisco Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G. son accionistas de la Compañía y por lo tanto son Consejeros Patrimoniales; Pedro Beltrán N. es empleado de la Compañía y Luis Alfonso Cervantes Muñiz es abogado de ciertos accionistas de la Compañía, y por lo tanto son Consejeros Relacionados; y Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín y Luis de la Fuente Baca son consejeros independientes, tal y como se define en la Ley del Mercado de Valores.

Los estatutos sociales requieren que cualquiera de las transacciones siguientes estén aprobadas previamente por el Consejo de Administración: (i) Las transacciones celebradas entre la Compañía y/o sus subsidiarias y cualquier otra parte relacionada de la Compañía y/o sus subsidiarias fuera del curso ordinario del negocio; (ii) la compra o venta del 10% o más de los activos de la Compañía y/o de sus subsidiarias; (iii) el otorgamiento de una garantía que resulte en una obligación potencial que exceda el 30% de los activos de la Compañía y/o de sus subsidiarias; y (iv) cualquier transacción diferente a las transacciones descritas anteriormente, que involucre una cantidad superior al uno por ciento de los activos de la Compañía y/o de sus subsidiarias.

Los estatutos sociales establecen que el Consejo de Administración se reúna por lo menos una vez cada 3 meses y que tanto el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario, al menos el 25% de los Consejeros, así como el Comisario de la Compañía tendrán derecho a convocar a una junta de Consejo.

Los estatutos sociales establecen que los tenedores de acciones Serie "A" que representen el 10% del capital social de la Compañía tendrán derecho a nombrar a un miembro propietario del Consejo de Administración y a su respectivo suplente.

Los estatutos sociales establecen también que el Consejo de Administración deberá presentar a la asamblea anual de accionistas los reportes preparados por el Comité de Auditoría. Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 22 de abril de 2005 para disponer que, independientemente y sin perjuicio del ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo de Administración de conformidad con la ley Mexicana vigente, el Consejo de Administración estará facultado para otorgar o delegar en favor del Comité de Auditoría aquellas facultades que considere necesarias o convenientes para cumplir con las disposiciones legales y reglamentos aplicables a la Compañía, así como determinar las reglas con base en las cuales el Comité de Auditoría deberá ejercer dichos poderes, incluyendo el derecho a revocar o modificarlos.

Comité Ejecutivo

Los estatutos sociales vigentes de la Compañía estipulan que en una asamblea general ordinaria, los accionistas podrán elegir, por mayoría de votos simple, un Comité Ejecutivo de cinco a siete miembros de entre los consejeros propietarios o suplentes de la Compañía elegidos o designados en dicha asamblea de accionistas. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan que el Comité Ejecutivo, con ciertas excepciones, está investido con todas las facultades del Consejo de Administración. Los miembros suplentes del Comité Ejecutivo están autorizados para actuar en el Comité Ejecutivo en lugar de los miembros que no puedan asistir a las juntas o participar de otra manera en las actividades del Comité Ejecutivo.

Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son José Manuel Aguirre G. (Presidente del Comité), Carlos Aguirre G. (Vicepresidente del Comité), Ana María Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Rafael Aguirre G. y Francisco Aguirre G.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría actualmente está integrado por tres miembros propietarios del Consejo de Administración y es nombrado por los accionistas en la asamblea anual de accionistas. Todos los miembros

del Comité de Auditoria deberán de ser consejeros independientes como dicho término se define en las leyes y regulaciones aplicables.

El Comité de Auditoria puede hacer recomendaciones al Consejo de Administración sobre ciertas transacciones, incluyendo transacciones celebradas entre la Compañía y/o sus subsidiarias con cualquier parte relacionada, cualquier compra o venta de más del 10% de los activos de la Compañía y/o sus subsidiarias y el otorgamiento de cualquier garantía por un monto que exceda el 30% de los activos de la Compañía y/o sus subsidiarias, así como operaciones que representen más del 1% de los Activos de la Compañía y/o sus subsidiarias. De conformidad con los estatutos sociales reformados, como ha sido descrito con anterioridad, el Consejo de Administración ha delegado en favor del Comité de Auditoria, entre otras facultades, la facultad para contratar o remover al auditor externo y aprobar los servicios permitidos de no-auditoria a suministrarse por los auditores externos, y contratar asesores independientes en los casos que lo determine necesario para desempeñar sus funciones de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables, independientemente y sin perjuicio de las facultades del Consejo de Administración conforme a la legislación mexicana. Las facultades antes mencionadas deben ser ejercidas por el Comité de Auditoria independientemente y sin perjuicio del ejercicio de facultades que correspondan al Consejo de Administración de conformidad con la legislación mexicana. El Comité de Auditoria deberá de preparar un reporte anual de sus actividades para presentarlo a los accionistas en la asamblea anual de accionistas y al Consejo de Administración. Para que una sesión del Comité de Auditoria sea válida, la mayoría de sus miembros deberán estar presentes y el Comité de Auditoria deberá adoptar sus resoluciones por mayoría de votos. El Comisario de la Compañía debe de asistir a todas las juntas del Comité de Auditoria pero no tiene derecho de voto en dichas juntas. Sin embargo, no se puede asegurar que las recomendaciones del Comité de Auditoria garantizarán que los contratos que se realicen con partes relacionadas serán con base a valores de libre competencia.

Actualmente, el Comité de Auditoria está integrado por tres miembros: Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín, y Luis de la Fuente Baca como Presidente del Comité. Tal y como lo requieren nuestros Estatutos y las leyes y reglamentos aplicables, todos los miembros son independientes tal y como está definido en la Ley del Mercado de Valores de México y la Regla 10A-3 (*Rule 10A-3*) bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934, según ha sido reformada. Véase Capítulo 16A, “Comité de Auditoria y Experto Financiero”.

Comisarios

Los estatutos sociales vigentes de la Compañía requieren que se elija a uno o varios comisarios en la asamblea general ordinaria de accionistas y, si así se determina en dicha asamblea, sus respectivos suplentes. Asimismo, los estatutos sociales establecen que los tenedores de acciones con o sin derecho a voto que representen el 10% del capital social de la Compañía podrán nombrar un comisario y dicho comisario no podrá ser removido hasta en tanto todos los demás comisarios hayan sido removidos. En términos de las leyes mexicanas, las obligaciones de los comisarios incluyen, entre otras cosas, el examen de las operaciones, libros, registros y cualesquier otros documentos de una compañía y la presentación de un informe de dicho examen en la asamblea general ordinaria anual de accionistas. Se requiere que el comisario asista a todas las juntas del Consejo de Administración, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoria y asambleas de accionistas de la Compañía.

La Compañía actualmente tiene un comisario, Sergio Hernández González, y un comisario suplente, Patricio Montiel F.

Funcionarios Ejecutivos

Los funcionarios ejecutivos de Grupo Radio Centro son como sigue:

Carlos Aguirre G. Director General	Años como funcionario: Años de servicio:	27 32
Pedro Beltrán N. Director de Finanzas y Administración	Años como funcionario: Años de servicio:	20 20
Arturo Yáñez F. Director de Auditoría	Años como funcionario: Años de servicio:	22 22
Sergio González L. Director de Operaciones	Años como funcionario: Años de servicio:	22 22
Luis Cepero A. Director de Ingeniería de Audio	Años como funcionario: Años de servicio:	23 45
Eduardo Stevens A. Director de Ingeniería de Plantas de Transmisión	Años como funcionario: Años de servicio:	16 26
Gonzalo Yáñez V. Director de Mercadotecnia	Años como funcionario: Años de servicio:	6 9
Rodolfo Nava C. Gerente de Tesorería e Información Financiera	Años como funcionario: Años de servicio:	6 20
Álvaro Fajardo de la Mora Director Jurídico	Años como funcionario: Años de servicio:	21 21
Luis Miguel Carrasco N. Director Comercial	Años como funcionario: Años de servicio:	8 13

Remuneración

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2005, la remuneración total para los funcionarios ejecutivos de la Compañía pagada o acumulada en ese año por servicios prestados en todas sus capacidades fue de \$19.1 millones de pesos, de los cuales aproximadamente Ps. 3.2 millones se pagaron en forma de bonificaciones. Estas bonificaciones se determinaron en base a diversos factores que incluyeron resultados financieros trimestrales, “ratings” y clasificaciones de las estaciones.

El total de pagos a los miembros del Comité Ejecutivo por su asistencia a las juntas del Comité Ejecutivo durante 2005 fue de \$17.2 millones de pesos. El total de pagos a consejeros por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración durante 2005 fue de \$275,880 pesos. La cantidad total de pagos a los miembros del Comité de Auditoría por su asistencia a las asambleas del Comité de Auditoría durante 2005 fue de Ps. 203,208.

Prácticas del Consejo

Ninguno de los consejeros ha celebrado un contrato de servicios con la Compañía que establezca beneficios a la terminación del empleo.

Empleados

Al 31 de diciembre de 2005, Grupo Radio Centro empleaba a un total de 422 empleados de tiempo completo, menos de la mitad son miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana (el “Sindicato”). Para el 31 de diciembre de 2004 la Compañía empleaba un total de 395 empleados de tiempo completo, y para el 31 de diciembre de 2003, la Compañía empleaba un total de 394 empleados de tiempo completo. Grupo Radio Centro también emplea un número variable de empleados eventuales. Durante 2005, la Compañía empleaba un promedio de 67 empleados eventuales.

Las negociaciones con los empleados del Sindicato se llevan a cabo a nivel de la industria de conformidad con un contrato nacional (el “Contrato Ley”) que es administrado por el Sindicato y que estipula los términos generales de empleo aplicables a todos los empleados del Sindicato, aunque empresas particulares dentro de la industria de la radiodifusión pueden negociar arreglos contractuales por separado con el Sindicato en caso de que se deseen excepciones al Contrato Ley. Todas las relaciones contractuales de Grupo Radio Centro con los empleados del Sindicato en la actualidad son de conformidad con los términos estipulados en el Contrato Ley. El actual Contrato Ley vencerá el 31 de enero de 2008; sin embargo, cada año se aplican aumentos salariales. El 1 de febrero de 2006, la Compañía y el Sindicato acordaron un incremento del 4.5% en los salarios. Las relaciones entre Grupo Radio Centro, sus trabajadores y el Sindicato históricamente han sido buenas; no ha habido controversias materiales entre alguna de las radiodifusoras subsidiarias de Grupo Radio Centro y ninguno de sus empleados desde que se fundó Grupo Radio Centro.

Tenencia Accionaria

Al 20 de junio de 2006, los miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración son titulares, a través de los derechos fideicomisarios de dos fideicomisos Mexicanos principalmente en los cuales tienen sus Acciones Serie A, de 84,020,646 Acciones Serie A de la Compañía, las cuales representan el 51.6% de las Acciones Serie A en circulación de la Compañía. Véase Capítulo 7, “Accionistas Mayoritarios y Partes Relacionadas—Accionistas Mayoritarios”.

Ningún otro consejero o funcionario de la Compañía es propietario beneficiario de más del 1_% del capital social en circulación de la Compañía.

Diferencias significativas entre de Estándares de Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Nueva York y nuestras Prácticas de Gobierno Corporativo

De conformidad con la Sección 303A.11 del Manual de Compañías que Cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE), hemos preparado un resumen con los puntos en los que nuestras prácticas de gobierno corporativo difieren de aquellas requeridas a las compañías de los Estados Unidos de América bajo las reglas de gobierno corporativo de la NYSE. Este resumen puede consultarse a través de nuestra página en Internet [<http://www.grc.com.mx>]

Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones de Partes Relacionadas

Accionistas Mayoritarios

La Compañía fue constituida como Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V. el 8 de junio de 1971, y desde entonces sus principales accionistas son miembros de la familia Aguirre. La Compañía ha pasado por varios cambios en la propiedad nominal, pero el control final siempre ha residido en la familia Aguirre.

El 3 de junio de 1998, todas las Acciones Serie A y CPOs propiedad de la familia Aguirre, que se mantenían en un fideicomiso establecido por la familia Aguirre en 1992 (el “Fideicomiso de Control Anterior”), se dividieron en dos fideicomisos (el Fideicomiso de Control Anterior y el “Nuevo Fideicomiso de Control”) y colectivamente los “Fideicomisos de Control”). Antes de la división, el 50% de las Acciones Serie A y CPOs de la Compañía que se mantenían en el Fideicomiso de Control Anterior eran de María Esther G. de Aguirre, con el resto dividido en partes iguales entre sus hijos. Simultáneamente con la división, María Esther G. de Aguirre adquirió una participación del 50% en cada uno de los Fideicomisos de Control y transfirió estas participaciones a sus hijos en partes iguales, pero se reservó sus derechos para votar y recibir dividendos con respecto a las Acciones Serie A y CPOs previamente mantenidos para su beneficio (los “derechos reservados”).

El 25 de mayo de 1999, cuatro miembros de la familia Aguirre donaron a María Esther G. de Aguirre su participación en las Acciones Serie A y CPOs de la Compañía que se mantenían en los Fideicomisos de Control. En la misma fecha, la familia Aguirre modificó los términos de los Fideicomisos de Control para transferir los derechos reservados de María Esther G. de Aguirre a sus hijos en partes iguales y para transferir, sujeto a que ocurrieran ciertos eventos, la participación fiduciaria que le fue donada por sus cuatro hijos a sus otros siete hijos (María Esther Aguirre G., Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G., y José Manuel Aguirre G.).

El 5 de abril de 2000, María Esther G. de Aguirre donó su participación de aproximadamente el 36% en los Fideicomisos de Control a sus siete hijos que tienen participación en dichos fideicomisos. Después de esta donación y de una reforma a los términos de los Fideicomisos de Control para remover a María Esther G. de Aguirre como otorgante y beneficiaria, los siete hijos mencionados poseían, en partes iguales, el 100% de participación en los Fideicomisos de Control. En los términos de los Fideicomisos de Control, las Acciones Serie A mantenidas en cada fideicomiso ordinariamente se votan según las instrucciones de una mayoría de los beneficiarios del fideicomiso.

La siguiente tabla contiene cierta información referente a la tenencia de Acciones Serie A por parte de los tenedores beneficiados de más del 5% de las Acciones Serie A en circulación al 20 de junio de 2006. Todos los CPOs que anteriormente se mantenían en los Fideicomisos de Control fueron convertidos a Acciones Serie A en 2003.

<u>Nombre de la Persona o Grupo</u>	<u>Acciones Serie A que Mantiene</u>	<u>Porcentaje de Acciones Serie A⁽¹⁾</u>
Fideicomiso de Control Anterior.....	11,669,527	7.2%
Nuevo Fideicomiso de Control	72,351,119	44.6%
María Esther Aguirre Gómez.....	84,527,780 ⁽²⁾⁽³⁾	52.1%
Francisco de Jesús Aguirre Gómez.....	84,020,646 ⁽²⁾	51.8%
María Adriana Aguirre Gómez.....	84,020,646 ⁽²⁾	51.8%
Ana María Aguirre Gómez.....	84,070,246 ⁽²⁾⁽⁴⁾	51.9%
Carlos de Jesús Aguirre Gómez.....	84,535,413 ⁽²⁾⁽⁵⁾	52.1%

<u>Nombre de la Persona o Grupo</u>	<u>Acciones Serie A que Mantiene</u>	<u>Porcentaje de Acciones Serie A⁽¹⁾</u>
Rafael Felipe de Jesús Aguirre Gómez	84,215,415 ^{(2) (6)}	51.9%
José Manuel Aguirre Gómez.....	84,065,646 ^{(2) (7)}	51.9%

- (1) Los porcentajes se basan en 162,125,261 Acciones Serie A emitidas y en circulación al 20 de junio de 2006.
- (2) Todas las Acciones Serie A propiedad beneficiaria del Fideicomiso Anterior y el Nuevo Fideicomiso (las “Acciones Familiares”) son mantenidas para el beneficio de la Familia Aguirre y se consideran como propiedad beneficiaria de cada miembro de la Familia Aguirre, cada uno de los cuales se considera para repartir el poder de voto o la disposición, o dirigir el voto o la disposición de, las Acciones Familiares como un miembro de cada uno de los Comités Técnicos.
- (3) Incluye 402,374 Acciones Serie A y 11,640 ADSs propiedad beneficiaria de María Esther Aguirre Gómez, adicionales a las Acciones Familiares.
- (4) Incluye 49,600 Acciones Serie A propiedad beneficiaria de Ana María Aguirre Gómez, adicionales a las Acciones Familiares.
- (5) Incluye 249,267 Acciones Serie A y 29,500 ADSs propiedad beneficiaria de Carlos de Jesús Aguirre Gómez, adicionales a las Acciones Familiares.
- (6) Incluye 21,641 ADSs propiedad beneficiaria de Rafael Felipe de Jesús Aguirre Gómez, adicionales a las Acciones Familiares.
- (7) Incluye 5,000 ADSs propiedad beneficiaria de José Manuel Aguirre Gómez, adicionales a las Acciones Familiares.

Los derechos de voto de los tenedores de Acciones Serie A que no se mantienen en forma de CPOs o ADSs son idénticos.

Los estatutos sociales de la Compañía prohíben la tenencia de Acciones Serie “A” a personas que no califican como inversionistas Mexicanos. Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos – Tenencia de Acciones.” Al 6 de junio de 2006, hasta donde tenía conocimiento la Compañía, aproximadamente el 34.1% de las Acciones Serie A en circulación estaban representadas por ADSs. No es práctico para la Compañía determinar el número de tenedores norteamericanos de ADSs o CPOs, la porción de cada clase de valores que se tiene en México o el número de titulares registrados en México

Operaciones de Partes Relacionadas

La Compañía se involucra en una serie de operaciones con sus afiliadas. De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, las políticas sobre operaciones con partes relacionadas adoptadas por el Consejo de Administración de la Compañía en febrero de 2006 así como con la ley Mexicana, el Comité de Auditoría del Consejo de Administración de la Compañía deberá de expresar su opinión respecto de cualquier operación de partes relacionadas y el Consejo de Administración tendrá exclusivo poder para aprobar cualquier operación de partes relacionadas, a menos de que la operación (i) se realice dentro del curso ordinario del negocio de la Compañía, (ii) involucre una compra o venta de menos del 10% de los bienes de la Compañía, una garantía por menos del 30% de los bienes de la Compañía o cualquier otra operación que involucre menos del 1% de los bienes de la Compañía; o (iii) sea realizada a un precio de mercado similar al que se hubiera obtenido de un tercero.

Control Familiar de las Afiliadas de la Cadena OIR

Además de su participación en la Compañía, los miembros de la familia Aguirre eran propietarios o controlaban 13 de las 106 afiliadas a la cadena servida por OIR al 31 de diciembre de 2005. Las estaciones afiliadas propiedad de o controladas por los miembros de la familia Aguirre representaban aproximadamente el 13.7%, 18.9% y 18.9% de los ingresos de OIR (ó 0.3%, 0.5% y 0.5% del total de

ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro) para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003, respectivamente. Grupo Radio Centro ha prestado servicios administrativos y otros servicios a dichas estaciones propiedad de la familia en la cadena OIR, y bajo ciertas circunstancias ha proporcionado tiempo aire comercial a partes relacionadas, en términos más favorables que los proporcionados a partes no relacionadas. La Compañía no considera que dichas operaciones hayan sido materiales.

Contrato de Servicios

El 5 de enero de 2000 Grupo Radio Centro celebró un contrato con una empresa propiedad de Francisco Aguirre Gómez, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, por un plazo indefinido, conforme al cual esta Empresa es compensada por los servicios de consultoría y por la venta de tiempo aire proporcionados a la Compañía por el Sr. Aguirre. La Compañía incurrió en gastos conforme a este contrato por la cantidad de Ps. 5.3 millones, Ps. 13.1 millones y Ps. 10.8 millones, en 2005, 2004 y 2003, respectivamente. Véase Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Venta de bienes y servicios

La Compañía pone a disposición de sus empleados incluyendo al personal administrativo clave, consejeros y familiares de los consejeros bienes y servicios que obtiene de operaciones de intercambio. Esos bienes y servicios se ofrecen a los funcionarios ejecutivos y consejeros a descuentos equivalentes a los que ofrece a sus empleados. La Compañía recibió un total de Ps. 1.9 millones y Ps. 1.4 millones en 2005 y 2004, respectivamente de sus principales funcionarios, de sus consejeros y familiares en relación con dichos intercambios. Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Atención a los Asuntos de la Familia Aguirre

Carlos Aguirre G., el Director General, y en menor grado, Pedro Beltrán, el Director de Finanzas, Arturo Yáñez, el Auditor Interno y Álvaro Fajardo, el Director Jurídico, han invertido una parte de su tiempo en asuntos de la familia Aguirre por los que Grupo Radio Centro no ha sido compensado por separado.

Préstamos a Directivos Ejecutivos

Del 1º de enero de 2004 hasta junio de 2005, la Compañía extendió crédito a ocho de sus directivos ejecutivos en operaciones compensatorias que son usuales en México. El monto agregado máximo pendiente de pago durante este periodo fue de Ps. 0.9 millones (valor nominal), y los préstamos oscilaron desde préstamos sin intereses a préstamos con una tasa de interés anual de 12.0%. Estos préstamos han sido pagados en su totalidad.

Para mayor información respecto a operaciones entre Grupo Radio Centro y partes relacionadas, Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Capítulo 8. Información Financiera

Estados Financieros Consolidados

Véase Capítulo 18, “Estados Financieros” y páginas 75 a 108.

Otra Información Financiera

Procedimientos Legales y de Arbitraje

A través de una serie de operaciones efectuadas en 1995 y principios de 1996, la Compañía adquirió cinco estaciones propiedad de RED, así como los derechos exclusivos de transmisión por radio de Monitor, un programa noticioso y de entrevistas. El 23 de diciembre de 1998, la Compañía celebró el Contrato Infored con Infored y el señor Gutiérrez Vivó, el principal conductor de Monitor, para proveer a la Compañía con producciones de noticieros originales y eventos especiales para radio hasta 2015 (el “Contrato Infored”). El Contrato Infored establecía que el señor Gutiérrez Vivó continuaría como el anfitrión de Monitor hasta por lo menos finales de 2003.

En mayo de 2002, Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron un proceso de arbitraje conforme al cual ellos buscaban la rescisión del Contrato Infored y daños y perjuicios. La Cámara Internacional de Comercio (“CIC”) notificó a la Compañía el 1 de marzo de 2004, que por mayoría de votos de dos de tres árbitros el panel de la CIC decidió que la Compañía se encontraba en incumplimiento del contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó. Como consecuencia, el contrato fue rescindido y a Infored y al señor Gutiérrez Vivó en conjunto, se les otorgó una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la cantidad total de U.S.\$21.1 millones los cuales representan la cantidad que la Compañía estaría obligada a pagar bajo el contrato, después de tomar en cuenta los pagos que otorgó anticipadamente. La Compañía objetó la validez de esta decisión ante las Cortes Mexicanas, se declaró la nulidad del laudo arbitral en noviembre de 2004. El 11 de agosto de 2005, el Juez 6 de Distrito otorgó a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó un amparo, contra dicha resolución. El 25 de agosto de 2005 impugnamos la resolución del Juez 6 de Distrito, ante el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Distrito Federal en Materia Civil. El 16 de junio de 2006, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil, declaró la nulidad del Laudo Arbitral. Esta resolución es final y definitiva y ya no puede impugnarse en México.

La Compañía tiene planeado iniciar un procedimiento ante las Cortes Mexicanas para recuperar hasta U.S.\$15 millones en relación con cantidades pagadas por anticipado por servicios que iban a ser proporcionados por Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó en relación con el contrato celebrado entre las partes. Adicionalmente, la Compañía planea continuar con los dos procedimientos legales en contra del Sr. Gutiérrez Vivó y María Ivonne Gutiérrez Vivó, que estaban suspendidos y se encontraban pendientes de determinación final respecto de la compensación del arbitraje. La Compañía y una subsidiaria, junto con cuatro accionistas minoritarios, presentaron demandas que buscan la rescisión del contrato de compra de acciones celebrado como un “contrato accesorio” al Contrato Infored. Un caso se refiere a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEJP-AM (ahora XENET-AM), mientras que el otro caso corresponde a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEFAJ-AM (ahora XEINFO-AM).

La Compañía está involucrada en una variedad de demandas laborales iniciadas por antiguos empleados entre 2000 y 2004 solicitando un monto total de aproximadamente Ps. 33.0 millones. La Compañía no ha registrado una provisión para estas reclamaciones, ya que la dirección de la Compañía cree que los casos serán resueltos a su favor.

Excepto por los procedimientos relacionados con demandas laborales y procedimientos relacionados con el arbitraje con Infored descrito anteriormente, ni la Compañía ni algunas de sus subsidiarias participa actualmente en algún litigio o arbitraje material y la Compañía no tiene conocimiento de que algún litigio o reclamación material esté pendiente o represente una amenaza contra la Compañía o alguna de sus subsidiarias.

Política de Dividendos

La tabla que se presenta a continuación contiene cada uno de los dividendos pagados por la Compañía durante el período de 2001 a 2005, junto con cantidades por Acción Serie A (en pesos nominales y dólares de E.U.) y cantidades por ADS convertidas a dólares de E.U. al tipo de cambio vigente en cada una de las respectivas fechas de pago.

Fecha de pago de dividendos	Ejercicio con respecto al que se pagaron dividendos ⁽¹⁾	Importe total de los dividendos pagados (pesos nominales)	Dividendos por Acción Serie A (pesos nominales) ⁽²⁾	Dividendos por Acción Serie A (dólares de E.U.) ⁽²⁾	Dividendos por ADS (dólares de E.U.) ⁽²⁾⁽³⁾
9 de Marzo de 2001.....	2000	115,000,000	0.70	0.07	0.65
22 de Agosto de 2003.....	2002	55,000,000	0.34	0.03	0.28

- (1) La Compañía no pagó dividendos con respecto a 2003, 2004 y 2005.
- (2) Las cantidades por Acción Serie A y ADS se calculan con base en el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el año en el que se pagó el dividendo.
- (3) Las cantidades en pesos nominales se convirtieron a cantidades en dólares de E.U. al tipo de cambio del mediodía para el peso a la compra en la fecha de pago del dividendo, según publicación del Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

El importe de dividendos futuros dependerá de los resultados de operación, condición financiera y requerimientos de capital y de las condiciones generales de los negocios de Grupo Radio Centro. La declaración, cantidad y pago de dividendos se determinan por una mayoría de votos de los tenedores de las Acciones Serie A, generalmente sobre la recomendación del Consejo de Administración de la Compañía. En la asamblea anual de accionistas del 27 de abril de 2006, no se decretó ningún pago de dividendos con respecto al 2005. Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Dividendos”.

Capítulo 9. Oferta y Cotización

Desde el 1 de julio de 1993, los CPOs y los ADSs han cotizado en la BMV y en el NYSE, respectivamente. Los ADSs han sido emitidos por el Banco Depositario. Cada ADS ampara nueve CPOs. Cada CPO representa un interés financiero en una acción de la Serie A.

Los CPOs fueron emitidos originalmente por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (“NAFIN”) como Fiduciaria para el Fideicomiso (el “Fideicomiso CPO”) creado por el contrato de fideicomiso de fecha 24 de mayo de 1993, ya reformado, entre el Fideicomiso de Control Anterior y la Compañía como otorgantes y NAFIN como fiduciaria de los CPO’s. En una asamblea general de accionistas de la Compañía de fecha 25 de abril de 2003 y una asamblea general de los tenedores de los CPOs celebrada el 19 de mayo de 2003, los accionistas y los tenedores de los CPOs aprobaron varias modificaciones al Fideicomiso CPO. El 27 de junio de 2003, las partes del contrato de Fideicomiso CPO celebraron un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso CPO (el “Contrato de Fideicomiso CPO Modificado”), reflejando dichas modificaciones, incluyendo las siguientes:

- Nafin fue reemplazada como fiduciaria de los CPOs por GE Capital Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria, como sucesor fiduciario por el Fideicomiso CPO (el “Fiduciario CPO”).
- La vigencia del Fideicomiso CPO se prorrogó por 20 años hasta el 29 de junio de 2023 (cuyo término podrá ser prorrogado).

- El 30 de junio de 2003, todos los CPOs detentados por tenedores que calificaron como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía (véase Capítulo 10—“Información Adicional — Estatutos Sociales — Limitaciones que afectan a Tenedores No-Mexicanos”), se canjearon por Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO. Al 30 de junio de 2003, inversionistas mexicanos calificados eran tenedores de Acciones Serie A y ya no eran tenedores de CPOs. Al 30 de junio de 2003, los tenedores no-Mexicanos de CPOs continuaron siendo tenedores de CPOs y, como tenedores de CPOs, no están facultados para retirar Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO.

En relación con el Fideicomiso CPO Modificado, a partir del 30 de junio de 2003, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización “RCENTRO.A”. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPOs para que dicha línea de cotización de las Acciones Serie A refleje ambas, las Acciones Serie A y los CPOS.

Los tenedores de los CPOs pueden seguir vendiendo sus CPOs (i) a inversionistas no-Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas no-Mexicanos deberán recibir dichos CPOs; o (ii) a inversionistas Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas Mexicanos deberán de recibir acciones Serie A directamente o manteniéndolos depositados en una cuenta en Indeval, que mantenga dicho inversionista o por una institución autorizada. Indeval o S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores es una institución privada para el depósito de valores que participa en las transacciones que se llevan a cabo en la Bolsa Mexicana de Valores.

Las modificaciones al Fideicomiso CPO de 2003 no afectaron los derechos e intereses de los tenedores de ADSs.

Historia del Precio

La siguiente tabla contiene, para los períodos indicados, los precios de venta máximo y mínimo reportados para las Acciones Serie A y los CPOs en la BMV (sobre una base nominal) y los precios de venta máximo y mínimo reportados para los ADSs en el NYSE.

	Bolsa Mexicana de Valores		New York Stock Exchange	
	Cantidades por Acción Serie A y por CPO (en pesos nominales)		Cantidades por ADS (en dólares de E.U.)	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
<u>2001</u>	9.00	5.30	8.25	5.20
<u>2002</u>	6.30	2.25	6.24	1.76
<u>2003</u>	8.50	2.40	7.45	1.61
<u>2004</u>				
Primer Trimestre.....	8.45	5.70	7.14	4.63
Segundo Trimestre.....	7.50	5.30	5.98	4.05
Tercer Trimestre.....	7.70	7.10	6.36	5.12
Cuarto Trimestre.....	8.48	7.50	6.87	6.11
<u>2005</u>				
Primer Trimestre.....	9.92	8.20	7.75	6.77
Segundo Trimestre.....	9.30	8.08	7.50	6.45
Tercer Trimestre.....	9.21	8.60	7.70	7.07

	Bolsa Mexicana de Valores		New York Stock Exchange	
	Cantidades por Acción Serie A y por CPO (en pesos nominales)		Cantidades por ADS (en dólares de E.U.)	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
Cuarto Trimestre.....	8.70	8.35	7.63	7.00
<u>Seis Meses Más Recientes</u>				
Diciembre 2005.....	8.60	8.35	7.50	7.00
Enero 2006.....	8.40	8.20	7.48	7.10
Febrero 2006.....	8.20	8.20	7.68	7.28
Marzo 2006.....	8.50	7.15	7.40	5.66
Abril 2006.....	8.60	7.15	6.45	5.50
Mayo 2006.....	9.50	8.00	7.00	6.10
Junio 2006 (hasta junio 16).....	9.20	8.20	6.49	6.05

Operaciones de Compraventa en la Bolsa Mexicana de Valores

La Bolsa Mexicana de Valores, localizada en la Ciudad de México, es la única bolsa de valores en México.

Fundada en 1907, está constituida como una sociedad cuyas acciones son propiedad de firmas corredoras, que están autorizadas exclusivamente para operar en la Bolsa. Las operaciones de compraventa en la BMV se llevan a cabo a través de *Sentra*, un sistema automatizado; las horas de apertura y cierre de la Bolsa se fijan de manera tal que las operaciones durante el día en la Bolsa coincidan con el día de operaciones en el NYSE. La BMV opera un sistema de suspensión automática de la cotización de las acciones de un emisor particular como una forma de controlar la excesiva volatilidad de precios, pero en términos de la regulación vigente, este sistema no se aplica a valores, como los CPOs, que se cotizan directa o indirectamente (por ejemplo, a través de ADSs) en una bolsa de valores fuera de México (incluyendo, para tales efectos, el NYSE).

La liquidación se efectúa dos días hábiles después de una operación de acciones en la BMV. No está permitida la liquidación diferida, ni por mutuo acuerdo, sin la aprobación de la CNBV. La mayoría de los valores que se cotizan en la BMV, incluyendo los de Grupo Radio Centro, son depositados con Indeval.

Capítulo 10. Información Adicional

ESTATUTOS SOCIALES Y LEYES MEXICANAS

A continuación se presenta cierta información concerniente al capital social de la Compañía y un breve resumen de algunas disposiciones importantes de los estatutos sociales vigentes de la Compañía, y de las leyes Mexicanas. Esta descripción no pretende ser completa y está calificada por referencia a los estatutos sociales de la Compañía, que se adjuntan como un anexo al presente Reporte Anual, y a la ley mexicana. Para una descripción de los estatutos sociales de la Compañía referente al Consejo de Administración, Comité Ejecutivo y Comisarios, véase el Capítulo 6, “Consejeros, Alta Dirección y Empleados”.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 22 de Abril de 2005 para establecer, entre otras cosas, que todos los miembros del Comité de Auditoría deben ser independientes y que el Consejo de Administración tiene la facultad de otorgar cualquier poder al Comité de Auditoría que considere necesario o apropiado.

Ley del Mercado de Valores

El 30 de diciembre de 2005 se decretó y publicó en el Diario Oficial de la Federación una nueva Ley del Mercado de Valores. La nueva Ley entrará en vigor el 28 de junio de 2006, 180 días después de su publicación y en algunos casos otorgará un periodo adicional de 180 días (diciembre 2006) para que las emisoras mexicanas adopten las nuevas formas de gobierno corporativo previstas en dicha Ley. La nueva Ley introducirá cambios significativos al régimen actual en el cual operan las emisoras, incluyendo:

- el establecimiento de la sociedad anónima bursátil, una forma de organización corporativa separada para las emisoras con registro en la CNBV y que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, y que establece una serie de nuevos requisitos para el gobierno corporativo;
- la redefinición de las funciones y estructura del consejo de administración, incluyendo (i) el aumento del número de miembros del consejo de administración (hasta 21, con miembros independientes que constituyan por lo menos el 25%) y (ii) requiere que la calificación de los miembros del consejo de administración como independientes se determine mediante una asamblea de accionistas, sujeto a la aprobación de la CNBV;
- la aplicación del marco legal al director general y los directivos relevantes a los que se les confíe la dirección día a día de la emisora;
- la adopción de deberes claramente fiduciarios, incluyendo pero no limitados a el deber de cuidado y el deber de lealtad, por parte de los miembros del consejo de administración, su secretario, los directores generales y los directivos relevantes.
- el aumento en la responsabilidad de los miembros del consejo de administración y su secretario, respecto de las operaciones y desarrollo de la emisora, incluyendo (i) pago de daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de su deber de lealtad o cuidado y (ii) sanciones penales de 1 a 12 años de prisión por ciertos actos ilegales que involucren dolo. Las acciones civiles podrán ser iniciadas por la emisora o los accionistas que representen el 5% o más del capital social de la emisora; y las acciones civiles sólo podrá iniciarlas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, después de haberlo consultado con la CNBV;
- la eliminación del requisito relativo a la necesidad de que la emisora contara con un comisario y la delegación de obligaciones específicas de gobierno corporativo y vigilancia al comité de auditoría y al comité de prácticas corporativas y a los auditores externos;
- el requisito de que todos los miembros de los comités de auditoría y prácticas corporativas sean independientes, tal y como se define en la Ley, excepto en el caso del comité de prácticas corporativas en el que emisoras como nosotros tienen un accionista mayoritario;
- el reforzamiento de las funciones y responsabilidades del comité de auditoría, incluyendo (i) la evaluación del desempeño de los auditores externos; (ii) la revisión y discusión de los estados financieros de la emisora y la comunicación al consejo de administración de las recomendaciones que hagan los comités respecto de la aprobación de dichos estados financieros; (iii) la vigilancia de los controles internos y los procesos de auditoría internos de la emisora; (iv) recepción y análisis

de las recomendaciones y observaciones por parte de los accionistas, consejo de administración y directivos respecto de las funciones de los comités y la autoridad para actuar en base a dichas recomendaciones y observaciones; (v) la autoridad para convocar a una asamblea de accionistas y a fijar los puntos del orden del día; y (vi) la vigilancia de la ejecución de las resoluciones decretadas en las asambleas de accionistas o las tomadas por el consejo de administración;

- el requisito de que la asamblea de accionistas debe de aprobar todas las transacciones que representen 20% o más de los activos consolidados de las emisoras dentro de un año fiscal determinado; y
- la inclusión de una nueva serie de reglas que requieren a la emisora la obtención de autorización previa por parte de la CNBV para poder realizar ofertas públicas de valores y para hacer ofertas.

Organización y Registro

La Compañía fue constituida el 8 de junio de 1971, como una sociedad anónima de capital variable mexicana de conformidad con el Capítulo V de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 28 de agosto de 1992 bajo el número 20694. De conformidad con la Nueva Ley del Mercado de Valores, Grupo Radio Centro tendrá que adoptar la denominación de una *sociedad anónima bursátil de capital variable*, a más tardar en diciembre de 2006 por medio de una reforma de sus estatutos sociales, lo que requerirá que se sujete a las disposiciones que se describen anteriormente.

Capital Social

El capital social de la Compañía consta de Acciones Serie “A”. Además de las Acciones Serie “A” los estatutos sociales permiten la emisión, sujeto a la aprobación de la CNBV, de acciones de serie especial de voto limitado o sin derecho a voto. Adicionalmente, los estatutos sociales permiten que la Compañía emita y venda certificados bursátiles.

Derechos de Voto

Cada una de las Acciones Serie “A” confiere al tenedor de la misma el derecho a un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPOs no tienen derecho a ejercer derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie A que se mantienen en el Fideicomiso CPO. Tales derechos de voto sólo pueden ser ejercidos por el Fiduciario CPO, a quien se le requiere votar todas esas Acciones Serie “A” de la misma manera que los tenedores de la mayoría de las Acciones Serie “A” que no se mantienen en el Fideicomiso CPO y que se votan en una asamblea de accionistas. Véase “—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos—Derechos de Voto”.

Asambleas de Accionistas

Las asambleas generales de accionistas pueden ser asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias. Las asambleas generales extraordinarias son las que se convocan para considerar ciertos asuntos especificados en el Artículo 182 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles de México y en los estatutos sociales de la Compañía, incluyendo, principalmente, reformas a los estatutos sociales, liquidación, y fusión y transformación de una forma de compañía a otra. Además, los estatutos sociales de la Compañía requieren una asamblea general extraordinaria para considerar la remoción del capital social de la Compañía de la cotización en la BMV o en cualquier bolsa de valores extranjera. Las asambleas

generales convocadas para considerar todos los demás asuntos son asambleas ordinarias, que se celebran cuando menos una vez al año.

Una asamblea general ordinaria de los tenedores de Acciones Serie A se debe celebrar cuando menos una vez al año para considerar la aprobación de los estados financieros de la Compañía y de algunas de sus subsidiarias para el ejercicio fiscal precedente, para elegir consejeros para los tenedores de las Acciones Serie A (los cuales se eligen anualmente por el término de un año), comisarios y miembros del Comité Ejecutivo, y para determinar la distribución de utilidades o pérdidas del año precedente así como para considerar la aprobación del reporte sobre la recompra y la venta de las acciones de la Compañía y el reporte sobre las actividades del Comité de Auditoría.

El quórum de una asamblea general ordinaria de las Acciones Serie A en primera convocatoria es el 50% de dichas acciones, y podrá actuar la mayoría de las Acciones Serie A presentes. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea en la que podrá actuar una mayoría de las Acciones Serie A presentes, independientemente del número de dichas acciones. El quórum para una asamblea general extraordinaria es el 75% de las Acciones Serie A. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea, siempre y cuando esté presente cuando menos el 50% de las Acciones Serie A con derecho de voto. En una asamblea general extraordinaria podrá actuar un 50% del voto de todas las Acciones Serie A en circulación en la primera convocatoria y en las sucesivas.

Las asambleas de accionistas podrán ser convocadas por el Consejo de Administración, el comisario o un tribunal. Los tenedores del 33% de las Acciones Serie A podrán requerir al Consejo de Administración o los comisarios que convoquen una asamblea de accionistas. Además los tenedores de las acciones con derecho a voto o con voto limitado que representen el 10% del capital social de la Compañía podrán requerir al Consejo de Administración o a los comisarios que se convoque a asamblea de accionistas y en caso de que dichos accionistas consideren que no están suficientemente informados de los asuntos a ser votados podrán requerir que se difiera la asamblea. La convocatoria de la asamblea se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación o en un periódico de circulación general en la Ciudad de México cuando menos con 15 días de anticipación a la asamblea. Con el fin de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar sus Acciones Serie A con el Secretario de la Compañía en su oficina en la Ciudad de México o con otro registrador designado, o presentar certificados que amparen un depósito con Indeval. En caso de tener derecho a asistir a la asamblea, un accionista podrá ser representado por apoderado. Los consejeros y comisarios de la Compañía no podrán actuar como apoderados. Los tenedores de las acciones de la Compañía con derecho a voto o con voto limitado que representen el 20% del capital social de la Compañía tienen derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de los accionistas con respecto a aquellos asuntos en que dichos tenedores tenían derecho a votar. Los tenedores de CPOs y ADSs representando CPOs no podrán convocar asambleas de accionistas ni podrán oponerse judicialmente a las resoluciones tomadas por los accionistas.

Dividendos

En la asamblea general ordinaria anual de los tenedores de Acciones Serie A, el Consejo de Administración presentará los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal previo, junto con un informe sobre los mismos por parte del Consejo, a los tenedores de Acciones Serie A para su aprobación. Los tenedores de Acciones Serie A, una vez que hayan aprobado los estados financieros, determinarán la distribución de las utilidades netas de la Compañía para el año precedente. Se requiere por ley que asignen cuando menos el 5% de dicha utilidad neta a una reserva legal, después de lo cual no queda disponible para distribución salvo como un dividendo de acciones, hasta que el importe de la reserva legal alcance el 20% del capital social de la Compañía. Véase la Nota 19 de los Estados Financieros Consolidados. Posteriormente, los accionistas podrán determinar y asignar un cierto porcentaje de la utilidad neta a cualquier reserva especial, incluyendo una reserva para recompras en mercado abierto de las Acciones Serie A de la Compañía. El resto de las utilidades netas queda disponible para distribución.

Todas las Acciones Serie A en circulación y completamente pagadas al momento de la declaración de un dividendo u otra distribución tienen derecho a compartir en partes iguales dicho dividendo u otra distribución. Las Acciones Serie A que estén pagadas sólo parcialmente participan en los dividendos u otras distribuciones en la misma proporción en que dichas Acciones Serie A hayan sido pagadas al momento de la declaración de los dividendos u otras distribuciones.

Liquidación

A la liquidación de la Compañía, se podrá nombrar a uno o más liquidadores para terminar sus asuntos. Todas las Acciones Serie A totalmente pagadas y en circulación tendrán derecho a participar igualmente en cualquier distribución por liquidación. Las Acciones Serie A que sólo estén parcialmente pagadas participarán en dicha distribución por liquidación en la proporción que hayan sido pagadas al momento de la liquidación.

Derechos de Preferencia

Excepto como se describe más adelante, en caso de un incremento de capital, un tenedor de las Acciones Serie A tiene derecho preferente para suscribir un número suficiente de Acciones Serie A para mantener la misma proporción de Acciones Serie A. Los accionistas no tendrán derechos de preferencia para suscribir Acciones Serie A emitidas (i) en relación con fusiones, (ii) a la conversión de obligaciones convertibles o (iii) para colocación en una oferta pública, si una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada para tal efecto aprueba dicha emisión y renuncia a sus derechos de preferencia en relación con la misma de conformidad con los procedimientos especificados en los estatutos sociales de la Compañía. Los derechos de preferencia se deben ejercer dentro de los 15 días posteriores a la publicación del aviso de incremento de capital en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con las leyes mexicanas, no se puede renunciar a los derechos de preferencia anticipadamente y no pueden estar representados por un instrumento que sea negociable por separado de la acción correspondiente. Los tenedores de CPOs o ADSs que sean estadounidenses o que se localicen en los Estados Unidos no podrán participar en el ejercicio de dichos derechos de preferencia en ausencia de inscripción de la oferta de derechos de preferencia en términos de la Ley de Valores, que la Compañía no está obligada a efectuar.

De conformidad con la Nueva Ley del Mercado de Valores, sin embargo, si Grupo Radio Centro aumentara su capital social para llevar a cabo una oferta pública de acciones de reciente emisión o revendiera cualquier acción recomprada, los derechos de preferencia no estarían disponibles para los tenedores de acciones preferentes como resultado de la emisión o reventa.

Capital Variable

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía y las leyes mexicanas, el capital social de la Compañía debe estar formado por capital fijo y, además, puede tener capital variable. Las acciones del capital social fijo de la Compañía se denominarán acciones de Clase I y las acciones del capital social variable se llamarán acciones de Clase II. La porción fija del capital social de la Compañía sólo se puede aumentar o reducir mediante resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, mientras que la porción variable del capital social de la Compañía puede aumentarse o reducirse mediante resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas. Los aumentos o reducciones de la porción variable de capital social deben registrarse en el libro de variaciones de capital de la Compañía.

En la actualidad, el capital social en circulación de la Compañía está formado solamente por capital fijo. En caso de que la Compañía tuviera algún capital variable en circulación, sus acciones en circulación no serán asignadas específicamente a la porción fija o variable.

Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos

Tenencia de Acciones

La tenencia de acciones de empresas Mexicanas por parte de inversionistas no Mexicanos está regida por la Ley de Inversión Extranjera de 1993, sus modificaciones y por el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de 1998 que emana de la misma. La Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras son responsables de la administración de la Ley de Inversión Extranjera y del Reglamento de Inversión Extranjera.

La Ley de Inversión Extranjera reserva ciertas actividades económicas exclusivamente para el estado y reserva algunas otras actividades (como la radiodifusión) exclusivamente a personas físicas o morales mexicanas cuyos estatutos sociales contengan una prohibición sobre tenencia de valores con derecho de voto de la sociedad por parte de no Mexicanos. Sin embargo, la Ley de Inversión Extranjera permite que inversionistas extranjeros posean títulos sin derecho de voto, como los CPOs, de compañías sujetas a restricciones de inversión extranjera.

Adicionalmente a las limitaciones establecidas por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de la Radio y la Televisión y las licencias otorgadas por la SCT estipulan restricciones sobre la tenencia por parte de no Mexicanos de acciones de empresas mexicanas que poseen licencias para radio, como las que posee Grupo Radio Centro.

Con el fin de cumplir con estas restricciones los estatutos sociales de la Compañía limitan la tenencia de Acciones Serie A para calificar a inversionistas Mexicanos. La Compañía, sin embargo, ha recibido aprobación de la Comisión de Inversiones Extranjeras para que su capital social esté representado hasta en un 73.5% por certificados de participación ordinaria emitidos por el Fideicomiso de CPOs. Los CPOs no tienen restricciones de clase alguna sobre tenencia de no Mexicanos, excepto que ni los gobiernos extranjeros ni sus dependencias pueden poseerlos. La restricción precedente no impide que empresas extranjeras propiedad del estado, constituidas como entidades separadas con sus activos propios, posean CPOs. De conformidad con el Fideicomiso CPO Modificado, los CPOs únicamente podrán ser poseídos por los tenedores que no califiquen como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía. Un tenedor que adquiera CPOs violando las restricciones sobre la tenencia Mexicana no tendrá ninguno de los derechos de los tenedores de CPOs con respecto a dichos CPOs.

Las Acciones Serie A pueden ser propiedad sólo de tenedores que califiquen como inversionistas Mexicanos como se define en los estatutos sociales de la Compañía. Un tenedor que adquiera Acciones Serie A en violación de las restricciones sobre tenencia de no mexicanos, bajo ninguna circunstancia tendrá los derechos de un accionista con respecto a esas Acciones Serie "A".

La Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que la Compañía registre a cualquier tenedor extranjero de sus acciones, o al depositario con respecto a ADSs o al depositario de acciones globales que representen sus acciones o certificados de participación ordinaria que representen dichas acciones, ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Un tenedor extranjero de Acciones Serie "A" que no haya sido inscrito no tendrá derecho a votar dichas Acciones Serie A ni a recibir dividendos con respecto a dichas Acciones Serie "A". La Dirección General de Inversión Extranjera informó a Grupo Radio Centro que no se requiere el registro de tenedores extranjeros de CPOs.

Derechos de Voto

Cada Acción Serie A confiere derecho al tenedor de la misma a emitir un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPOs (y de las ADSs que representan dichos CPOs) no podrán ejercer derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs.

De conformidad con los términos del contrato de Fideicomiso CPO, El Fiduciario de los CPOs vota las Acciones Serie A mantenidas en el Fideicomiso de CPO de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPOs respecto a las que se voten en la asamblea de accionistas correspondiente. Los Fideicomisos de Control son los tenedores de una mayoría sustancial de Acciones Serie A que no se mantiene en forma de CPOs. Por lo tanto, los Fideicomisos de Control e, indirectamente, los miembros de la familia Aguirre tienen facultad para elegir a la mayoría de los consejeros de, y a controlar, la Compañía. Además, los tenedores de CPOs o ADSs no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a la asamblea de accionistas de la Compañía.

Derechos de Avalúo

Siempre que los accionistas aprueben un cambio de objeto social, cambio de nacionalidad o reestructuración de un tipo de forma social a otro, todo accionista que haya votado en contra de dicho cambio o reestructuración tiene derecho a retirarse de la Compañía y a recibir la suma calculada como se especifica en las leyes Mexicanas atribuible a sus acciones, siempre que dicho accionista ejerza su derecho a retirarse durante el período de 15 días posterior a la asamblea en la que se haya aprobado dicho cambio. Debido a que se requiere que el Fiduciario del Fideicomiso de CPOs vote las Acciones mantenidas en el Fideicomiso de CPOs de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPOs y que se votan en la asamblea de accionistas, bajo ninguna circunstancia se votarán las Acciones Serie A que amparan los CPOs contra alguno de dichos cambios y, por consiguiente, los derechos de avalúo no estarán disponibles para los tenedores de CPOs o ADSs.

Terminación del Fideicomiso CPO

El Contrato de Fideicomiso CPO Modificado y los CPOs emitidos bajo la escritura pública en la que consta la emisión de los CPOs de conformidad con el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado (cuya escritura está registrada en el Registro Público del Comercio de México, Distrito Federal) se ha programado que expire en 20 años después de la fecha de firma del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. El Fideicomiso CPO podrá prorrogarse por el Fiduciario CPO contra recibo con cuando menos 6 meses de anticipación de notificación por escrito por parte del Comité Técnico del Fideicomiso CPO (como se define más adelante). En caso de que no se reciba dicha notificación, el Fiduciario CPO comenzará el procedimiento de terminación del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. En el momento de dicha terminación, el Fiduciario CPO procederá a vender las Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO y a distribuir el producto de la venta a los tenedores de los CPOs en una base a pro rata de conformidad con el número de CPOs de que sea propietario cada tenedor. Por otro lado, el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado no podrá ser terminado si cualquier dividendo u otras distribuciones previamente recibidas por el Fiduciario CPO no se han pagado a los tenedores de los CPOs.

Una vez terminado el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, sujeto a la obtención de las autorizaciones aplicables del gobierno Mexicano, el Fiduciario CPO y cualquier tenedor de CPOs podrá celebrar un nuevo contrato de fideicomiso en los mismos términos que el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. No se puede asegurar que el nuevo contrato de fideicomiso será celebrado.

Administración del Fideicomiso CPO

De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, el Fideicomiso CPO continuará siendo administrado por el Fiduciario CPO bajo la dirección del comité técnico. El comité técnico del Fideicomiso CPO (el “Comité Técnico CPO”) consiste en cuatro miembros y sus respectivos suplentes. Cada uno de los siguientes nombrará un miembro: La Comisión Nacional de Inversión Extranjera, la Bolsa Mexicana de Valores, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, y el representante común de los tenedores de CPOs (HSBC, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC). Las acciones que se tomen por el Comité Técnico CPO, deberán de ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes en cualquier asamblea de dicho comité, de las cuales por lo menos la mayoría de los miembros deberán de estar presentes.

Otras Disposiciones

Redención

Las Acciones Serie A están sujetas a redención en relación con cualquiera de los siguientes eventos (i) una reducción del capital accionario o (ii) una redención con utilidades acumuladas, que, en cualquier caso, deben ser aprobadas por los accionistas de la Compañía en una asamblea extraordinaria de accionistas. Las Acciones Serie A sujetas a dicha redención podrán ser seleccionadas por la Compañía por lote o, en caso de redención de utilidades acumuladas, mediante la compra de Acciones Serie A por medio de una oferta en la BMV, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de México.

Compra de la Compañía de sus Propias Acciones

En general, la Compañía no podrá recomprar sus acciones, sujetándose a ciertas excepciones. Primera, la Compañía podrá recomprar acciones para cancelación con utilidades distribuibles de conformidad con una resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. Segunda, de conformidad con una adjudicación judicial, la Compañía podrá adquirir acciones de un tenedor como satisfacción de una deuda que dicho accionista tenga con la Compañía. La Compañía deberá vender cualesquier acciones adquiridas de conformidad con una adjudicación judicial dentro de un período de tres meses; de lo contrario, el capital social de la Compañía se reducirá y dichas acciones serán canceladas. Tercera, de conformidad con sus estatutos sociales, la Compañía tiene permitido recomprar sus propias acciones en la BMV bajo ciertas circunstancias con fondos de una reserva especial creada para tal propósito. La Compañía podrá mantener las acciones que recompre sólo por un período de tiempo estipulado. Si, al vencimiento de dicho período, las acciones no han sido vendidas a inversionistas, el capital social deberá reducirse proporcionalmente. La cantidad máxima que podrá ser autorizada por los accionistas que gastará la Compañía para la recompra de acciones (Véase —” “Asambleas de Accionistas” referido anteriormente) no deberá de exceder la suma de la utilidad neta del año anterior de la Compañía más las utilidades retenidas.

Compra de Acciones por parte de Subsidiarias de la Compañía

Subsidiarias u otras entidades controladas por la Compañía no podrán comprar, directa o indirectamente, acciones de la Compañía, o acciones de sociedades que sean accionistas mayoritarios de la Compañía o subsidiarias.

Derechos de Retiro

En caso de que la Compañía tuviera algún capital variable en circulación, la porción variable en circulación del capital social de la Compañía podrá ser retirada total o parcialmente por los accionistas. La

porción fija mínima del capital social de la Compañía (el “Capital Mínimo”) especificada en la escritura constitutiva de la Compañía no puede ser retirado. Un accionista que desee efectuar un retiro total o parcial de sus Acciones Serie A deberá notificar a la Compañía en un aviso por escrito legalizado al efecto. Si el aviso de retiro es recibido antes del último trimestre del ejercicio fiscal, el retiro surtirá efecto al cierre del ejercicio fiscal en el que se haya dado el aviso. De lo contrario, el retiro surtirá efecto al final del siguiente ejercicio fiscal.

El reembolso de Acciones Serie A retiradas se hace al precio que sea menor entre (i) el 95% del precio promedio de las Acciones Serie A cotizadas en la BMV ponderado por el volumen de las operaciones que se hayan efectuado directamente en los últimos 30 días en que se hubieran negociado las acciones de la Compañía previos a la fecha en la que el retiro surta efecto durante un periodo que no podrá ser superior a 6 meses; (ii) el valor en libros de las acciones de acuerdo al balance general de la Compañía (como se haya aprobado en la asamblea ordinaria de accionistas) correspondiente al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél en que el retiro surta efecto. En caso de que el número de días en que se hayan negociado las acciones sea menor a 30 días, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En caso de que las acciones no se negocien en dicho periodo, se tomará el valor en libros de las acciones. Cualquier suma que así deba pagar la Compañía será pagadera a partir del día siguiente a la asamblea general ordinaria anual de accionistas a la que se refiere el inciso (ii) anterior.

Debido a que el capital mínimo no puede ser retirado, las solicitudes de retiros se satisfacen sólo en la medida del capital variable disponible y en el orden en que sean recibidas; las solicitudes que se reciban simultáneamente serán pagadas proporcionalmente en la medida del capital variable disponible. En la actualidad, todas las Acciones Serie A de la Compañía constituyen capital mínimo.

Conflicto de Intereses

Un accionista que vota respecto a una operación de negocios en la cual sus intereses entran en conflicto con los de la Compañía puede ser responsable de daños, pero sólo si la operación no hubiera sido aprobada sin su voto.

Acciones contra Consejeros

Se pueden entablar acciones por responsabilidades civiles en contra de consejeros mediante resolución aprobada en una asamblea general ordinaria de accionistas. En caso de que los accionistas decidan promover dicha acción, los consejeros contra quienes se vaya a entablar dicha acción inmediatamente dejarán de ser consejeros. Los accionistas que representen un mínimo del 33% de las Acciones Serie A en circulación podrán promover directamente dicha acción contra los consejeros, siempre que (i) dichos accionistas no hayan votado a favor de abstenerse de dicha acción en la asamblea de accionistas correspondiente y (ii) la demanda cubra todos los daños que presuntamente haya sufrido la Compañía y no sólo dichos accionistas. Los accionistas que representen el 15% del capital social de la Compañía tienen el derecho de ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los consejeros de la Compañía, comisarios o miembros del Comité de Auditoría en sus capacidades como tales. Cualquier recuperación de daños y perjuicios con respecto a dicha acción será para beneficio de la Compañía y no de los accionistas que la promuevan.

Obligaciones de los Accionistas Mayoritarios

En cumplimiento con la ley mexicana, los Estatutos sociales de la Compañía incluyen una disposición de acuerdo con la cual los accionistas que detenten la mayoría de las acciones ordinarias o tengan la posibilidad, bajo cualquier título, de imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas o de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía (los “Accionistas de Control”) estarán obligados a hacer una oferta pública de compra a los accionistas

minoritarios en caso de que la Compañía solicite cancelación de la inscripción de sus valores en la Sección de Valores en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) o de que dicha inscripción sea cancelada por la CNBV. Si los Accionistas de Control de la Compañía realizan una oferta pública de compra a los accionistas minoritarios pero no logran adquirir el 100% de las acciones del capital social pagado de la Compañía, entonces, previamente a la cancelación del registro de sus valores del RNV, la Compañía deberá afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de 6 meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio de la oferta.

De conformidad con los estatutos de la Compañía, el precio de la oferta pública deberá de realizarse cuando menos al precio que resulte mayor de (i) el precio promedio ponderado durante los últimos 30 días en que se hubieren negociado las acciones previos a la fecha de oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a (6) meses, o (ii) o el valor contable de la acción de conformidad con el más reciente reporte trimestral presentado ante la CNBV y la BMV.

El valor de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que hayan efectuado durante los últimos treinta (30) días en que se hubieren negociado las acciones de la emisora, previos a la fecha de la oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a seis (6) meses. En caso de que el número de días en que haya negociado las acciones durante el periodo señalado sea inferior a treinta (30) días, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho periodo, se tomará el valor en libros de las acciones.

El Consejo de Administración de la Compañía deberá de dar a conocer su opinión respecto a la justificación del precio de la oferta pública de compra dentro de los 5 días hábiles previos al día de inicio de la oferta, tomando en cuenta los intereses de los accionistas minoritarios y la opinión del Comité de Auditoría. En caso de que el Consejo de Administración se encuentre frente a situaciones que puedan generarle un conflicto de intereses, se acompañará a la opinión del Consejo una opinión emitida por un experto independiente nombrado por el Comité de Auditoría.

En caso de que los Accionistas de Control acrediten el consentimiento de los accionistas que representen el 95% del capital social de la Compañía mediante una acuerdo de asamblea y que el monto a ofrecer por las acciones colocadas entre el gran público inversionista sea menor a 300,000 unidades de inversión, no será necesario que los Accionistas de Control lleven a cabo la oferta pública en el entendido de que para solicitar la cancelación, la Compañía deberá de afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de 6 meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio de la oferta.

Finalmente, los estatutos establecen que los Accionistas de Control podrán solicitar a la CNBV que les autorice a utilizar una base distinta para la determinación del precio siempre que el Consejo de Administración presente una recomendación para establecer un precio distinto, previa opinión del Comité de Auditoría, adjuntando el informe de un experto independiente que confirme que el precio es consistente con el artículo 16 de la LMV.

Duración

La existencia de la Compañía de conformidad con los estatutos sociales continuará hasta 2070.

Disposiciones para Prevenir la Toma del Control de la Compañía

Los estatutos sociales contienen ciertas disposiciones que pretenden retrasar o prevenir una toma de control de la Compañía por cualquier persona o personas. Los estatutos sociales requieren de la

aprobación previa de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía para: (i) cualquier adquisición en forma directa o indirecta por una persona o personas relacionadas, a través de una o más operaciones consecutivas de cualquier naturaleza, de las acciones u otros valores con todos los derechos de voto que representen 30% o más del capital social de la Compañía y (ii) la celebración por cualquier persona o personas de cualquier contrato o acuerdo para el ejercicio de los derechos de voto con respecto del 30% o más del capital social de la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones o valores de la Compañía que no haya sido aprobada por el Consejo de Administración en los términos anteriores no se registrará en el Libro de Registro de Accionistas de la Compañía y por lo tanto, no será reconocida por la Compañía y no permitirá que la persona adquirente vote o ejercite cualquier derecho con respecto a las acciones o valores adquiridos. Similarmente, cualquier persona que celebre cualquier mecanismo o acuerdo de asociación de votos que no haya sido aprobado por el Consejo de Administración como se estableció con anterioridad, no se le permitirá ejercitar sus derechos de voto correspondientes ya sea en asambleas generales de accionistas o sesiones del Consejo de Administración. En el caso de una adquisición de acciones o valores de la Compañía o de la celebración de un mecanismo o acuerdo de asociación de votos sin la aprobación requerida del Consejo de Administración, el Consejo de Administración tendrá el derecho de tomar ciertas acciones incluyendo el requerir al adquirente que venda dichas acciones a través de oferta pública, requerir al adquirente que adquiera todas o parte de las acciones remanentes de la Compañía, la rescisión de la adquisición de las acciones y la terminación de dicho mecanismo o acuerdo de asociación de votos.

En el entendido de que el Consejo de Administración tiene derecho de aprobar cualquier adquisición de acciones y otros valores o cualquier mecanismo para ejercitar derechos de voto, el Consejo de Administración podrá decidir el aprobar dicha operación basado en los siguientes factores: (i) la nacionalidad, condición moral o financiera y otras características del adquirente contemplado, (ii) las ventajas y desventajas potenciales de la participación del adquirente contemplado en la Compañía y (iii) la experiencia del adquirente contemplado en la industria de la radiodifusión.

El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración deberán de ser notificados dentro de los cinco días hábiles siguientes, de cualquier adquisición de acciones o valores o la celebración de cualquier acuerdo de asociación de votos que involucre el 5% o más del capital social de la Compañía.

CONTRATOS RELEVANTES

En septiembre 7 de 2004, la Compañía celebró un convenio para prorrogar el contrato de Operación, fechado el 14 de diciembre de 1998, entre la Compañía y Comercializadora Siete, S.A. de C.V., conforme al cual la Compañía opera la estación de radio XHFO-FM. El convenio concluirá el 2 de enero de 2009 (Véase la Nota 8 de los Estados Financieros Consolidados).

Los Contratos de Crédito bancarios de la Compañía se describen en el Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria.”

Además de los contratos anteriores, los únicos contratos relevantes celebrados por la Compañía durante el período de dos años previos al registro de este documento se han celebrado durante el curso ordinario del negocio.

CONTROLES DE CAMBIOS

Desde 1991 México ha tenido mercado libre para intercambio de divisas, y el gobierno ha dejado flotar libremente al peso frente al dólar de E.U. desde diciembre de 1994. No es posible tener seguridad de que el gobierno mantendrá sus políticas cambiarias actuales. Véase Capítulo 3, “Información Clave—Información sobre Tipo de Cambio”.

IMPUESTOS

El siguiente resumen contiene una descripción de las principales consecuencias fiscales en materia federal tanto en México como en los Estados Unidos derivado de la compra, titularidad y enajenación de CPOs o ADSs por parte de un tenedor que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos o sea una sociedad nacional de los Estados Unidos o cualquier otro tenedor que de otra manera esté sujeto al impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos sobre una base de ingresos netos con respecto a los CPOs o ADSs (un “tenedor norteamericano”), pero no pretende ser una descripción detallada de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para una inversión en CPOs o ADSs. En particular, este resumen sólo trata sobre aquellos tenedores norteamericanos que mantendrán los CPOs o ADSs como activos de capital y no se refiere al tratamiento fiscal de aquellos tenedores norteamericanos que estén sujetos a reglas fiscales especiales o que posean o sean tratados como poseedores del 10% o más de las acciones con derecho de voto (incluyendo CPOs) de la Compañía. Este resumen también incluye una descripción limitada de ciertas consecuencias fiscales con respecto a tenedores extranjeros en los Estados Unidos.

El presente resumen se emite con base en las leyes fiscales de los Estados Unidos y México vigentes en la fecha del presente documento, las cuales están sujetas a cambios. Los Tenedores de CPOs o ADSs deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias fiscales que se derivan en los Estados Unidos, en México o en cualquier otro país por la compra, titularidad y enajenación de los CPOs o ADSs, incluyendo, en particular, los efectos de cualquier ley fiscal extranjera, estatal o local.

En general, para los efectos fiscales a nivel federal en los Estados Unidos y para efectos del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de México para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuesto sobre la renta (el “Tratado Fiscal”), aplicable a partir del 1° de enero de 1994, los tenedores de CPOs o ADSs serán tratados como los beneficiarios efectivos de las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs o ADSs.

Impuestos sobre Dividendos

Consideraciones Fiscales Mexicanas

Durante el año 2006 no se debe aplicar retención alguna de impuesto sobre la renta o cualquier otro impuesto a los tenedores de CPOs o ADSs que no sean residentes en México para efectos fiscales (como se define mas adelante) que perciban dividendos, ya sea en efectivo o en cualquier otra forma pagados por la Compañía.

Para efectos fiscales mexicanos, una persona física es considerada como residente en México si ha establecido su casa habitación en México. Sin embargo, si una persona física también tiene casa habitación en otro país, se considerará residente en México si su centro de intereses vitales se encuentra ubicado en territorio nacional. Salvo prueba en contrario, se presume que las personas físicas de nacionalidad mexicana son residentes en territorio nacional para efectos fiscales.

Una persona moral es considerada como residente en México para efectos fiscales si se constituyó de conformidad con las leyes Mexicanas, o bien, si tiene establecida en México la administración principal del negocio o su sede de dirección efectiva.

Consideraciones Fiscales en E.U.

El importe bruto de cualquier dividendo pagado con respecto a las Acciones Serie A amparadas por CPOs o ADSs, proveniente de las utilidades del periodo o de las utilidades acumuladas de la Compañía, según lo determinado para efectos fiscales norteamericanos, se incluirán en el ingreso bruto de un tenedor norteamericano como ingreso ordinario en la fecha en que los dividendos sean recibidos por el Fiduciario de los CPOs y no serán elegibles para la deducción de dividendos percibidos permitida a las sociedades en términos del Código de Rentas Internas (*Internal Revenue Code*) de 1986. Los dividendos, que serán pagados en pesos, se tienen que incluir en los ingresos de un tenedor norteamericano en una cantidad en dólares de E.U. calculada en general con referencia al tipo de cambio vigente al día en que el Fiduciario de los CPOs reciba el dividendo. Los tenedores norteamericanos deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto al tratamiento que resulta aplicable a las ganancias o pérdidas cambiarias que, en su caso, se deriven de cualquier cantidad recibida en pesos que se conviertan a dólares de los E.U. en una fecha subsecuente a la fecha en que los reciba el Fiduciario de los CPOs.

Con excepción de ciertos casos en posiciones a corto plazo y en coberturas, los dividendos en dólares percibidos por personas físicas antes del 1º de enero de 2009, en relación con los ADSs, están sujetos a una tasa máxima de impuestos del 15% si los dividendos deben ser considerados como “dividendos calificados” (“qualified dividends”). Los dividendos pagados por los ADSs deben ser considerados como dividendos calificados si (i) los ADS’s son fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos y (ii) la Compañía no fue, en el año anterior al año en el cual el dividendo es pagado, y no es, en el año en el cual el dividendo es pagado, (a) una compañía con inversión extranjera pasiva (“passive foreign investment company” o “PFIC”), o (b) para los dividendos pagados antes del año fiscal 2005, una compañía tenedora personal extranjera (“foreign personal holding company” o “FPHC”) o una compañía con inversión extranjera (“foreign investment company” o “FIC”). Los ADSs están listados en la Bolsa de Valores de Nueva York, y calificarán como instrumentos fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos siempre y cuando permanezcan listados en esa bolsa de valores. Con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía considera que en el ejercicio fiscal de 2004 no fue tratada como una PFIC, FPHC o FIC para efectos fiscales en los Estados Unidos. Adicionalmente, con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en las expectativas actuales en relación con el valor y la naturaleza de sus activos, las fuentes y la naturaleza de sus ingresos, y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía estima que no calificará como una PFIC en el ejercicio fiscal de 2005. El

Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha anunciado su intención de promulgar reglas conforme a las cuales se le permitirá a los tenedores de ADSs o de acciones comunes y a los intermediarios a través de los cuales se mantienen dichos valores, a basarse en certificaciones expedidas por los emisores de dichos valores para determinar si los dividendos deben considerarse como dividendos calificados. Considerando que las reglas antes mencionadas aún no han sido emitidas, no es claro si la Compañía estará en posibilidad de cumplirlas. Los tenedores de ADSs o de CPOs deberán consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si les resulta aplicable la tasa de impuesto reducida sobre los dividendos, considerando sus circunstancias particulares.

Un tenedor de CPOs o ADSs que sea, con respecto a los Estados Unidos, una sociedad extranjera o una persona física extranjera no residente (un “tenedor no norteamericano”), generalmente no estará sujeto al pago del impuesto sobre la renta federal o de retención en los Estados Unidos sobre los dividendos que reciba de los CPOs o ADSs, a menos que dichos ingresos estén relacionados directamente con la realización de una operación de compraventa o negocio en los Estados Unidos por parte del tenedor no norteamericano.

Impuestos sobre Ganancias de Capital

Consideraciones Fiscales Mexicanas

Las ganancias derivadas de la venta o de cualquier otra forma para transmitir la propiedad de ADSs que obtengan aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales, generalmente estarán exentas del impuesto sobre la renta en México y, en consecuencia, libres de retención. Los depósitos de CPOs que se efectúen a cambio de ADSs y los retiros de CPOs que se efectúen a cambio de ADSs no causarán en México impuestos ni derechos por la transferencia de dichos títulos.

Los ingresos obtenidos durante el 2006 por personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales por las ventas de CPOs que se realicen a través de una bolsa de valores concesionada en los términos de la Ley del Mercado de Valores generalmente estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta en México. Sin embargo, si los CPOs son enajenados como consecuencia de ofertas públicas de compra, la Ley del Impuesto sobre la Renta establece ciertos requisitos que deberán cumplirse para que las personas físicas y las personas morales residentes en el extranjero estén exentas del pago del impuesto sobre la renta en México por dichas enajenaciones.

Si no se cumplen dichos requisitos, conforme al Tratado Fiscal, las ganancias de capital obtenidas por un tenedor norteamericano, que sea elegible para aplicar los beneficios del Tratado Fiscal, por la venta de CPOs generalmente no estarán sujetas a una retención de impuesto sobre la renta en México, a menos que la totalidad de los CPOs que sean de su propiedad representen el 25% o más del capital de la emisora dentro de un período de doce meses anteriores a dicha venta, o bien, que dichas ganancias sean atribuibles a un establecimiento permanente que el tenedor norteamericano tenga en México.

En caso de que el beneficio fiscal mencionado anteriormente resulte aplicable a un tenedor norteamericano, es necesario que con anterioridad a la venta, el tenedor norteamericano

designe a un representante en México para tal efecto y le proporcione a dicho representante su constancia de residencia para efectos fiscales en los Estados Unidos emitida por el “Internal Revenue Service”. Asimismo, el tenedor norteamericano deberá presentar un aviso ante las autoridades fiscales mexicanas dentro de los 30 días siguientes a la designación del representante.

Las utilidades por la venta u otras disposiciones de CPOs en circunstancias diferentes a las descritas anteriormente, generalmente estarían sujetas al impuesto sobre la renta en México, sin importar la nacionalidad o residencia de quien los transfiere. Los recursos obtenidos de dichas ventas o disposiciones estarían sujetos a un impuesto del 25%. Bajo ciertas circunstancias las corporaciones e individuos no residentes, alternativamente, pueden elegir pagar un impuesto del 20% sobre las utilidades obtenidas de tales operaciones.

Consideraciones Fiscales en E.U.

Las ganancias o pérdidas realizadas por un tenedor norteamericano por la venta u otra enajenación de CPOs o ADSs estarán sujetas al impuesto sobre la renta federal de E.U. como ganancias o pérdidas de capital en una cantidad igual a la diferencia entre la cantidad obtenida por la enajenación y el costo fiscal de dicho tenedor norteamericano en las ADSs o los CPOs. Las ganancias, si las hay, obtenidas por un tenedor norteamericano sobre dicha venta o enajenación de CPOs o ADSs generalmente serán tratadas como ingresos de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos para efectos del acreditamiento de los impuestos pagados en el extranjero en los Estados Unidos. Consecuentemente, si en México se genera una retención de impuesto sobre la renta por la venta o enajenación de CPOs o ADSs, un tenedor norteamericano que no tenga otros ingresos significativos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero quizá no pueda aprovechar en su totalidad los beneficios en materia de acreditamiento como consecuencia del impuesto retenido en México. Los tenedores norteamericanos deberán consultar a sus asesores fiscales con respecto a la aplicación de las reglas para acreditar los impuestos pagados en el extranjero relacionados con sus inversiones en, o por las enajenaciones que efectúen de, CPOs o ADSs.

Las ganancias o pérdidas incurridas por un tenedor norteamericano por la venta, amortización o cualquier otra forma de enajenación de los títulos en cuestión serán utilidades o pérdidas de largo plazo si, en la fecha de enajenación, los CPOs o los ADSs han sido mantenidos por más de un año. El importe neto de las utilidades de largo plazo generadas por una persona física generalmente está sujeto al pago de impuestos a una tasa reducida.

Los depósitos y retiros de CPOs por parte de tenedores norteamericanos a cambio de ADSs no darán lugar a la realización de ganancias o pérdidas para efectos del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos. Dichos tenedores considerarán como costo fiscal de los títulos que reciban un importe equivalente al costo fiscal que tenían en los títulos que fueron canjeados. Adicionalmente, el periodo de tenencia accionaria de estos tenedores por los títulos que reciban como consecuencia del canje deberá incluir el periodo durante el cual mantuvieron los títulos que fueron canjeados.

Un tenedor no norteamericano de CPOs o ADSs no deberá pagar impuesto sobre la renta federal ni estará sujeto a retención alguna por concepto de dicho impuesto en los Estados Unidos por las utilidades que genere por la venta de CPOs o ADSs, a menos que (i) dichas utilidades estén relacionadas con la realización de un negocio en los Estados Unidos por parte del tenedor no

norteamericano; o (ii) en el caso de utilidades generadas por una persona física que sea un tenedor no norteamericano, el tenedor no norteamericano esté presente en los Estados Unidos durante 183 días o más en el ejercicio fiscal en el que se efectúe la venta y que se cumplan determinadas condiciones.

Otros Impuestos Mexicanos

No existen impuestos sobre herencias, donaciones, sucesiones o al valor agregado aplicables a la titularidad, transferencia, canje o enajenación de CPOs o ADSs por parte de aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales. No existen tampoco en México impuestos por concepto de timbres, emisiones, registros ni impuestos o derechos similares pagaderos por los tenedores de CPOs o ADSs.

A menos de que se demuestre que los servicios no fueron aprovechados en México, las comisiones pagadas a los intermediarios bursátiles por la venta de CPOs en la Bolsa Mexicana de Valores están sujetas al impuesto al valor agregado a la tasa del 15%.

Retenciones de impuestos adicionales en los Estados Unidos y requisitos en materia de reportes de información.

En general, resultan aplicables requisitos en materia de reportes de información a los pagos efectuados por un agente pagador dentro de los Estados Unidos a tenedores no corporativos (u otros tenedores que no estén exentos) en los Estados Unidos por concepto de dividendos provenientes de los CPOs o ADSs o por la venta u otras enajenaciones de dichos CPOs o ADSs. Adicionalmente, una retención adicional de impuesto (“backup withholding tax”) puede resultar aplicable a dichas cantidades si el tenedor de los Estados Unidos no le proporciona al agente pagador su número de identificación fiscal. Las cantidades retenidas por concepto de “backup withholding tax” serán acreditables contra el impuesto sobre la renta causado en los Estados Unidos por el tenedor norteamericano, siempre y cuando se proporcione a la autoridad fiscal norteamericana (US Internal Revenue Service) la información requerida para estos efectos.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Grupo Radio Centro está sujeto a los requerimientos de información de la Ley del Mercado de Valores en México. De conformidad con estos requerimientos, Grupo Radio Centro presenta informes anuales como el presente conforme a la Circular Única de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estos materiales, incluyendo este Reporte Anual, pueden ser consultados y copiados en la información que publica la Bolsa Mexicana de Valores en forma de reportes impresos o bien, a través de su página en Internet cuya dirección es www.bmv.com.mx y en la página de Internet de Grupo Radio Centro en www.grc.com.mx. Esta URL está pensada para ser una referencia textual inactiva únicamente. No está pensada para ser un hyperlink activo a nuestro sitio de Internet. La información en nuestro sitio de Internet, la cual puede ser accesible a través de un hyperlink que resulta de esta URL, no es y no será juzgada para ser incorporada a este Reporte Anual.

Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado derivados de las variaciones en los tipos de cambio.

Riesgos en Tipos de Cambio

El principal riesgo en tipos de cambio de la Compañía implica cambios en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. A continuación se presenta un resumen de la exposición neta a monedas extranjeras de la Compañía. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2005, los activos denominados en dólares representaron depósitos bancarios. El pasivo contingente denominado en dólares de los E.U. en 2005, representaba una obligación potencial relacionada con el procedimiento de arbitraje con Infored descrita en el Capítulo 8, “Información Financiera – Otra Información Financiera – Procedimientos Legales y de arbitraje” Véanse Notas 4 y 10 de los Estados Financieros Consolidados.

	Al 31 de diciembre de 2005 (en miles)
Activos denominados en dólares de E.U.....	US\$ 40
Pasivos Contingentes denominados en dólares de E.U.....	<u>(22,843)</u>
Posición de pasivo neto incluyendo pasivo contingente	<u>(US\$ 22,803)</u>

Las disminuciones del valor del peso con respecto al dólar de E.U. incrementarán el costo en pesos de los costos y gastos denominados en moneda extranjera de la Compañía y de cualquier obligación que la Compañía pueda tener con respecto a cualquier pasivo denominado en moneda extranjera. Una depreciación del peso con respecto al dólar daría lugar a una pérdida en cambios, ya que aumentaría el valor en pesos del pasivo contingente de la Compañía denominada en moneda extranjera. Generalmente la Compañía no participa en operaciones de cobertura o derivados con respecto a su exposición en moneda extranjera

Aunque la Compañía no tenía deuda bancaria denominada en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2005, la deuda contingente total de la Compañía denominada en moneda extranjera en dicha fecha, tenía un importe de US\$23.2 millones relacionada con la compensación del Arbitraje Infored. Véase Capítulo 8 Información Financiera – Otra Información Financiera – Procedimientos Legales y de Arbitraje” y la Nota 10 de los Estados Financieros Consolidados. Adicionalmente, una pequeña parte de los gastos operativos de la Compañía se pagan en dólares de los Estados Unidos de América.

Un cambio hipotético y desfavorable del 10% en el tipo de cambio daría lugar a gastos adicionales operativos de aproximadamente Ps. 3.4 millones de pesos en el 2005. Un cambio hipotético y desfavorable del 10% en el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2005 hubiera dado lugar a una pérdida cambiaria estimada de aproximadamente \$ 24.2 millones de pesos para 2005, reflejando el mayor valor en pesos de la posición de pasivos netos denominados en moneda extranjera de la Compañía, incluyendo el pasivo contingente.

Capítulo 12. Descripción de Otros Valores

No aplica

PARTE II

Capítulo 13. Incumplimientos, Ganancias por Dividendos y Mora

Ninguno

Capítulo 14. Modificaciones Relevantes para los derechos de los Accionistas y Aplicación de Recursos

Modificaciones Relevantes para los derechos de los Accionistas

Ninguna.

Aplicación de Recursos

No aplica.

Capítulo 15. Controles y Procedimientos

Controles y Procedimientos de Revelación

Hemos evaluado con la participación de nuestro director general y director de finanzas, la efectividad de nuestros controles y procedimientos de revelación al 31 de diciembre de 2005. Hay limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de controles y procedimientos de revelación, incluyendo la posibilidad de error humano y el eludir o hacer caso omiso de los controles y procedimientos. Por consiguiente, no obstante los controles y procedimientos de revelación pueden solamente proporcionar una seguridad razonable de que han alcanzado sus objetivos de control. Con base en nuestra evaluación, nuestro director general y director de finanzas han concluido que los controles y procedimientos de revelación al 31 de diciembre de 2005, eran efectivos para proporcionar una seguridad razonable de que (i) la información que requiere ser revelada en los informes que ingresamos y presentamos bajo la Ley del Mercado Valores de 1934, según sus reformas, es registrada, procesada, resumida e informada como y cuando es requerida; y (ii) que la información que requiere ser revelada en los informes que ingresamos y presentamos se acumula y es comunicada a los directivos, incluyendo nuestro director ejecutivo y director de finanzas, o a las personas que desarrollen actividades similares, de manera apropiada para permitir la toma de decisiones que involucren alguna revelación. No ha habido ningún cambio a nuestro control interno sobre reporte financiero durante 2005 que haya afectado materialmente, o razonablemente pueda afectar materialmente, nuestro control interno sobre reporte financiero.

Reporte de los Directivos respecto del Control Interno de los Reportes Financieros

Nuestros Directivos son responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos de reportes financieros adecuados, tal y como dicho término se define en la Ley del Mercado de Valores de 1934, reformada. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros Directivos, incluyendo nuestro director general y nuestro director financiero general, llevamos a cabo una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre reportes financieros basado en el marco legal de Control Interno – Marco Legal Integrado, emitido por el Comité de Organizaciones Promoventes de la Comisión Treadway.

Nuestros controles internos son un proceso diseñado para proporcionar confianza razonable en relación con la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de los estados financieros para fines externos de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Nuestros controles internos sobre reportes financieros incluye políticas y procedimientos que (i) pertenecen al mantenimiento de registros que, en detalle razonable, reflejan de manera exacta y justa las transacciones y disposiciones de los bienes

de la Compañía; (ii) proporcionen confianza razonable de que las transacciones se registran como resulte necesario para permitir la preparación de los estados financieros finales de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y que los recibos y gastos de la Compañía se estén haciendo solo de acuerdo con las autorizaciones de los directores y consejeros de la Compañía; y (iii) proporcionar confianza razonable respecto de la prevención o detección a tiempo de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de los bienes de la Compañía que pudieran tener efectos relevantes adversos en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre los reportes financieros puede no prevenir o detectar relaciones equivocadas. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad respecto de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el nivel de observancia respecto de políticas o procedimientos se llegue a deteriorar.

Con base en nuestra evaluación bajo el Marco Legal de Control Interno – Marco Legal Integrado, nuestros Directivos concluyeron que nuestros controles internos sobre los reportes financieros fueron efectivos a partir del 31 de diciembre de 2005

La evaluación de nuestros Directivos respecto de la efectividad de nuestros controles internos sobre los reportes financieros a partir del 31 de diciembre de 2005, han sido auditada por BDO Hernández Marrón y Cía., S.C. una compañía independiente de contabilidad pública registrada, tal y como consta en su reporte, mismo que se exhibe en el Capítulo 18 de nuestro Informe Anual.

Capítulo 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoría

Nuestro consejo de administración ha determinado que Luis de la Fuente Baca califica como un “experto financiero del comité de auditoría” y como independiente, según este concepto está definido en la Ley Mexicana de Valores aplicable y en las reglas del NYSE que son aplicables a emisoras privadas extranjeras. El Sr. De la Fuente Baca obtuvo su experiencia desempeñándose como director general y director financiero general de varias sociedades mexicanas en los últimos 30 años. Véase Capítulo 6. “Consejeros, Alta Dirección y Empleados - Consejeros – Comité de Auditoría.”

Capítulo 16B. Código de Ética

Hemos adoptado un código de ética, como se definió en este capítulo del Reporte Anual. Nuestro código de ética aplica a nuestro director general, director de finanzas y principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares. Nuestro código de ética se encuentra disponible en nuestro portal www.grc.com.mx. En caso de que modifiquemos las disposiciones de nuestro código de ética aplicables a nuestro director general, director de finanzas, principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares, o si concedemos alguna dispensa a dichas disposiciones, revelaremos dicha reforma o dispensa en nuestro portal en la misma dirección.

Capítulo 16C. Principales Honorarios y Servicios de Contabilidad

Honorarios de Auditoría

La siguiente tabla muestra los honorarios que nos factura nuestra firma de contadores públicos registrada e independiente, BDO Hernández, Marrón y Cía, por los ejercicios fiscales concluidos el 31 de diciembre de 2004 y 2005:

	Año concluido el 31 de diciembre	
	2004	2005
	(en miles)	
Honorarios de Auditoria	Ps.1,834	Ps.2,029
SOX 404	0	320
Honorarios por impuestos	0	0
Otros honorarios	0	0
Honorarios totales	Ps. 1,834	Ps. 2,349

Los honorarios de auditoria en la tabla anterior son los honorarios totales facturados por BDO Hernández, Marrón y Cía., S.C. (“BDO”) en relación con la auditoria de nuestros estados financieros anuales y la revisión de nuestros estados financieros internos y las auditorias legales y regulatorias. Los honorarios relacionados con la SOX 404 que aparecen en el cuadro de arriba son los honorarios acumulados incurridos en relación con la evaluación y revisión por parte de BDO y sus socios de nuestros controles internos sobre reportes financieros.

Políticas y Procedimiento de Aprobación del Comité de Auditoria

Nuestro comité de auditoria no ha establecido políticas y procedimientos pre-aprobados para la contratación de nuestros auditores independientes por sus servicios. Nuestro comité de auditoria expresamente aprueba con base en caso por caso cualquier contratación de nuestros auditores independientes para servicios de auditoria y no-auditoria prestados a nuestras subsidiarias o a nosotros.

Capítulo 16D. Exenciones a los Comités de Auditoria para estándares de Cotización

No Aplica

Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados

<u>Periodo</u>	(a) Número Total de Acciones Compradas ^(a)	(b) Precio Promedio Pagado por Acción	(c) Número Total de Acciones Compradas como Parte de Planes o Programas Anuncia- dos Públicamente	(d) Número Máximo (o valor aproximado en dólares) de acciones que todavía pueden ser Compradas Bajo los Planes o Programas
Mes # 1 (Ene. 1, 2005- Ene. 31, 2005)	●	●	●	●
Mes # 2 (Feb. 1, 2005- Feb. 28, 2005)	●	●	●	●
Mes # 3 (Mar. 1, 2005- Mar. 31, 2005)	●	●	●	●

Periodo	(a) Número Total de Acciones Compradas ^(a)	(b) Precio Promedio Pagado por Acción	(c) Número Total de Acciones Compradas como Parte de Planes o Programas Anunciados Públicamente	(d) Número Máximo (o valor aproximado en dólares) de acciones que todavía pueden ser Compradas Bajo los Planes o Programas
Mes # 4 (Abr. 1, 2005- Abr. 30, 2005)	●	●	●	●
Mes # 5 (May 1, 2005- May 31, 2005)	91,900 Acciones Serie A	Ps. 9.19	●	●
Mes # 6 (Jun. 1, 2005- Jun. 30, 2005)	●	●	●	●
Mes # 7 (Jul. 1, 2005- Jul. 31, 2005)	●	●	●	●
Mes # 8 (Ago. 1, 2005- Ago. 31, 2005)	23,400 Acciones Serie A	Ps. 8.81	●	●
Mes # 9 (Sept. 1, 2005- Sept. 30, 2005)	18,000 Acciones Serie A	Ps. 9.16	●	●
Mes # 10 (Oct. 1, 2005- Oct. 31, 2005)	●	●	●	●
Mes # 11 (Nov. 1, 2005- Nov. 30, 2005)	●	●	●	●
Mes # 12 (Dic. 1, 2005- Dic. 31, 2005)	●	●	●	●
Total	133,300 Acciones Serie A	Ps. 9.12	●	●

(a) Todas las Acciones Series A compradas por la Compañía durante 2005 fueron compradas en operaciones a mercado abierto en la Bolsa Mexicana de Valores. Ninguna de estas compras fue hecha conforme a un plan o programa de recompra de acciones anunciado públicamente.

PARTE III

Capítulo 17. Estados Financieros

No aplica.

Capítulo 18. Estados Financieros

Ver páginas 75 a 108.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, 2004 Y 2003

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, 2004 Y 2003

INDICE

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	77
Estados financieros:	
Balances generales consolidados	78
Estados de resultados consolidados	79
Estados de variaciones en el capital contable consolidados	80
Estados de cambios en la situación financiera consolidados	81
Notas a los estados financieros consolidados	82

A la Asamblea General de Accionistas de
Grupo Radio Centro, S.A. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2005 y 2004, y los estados de resultados consolidados, de variaciones en el capital contable consolidado y de cambios en la situación financiera consolidada, que les son relativos, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable consolidado y los cambios en la situación financiera consolidada, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Bernardo Soto Peñafiel

México, D.F.

1 de marzo de 2006, excepto por la Nota 25 de fecha 16 de junio de 2006

GRUPO RADIO CENTRO, S.A DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos)

<u>ACTIVO</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>PASIVO</u>	<u>2005</u>	<u>2005</u>	<u>2004</u>
ACTIVO CIRCULANTE:				CORTO PLAZO:			
Efectivo e inversiones temporales (Nota 5)	US\$ 8,200	Ps 87,147	Ps 22,434	Documentos por pagar (Nota 14)	US\$ 5,327	Ps 56,618	Ps 58,505
Cuentas por cobrar:				Anticipos de clientes (Nota 15)	7,841	83,337	54,756
Clientes por transmisión, neto de estimación para cuentas de cobro dudoso por Ps 12,378 en 2005 y Ps 7,658 en 2004	20,466	217,514	176,239	Proveedores y otras cuentas por pagar (Nota 16)	3,112	33,073	33,517
Otras (Nota 7)	494	5,256	4,884	Impuesto sobre la renta y otros impuestos por pagar (Nota 17)	2,461	26,151	19,849
Impuesto sobre la renta por recuperar	1,048	11,132	16,056	Pasivo contingente (Nota 10)	23,165	246,198	251,228
	<u>22,008</u>	<u>233,902</u>	<u>197,179</u>	Total del pasivo a corto plazo	41,906	445,377	417,855
Depósitos en garantía (Nota 8)	-	-	595	LARGO PLAZO:			
Otros pagos anticipados	978	10,390	12,812	Documentos por pagar (Nota 14)	5,327	56,618	117,011
Total del activo circulante	<u>31,186</u>	<u>331,439</u>	<u>233,020</u>	Obligaciones laborales (Nota 18)	3,616	38,441	26,139
				Impuestos diferidos (Nota 20)	3,828	40,673	37,886
CLIENTES POR TRANSMISIÓN A LARGO PLAZO	-	-	25,158	Total del pasivo	<u>54,677</u>	<u>581,109</u>	<u>598,891</u>
				CAPITAL CONTABLE (Nota 19):			
INMUEBLES Y EQUIPOS, NETO (Nota 11)	44,730	475,396	505,245	Capital social	109,647	1,165,327	1,164,414
				Pérdidas acumuladas	(10,512)	(111,715)	(176,628)
CARGOS DIFERIDOS, NETO (Nota 12)	497	5,284	7,754	Reserva para recompra de acciones	3,921	41,675	41,149
				Exceso en la actualización del capital contable	443	4,709	4,709
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS, NETO (Nota 13)	72,224	767,597	759,848	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido (Nota 20)	(9,266)	(98,476)	(98,476)
				Efecto por obligaciones laborales	(24)	(253)	(253)
OTROS ACTIVOS	303	3,220	3,327	Capital contable mayoritario	94,209	1,001,267	934,915
				Interés minoritario	54	560	546
	<u>US\$ 148,940</u>	<u>Ps 1,582,936</u>	<u>Ps 1,534,352</u>	Total del capital contable	<u>94,263</u>	<u>1,001,827</u>	<u>935,461</u>
					<u>US\$ 148,940</u>	<u>Ps 1,582,936</u>	<u>Ps 1,534,352</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, 2004 y 2003

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos)

	2005		2005		2004		2003	
Ingresos por transmisión	US\$	55,619	Ps	591,124	Ps	569,992	Ps	896,832
Gastos de operación de radiodifusoras, excluyendo depreciación y amortización		<u>36,236</u>		<u>385,120</u>		<u>399,410</u>		<u>536,516</u>
Utilidad por transmisión		19,383		206,004		170,582		360,316
Depreciación y amortización		3,482		37,009		101,135		123,266
Gastos corporativos generales y administrativos (Nota 21)		<u>1,973</u>		<u>20,968</u>		<u>22,120</u>		<u>65,417</u>
Utilidad de operación		<u>13,928</u>		<u>148,027</u>		<u>47,327</u>		<u>171,633</u>
Costo integral de financiamiento:								
Intereses pagados		2,889		30,704		32,733		29,454
Intereses ganados		(68)		(725)		(577)		(1,057)
(Utilidad) pérdida en cambios, neto (Nota 4)		(989)		(10,514)		2,617		7,024
(Utilidad) pérdida por posición monetaria		(631)		(6,702)		(15,992)		337
		<u>1,201</u>		<u>12,763</u>		<u>18,781</u>		<u>35,758</u>
Otros gastos, neto (Nota 22)		<u>4,575</u>		<u>48,618</u>		<u>47,721</u>		<u>71,720</u>
Utilidad (pérdida) antes de partida especial		8,152		86,646		(19,175)		64,155
Partida especial (Nota 10)		-		-		-		370,335
Utilidad (pérdida) antes de provisiones		8,152		86,646		(19,175)		(306,180)
Provisiones para impuesto sobre la renta y participación de utilidades (Nota 20)		<u>2,044</u>		<u>21,719</u>		<u>20,385</u>		<u>(39,008)</u>
Utilidad (pérdida) neta	US\$	<u>6,108</u>	US\$	<u>64,927</u>	Ps	<u>(39,560)</u>	Ps	<u>(267,172)</u>
Utilidad (pérdida) neta correspondiente a:								
Accionistas mayoritarios		6,107		64,913		(39,555)	Ps	(267,177)
Interés minoritario		1		14		(5)		5
	US\$	<u>6,108</u>	Ps\$	<u>64,927</u>	Ps	<u>(39,560)</u>	Ps	<u>(267,172)</u>
Utilidad (pérdida) neta por acción	US\$	<u>0.038</u>	Ps\$	<u>0.399</u>	Ps	<u>(0.243)</u>	Ps	<u>(1.1589)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, 2004 Y 2003

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos).

	Capital social	Utilidades acumuladas (pérdidas)	Reserva para recompra de acciones	Exceso en la actualización del capital	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Efecto por obligaciones laborales	Interés minoritario	Total	Utilidad (pérdida) integral
Saldos al 31 de diciembre de 2002 (Nota 19)	Ps 1,165,379	Ps 191,443	Ps 41,327	Ps 4,709	Ps (98,476)	Ps -	Ps 546	Ps 1,304,928	Ps <u>1,551</u>
Recompra de acciones	(328)	-	(75)	-	-	-	-	(403)	-
Efecto de pasivo adicional por obligaciones laborales	-	-	-	-	-	(253)	-	(253)	(253)
Pago de dividendos	-	(61,339)	-	-	-	-	-	(61,339)	-
Pérdida neta del año	-	(267,172)	-	-	-	-	-	(267,172)	(267,172)
Participación del interés minoritario	-	(5)	-	-	-	-	5	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2003 (Nota 19)	1,165,051	(137,073)	41,252	4,709	(98,476)	(253)	551	975,761	<u>(267,425)</u>
Recompra de acciones	(637)	-	(103)	-	-	-	-	(740)	-
Pérdida neta del año	-	(39,560)	-	-	-	-	-	(39,560)	(39,560)
Participación del interés minoritario	-	5	-	-	-	-	(5)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2004 (Nota 19)	1,164,414	(176,628)	41,149	4,709	(98,476)	(253)	546	935,461	<u>(39,560)</u>
Venta de acciones	913	-	526	-	-	-	-	1,439	-
Utilidad neta del año	-	64,927	-	-	-	-	-	64,927	64,927
Participación del interés minoritario	-	(14)	-	-	-	-	14	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2005 (Nota 19)	Ps <u>1,165,327</u>	Ps <u>(111,715)</u>	Ps <u>41,675</u>	Ps <u>4,709</u>	Ps <u>(98,476)</u>	Ps <u>(253)</u>	Ps <u>560</u>	Ps <u>1,001,827</u>	Ps <u>64,927</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, 2004 y 2003

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2004. Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos)

	2005	2005	2004	2003
<u>OPERACION:</u>				
Utilidad (pérdida) neta del año	US\$ 6,108	Ps 64,927	Ps (39,560)	Ps (267,172)
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron (proporcionaron) la utilización de recursos:				
Depreciación y amortización	3,482	37,009	32,621	36,839
Amortización de crédito mercantil	-	-	68,514	86,429
Impuesto sobre la renta diferido	262	2,787	8,139	(61,551)
Obligaciones laborales (Nota 18)	1,158	12,302	5,451	5,758
Pagos anticipados	228	2,422	-	128,460
Efecto por valuación de inmuebles (Nota 11)	73	773	(8,114)	1,529
	11,311	120,220	67,051	(69,707)
Variación neta en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros activos	1,746	18,546	(42,140)	310,790
Recursos generados por la operación	13,057	138,766	24,911	241,083
<u>FINANCIAMIENTO:</u>				
Recompra de acciones	135	1,439	(740)	(403)
Documentos por pagar	(5,860)	(62,279)	(70,652)	(139,641)
Dividendos pagados	-	-	-	(61,339)
Recursos aplicados en actividades de financiamiento	(5,725)	(60,840)	(71,392)	(201,384)
<u>INVERSION:</u>				
Crédito mercantil	(729)	(7,749)	-	-
Cargos diferidos	185	1,961	-	-
Excluyendo el reconocimiento de los efectos de inflación:				
Equipo	(699)	(7,424)	(13,280)	(9,484)
Depósitos en garantía	-	-	7,546	-
Recursos aplicados en actividades de inversión	(1,243)	(13,212)	(5,734)	(9,484)
Aumento (disminución) en efectivo e inversiones temporales	6,089	64,714	(52,215)	30,216
Efectivo e inversiones temporales al principio del año	2,111	22,433	74,648	44,432
Efectivo e inversiones temporales al final del año	US\$ 8,200	Ps 87,147	Ps 22,433	Ps 74,648

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, 2004 Y 2003

(Todas las cantidades que contengan el símbolo de “Ps” están expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005. Las cantidades con el símbolo “US\$” están expresadas en miles de dólares Norteamericanos).

NOTA 1 - ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LAS COMPAÑÍAS:

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. de C.V. (“GRUPO RADIO CENTRO” o “la Compañía”) se constituyó el 8 de junio de 1971.

GRUPO RADIO CENTRO es una empresa mexicana dedicada a la radiodifusión comercial, cuyas principales actividades consisten en la producción y transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas y eventos especiales. Sus ingresos se derivan principalmente por la transmisión de publicidad y promociones a diferentes agencias y compañías. Asimismo opera una red de estaciones de radio.

La participación accionaria de GRUPO RADIO CENTRO en la mayoría de sus subsidiarias es del 99.9% aproximadamente y son las que se mencionan a continuación:

Compañías:	2005	2004	2003
Estaciones de radio:			
XEQR, S.A. de C.V.	X	X	X
XERC, S.A. de C.V.	X	X	X
XEEST, S.A. de C.V.	(a) X	X	X
XEQR-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XERC-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XEJP-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XEDKR-AM, S.A. de C.V.	X	X	X
XESTN – AM	X	X	X
Radio Red, S.A. de C.V.	X	X	X
Radio Red-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
Estación Alfa, S.A. de C.V.	X	X	X
Emisora 1150, S.A. de C.V. (antes XECMQ)	X	X	X
Radio Sistema Mexicano, S.A.	X	X	X
Comercializadoras:			
Grupo Radio Centro, S.A. de C.V.	X	X	X
Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.	X	X	X
GRC Publicidad, S.A. de C.V.	X	X	X
GRC Medios, S.A. de C.V.	X	X	X

Compañías:	2005	2004	2003
Prestadoras de Servicios:			
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	X	X	X
Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.	X	X	X
Promo Red, S.A. de C.V.	X	X	X
To2 México, S.A. de C.V.	X	X	X
Aerocer, S.A. DE C. V.	(b) X		
Inmobiliarias:			
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.	X	X	X
Inmobiliaria Radio Centro S.A. de C.V.	X	X	X
Subtenedoras:			
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.	X	X	X
Radiodifusión Red, S.A. de C.V.	X	X	X
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	X	X	X
Compañías sin operaciones:			
Música, Música, Música, S.A. de C.V.	X	X	X
Promotora de Éxitos, S.A. de C.V.	X	X	X
Producciones Artísticas Internacionales, S.A. de C.V.	X	X	X

- a) Estación de radio operada y administrada por Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.
- b) Subsidiaria a partir del 30 de noviembre de 2005 (Ver nota 23)

Las compañías radiodifusoras realizan la transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas, eventos especiales y publicidad en el Distrito Federal y Área Metropolitana, conforme a concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”). Las concesiones son por períodos limitados y sujetas a renovación. La concesión otorgada a las estaciones de radio vence una en diciembre de 2007, una en diciembre de 2012, ocho en julio de 2016 y una en diciembre de 2016.

Las compañías comercializadoras de GRUPO RADIO CENTRO, son responsables de la programación y venta de tiempo comercial para su transmisión por las estaciones radiodifusoras en el Distrito Federal y Área Metropolitana y a partir de 1995, en el interior de la República Mexicana.

Las compañías prestadoras de servicios proporcionan servicios comerciales, técnicos y administrativos a todas las empresas que comprenden GRUPO RADIO CENTRO.

Las empresas inmobiliarias son las propietarias de los terrenos y edificios en donde están ubicadas las plantas de transmisión de las estaciones de radio, incluyendo el edificio en donde están ubicados los estudios y oficinas generales de las estaciones de radio y empresas comercializadoras.

Las compañías que actualmente están sin operación fueron constituidas con la finalidad de desarrollar nuevos proyectos de inversión.

NOTA 2 - BASES PARA LA CONSOLIDACION:

Los estados financieros consolidados han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera al 31 de diciembre de 2005 y 2004, resultados de operación, variaciones en el capital contable y cambios en la situación financiera al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 de las diversas compañías de GRUPO RADIO CENTRO y sus subsidiarias. Consecuentemente, incluyen la información financiera de las empresas mencionadas en la Nota 1, habiéndose eliminado para tal efecto las operaciones y saldos entre ellas.

Las cifras expresadas en dólares norteamericanos (denominadas por el símbolo "US\$") que se presentan en los Estados Financieros de 2005, han sido incluidos únicamente para la conveniencia de los lectores y fueron convertidas al tipo de cambio de Ps 10.628/ US\$ 1.00, correspondiente al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2005, publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York). Dicha conversión no debe ser interpretada como una representación de que los importes en pesos mexicanos han sido o pudieran ser convertidos a dólares americanos a este u otro tipo de cambio.

NOTA 3 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Las políticas de contabilidad más importantes utilizadas por GRUPO RADIO CENTRO para la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación:

- Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus documentos de adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., por tal motivo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 están expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2005, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Factor de actualización de la inflación	1.03332	1.0519	1.0398

- El capital social, las (pérdidas) utilidades acumuladas, la reserva para recompra de acciones, el efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido y el efecto por obligaciones laborales incluyen el efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha de aportación o de generación de (pérdidas) utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas, los resultados acumulados, la reserva para la recompra de acciones y el efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido.
- El exceso en la actualización del capital corresponde básicamente a la utilidad acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios, usando costos específicos y su valuación determinada con base en el INPC.
- El costo integral de financiamiento se determina agrupando los intereses pagados y ganados, las utilidades y pérdidas cambiarias y el resultado por posición monetaria.
- El resultado por posición monetaria representa la utilidad o pérdida por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios del año.

b. Inversiones temporales:

Valuadas al costo más el interés devengado, el cual no excede a su valor de mercado.

c. Inmuebles y equipos:

Se reconocen los efectos de la inflación de acuerdo con el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC. La depreciación se calcula con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto por el costo de adquisición como por los incrementos por actualización.

Durante 2005 se reconoció una disminución en el valor de realización por \$ 773, en el año de 2004, se reconoció un incremento en el valor de realización por Ps 8,114, y en el año de 2003 se reconoció una baja en el valor de realización por \$ 1,529, correspondiente a inmuebles temporalmente en desuso, cuyo efecto se aplicó a los resultados del ejercicio (ver Nota 22).

d. Exceso del costo sobre el valor neto de subsidiarias:

A partir del 1 de enero de 2005, de conformidad con los lineamientos del Boletín B-7 “Adquisición de negocios”, no existe amortización del crédito mercantil, quedando sujeto a la prueba de deterioro de acuerdo a los lineamientos del Boletín C-15,

“Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, no existiendo deterioro durante el ejercicio.

- e. Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):

Las provisiones de ISR, IA y PTU se reconocen en el período en que se causan y los efectos de ISR y PTU diferidos se reconocen de acuerdo con el Boletín D-4, “Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad”. El Boletín D-4 requiere que el ISR diferido se determine al aplicar la tasa obligatoria del impuesto sobre la renta a las diferencias temporales entre el valor contable y el fiscal de activos y pasivos, considerando cuando es aplicable, y sujeto a un análisis de recuperación, pérdidas fiscales por amortizar así como otros impuestos y créditos fiscales recuperables. El Boletín D-4 también requiere la determinación del efecto de la PTU diferida que se origina de las diferencias temporales, que son de naturaleza no recurrente, que surgen de la conciliación de la utilidad neta del período y del ingreso fiscal del período para la PTU, por el ejercicio de 2005 no se tienen diferencias temporales no recurrentes y el efecto reconocido hasta 2003, se canceló en el resultado del ejercicio de 2004.

El ISR es determinado en base al resultado fiscal consolidado y la PTU es determinada sobre los resultados fiscales individuales de cada entidad del grupo consolidado. El efecto del cambio en la tasa obligatoria es reconocido en los estados de resultados del período en el cual el cambio ocurre (ver Nota 20).

- f. Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes se reconocen como ingresos cuando su correspondiente tiempo de radiodifusión es transmitido.

- g. Beneficios al personal:

Los costos relacionados a los beneficios que los trabajadores tienen derecho a percibir como resultado de las primas de antigüedad y planes de pensiones en el caso de los trabajadores sindicalizados, o por ley o por otorgamiento de la Compañía, son reconocidos en los resultados de operación en base al valor actual de las prestaciones determinadas por estimaciones actuariales, conforme son rendidos los servicios. La amortización del costo anterior de servicios no reconocidos, cambios en supuestos y ajustes basados en experiencia que no han sido reconocidos, se basa en el tiempo activo estimado del trabajador. Otros beneficios que los trabajadores tienen derecho a percibir, son reconocidos como un gasto en el ejercicio en el cual son liquidados.

La Compañía ha registrado una reserva para los beneficios estimados devengados de las primas de antigüedad y del plan de pensiones, la cual fue determinada por estimaciones actuariales (ver Nota 18).

La compañía adoptó los lineamientos relativos al reconocimiento de las remuneraciones al término de la relación laboral. Por dicha adopción se reconoció un pasivo y un costo neto del periodo de Ps 8,659.

h. Utilidad neta por acción:

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante los años terminados el 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003.

i. Moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio publicados por el Banco de México vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las fluctuaciones cambiarias se registran directamente en resultados.

j. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos se reconocen conforme el tiempo de radio vendido es transmitido.

k. Operaciones de intercambio:

GRUPO RADIO CENTRO en algunos casos recibe como pago del tiempo de publicidad productos y servicios. El tiempo de publicidad es reconocido como ingreso cuando se transmite la publicidad y el gasto cuando se utilizan los productos y servicios. La Compañía estima que el valor de estas operaciones se encuentran a valores de mercado.

l. Uso de estimaciones:

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y supuestos que afectan los saldos registrados de activos y pasivos, a la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los ingresos y gastos reconocidos en los períodos informados. Los resultados presentados podrían diferir por estas estimaciones.

m. Concentración de riesgo

Ingresos por transmisión:

El ingreso principal de la Compañía es generado por la transmisión de publicidad y promociones para sus clientes. Aunque la Compañía tiene varios clientes importantes, ninguno excede en forma individual en más del 10% del total de ingresos de radiodifusión en 2005, 2004 y 2003.

n. Recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como Acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista dentro de un período de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social.

o. Resultado integral:

La Compañía sigue la práctica de reconocer la “Utilidad Integral” de conformidad con los lineamientos del Boletín B-4, emitido por el IMCP, que establece las reglas de revelación y presentación de la utilidad integral y de sus componentes.

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante el período y está representado por la utilidad (pérdida) neta, más los efectos del impuesto sobre la renta diferido y el ajuste de pasivo adicional de remuneraciones al retiro, que de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, se llevaron directamente al capital contable.

p. Deterioro de los activos:

La Compañía revisa el valor del crédito mercantil y otros activos de larga duración para reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor del crédito mercantil y otros activos, la Compañía compara los flujos de efectivo a valor presente (descontados) que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

q. Nuevos pronunciamientos contables:

A partir del 1 de enero de 2005, entraron en vigor las disposiciones contenidas en los siguientes Boletines emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), las cuales no tuvieron efectos en los estados financieros del año que terminó el 31 de diciembre de 2005, dado que la Compañía no realizó operaciones de este tipo durante el ejercicio.

- a) Adecuaciones al Boletín C-2 “Instrumentos Financieros”, estas adecuaciones establecen que los efectos por valuación de los instrumentos disponibles para su venta, se registran en el capital contable y no en el resultado del ejercicio. Adicionalmente, incorpora reglas para determinar los efectos por deterioro de los instrumentos financieros.

- b) Boletín C-10 “Instrumentos Financieros Derivados y Operaciones de Cobertura”, este Boletín entre otras cosas, precisa y detalla los criterios de registro, valuación y revelación aplicables a los instrumentos financieros derivados. Además, requiere que la efectividad de las coberturas de riesgos sobre flujos de efectivo y sobre la inversión neta en subsidiarias ubicada en el extranjero se reconozca dentro de la utilidad integral.

r. Normas de información financiera:

A partir del 1° de enero de 2006 inicio la vigencia de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información (CINIF), mismas que en esencia corresponden a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) los cuales, conforme a esta denominación, se aplicaban hasta el 31 de diciembre de 2005.

El CINIF es un organismo independiente constituido por entidades líderes de los sectores públicos y privados, el cual asume la función y la responsabilidad de la emisión de las NIF en México, sustituyendo a la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

Las NIF se conforman de las normas e interpretaciones emitidas por la CINIF y por los boletines emitidos por la CPC del IMCP, transferidos al CINIF, no modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF.

NOTA 4 – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio al cierre del ejercicio de Ps 10.628 y Ps 11.2648 por dólar norteamericano, respectivamente:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Efectivo e inversiones temporales	US\$ 40	US\$ 11
Pasivos	<u>22,843</u>	<u>21,471</u>
Posición neta pasiva	<u>US\$ (22,803)</u>	<u>US\$ (21,460)</u>

Los pasivos al 31 de diciembre de 2005 y 2004 incluyen el pasivo contingente.

Al 1° de marzo de 2006, el tipo de cambio era de Ps 10.4560 por dólar norteamericano.

El valor neto en libras de los equipos de origen extranjero al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se integraba como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Equipo de planta	US\$ 2,315	US\$ 2,436
Equipo de estudio	2,288	2,213
Helicópteros	1,373	1,175
Otros	810	769
	<u>US\$ 6,786</u>	<u>US\$ 6,593</u>

NOTA 5 –EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Efectivo	Ps 4,268	Ps 3,716
Inversiones temporales a corto plazo	82,879	18,718
	<u>Ps 87,147</u>	<u>Ps 22,434</u>

Las inversiones temporales al 31 de diciembre de 2005 y 2004, están representadas básicamente por depósitos a tasa de interés fija y vencimientos menores a 90 días. La Compañía invierte sus excedentes temporales de efectivo en tales depósitos.

NOTA 6 – PARTES RELACIONADAS:

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía compra y vende tiempo de radio o servicios de programación a otras compañías que son partes relacionadas. Estas ventas y compras se realizan a precios semejantes a los aplicados a otras entidades con las que no se tiene relación alguna.

Asimismo la Compañía puede comprar activos o servicios de estas partes relacionadas. La Compañía considera que los costos de dichos activos o servicios no exceden los precios que podrían ser obtenidos de entidades no relacionadas.

La Compañía también provee ciertos servicios a sus compañías afiliadas en términos más favorables, en comparación a los servicios que le presta a otras compañías no relacionadas. La Compañía considera que los contratos de servicios realizados con partes relacionadas no son de importancia.

La Compañía también realizó actividades de arrendamiento con partes relacionadas y considera que dichas actividades de arrendamiento no difieren significativamente de los términos obtenidos con compañías no relacionadas.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003, la Compañía realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

	2005	2004	2003
<u>Ingresos:</u>			
Venta de tiempo y servicios	Ps 227	Ps 120	Ps 191
Venta de equipos	42	1,660	479
Arrendamientos	290	300	300
Otros	-	-	184
Diversos de accionistas	1,956	1,361	3,982
<u>Gastos:</u>			
Compra de tiempo y servicios recibidos	(7,414)	(1,847)	(2,080)
Comisiones pagadas y otros servicios	(5,320)	(13,122)	(10,887)

El 5 de enero de 2000 la Compañía celebró un contrato de mediación mercantil por tiempo indefinido con una empresa propiedad de Francisco Aguirre Gómez, presidente y accionista de la Compañía. Esta empresa provee servicios promocionales a la Compañía. Al 31 de diciembre de 2005, 2004 y 2003 dicho contrato representó gastos por Ps 5,320 a valores históricos, Ps 13,122 (a valores históricos Ps 12,699) y Ps 10,887 (a valores históricos Ps 10,016) respectivamente.

Durante los ejercicios terminados en 2005, 2004, y 2003, los accionistas hicieron uso personal de bienes y servicios que la Compañía adquirió de intercambios y pagaron Ps 1,956, Ps 1,060, y Ps 3,786, respectivamente por ellas.

NOTA 7 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	2005	2004
Funcionarios y empleados	Ps 2,687	Ps 3,348
Otras ⁽¹⁾	2,569	1,536
	<u>Ps 5,256</u>	<u>Ps 4,884</u>

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, este monto incluye Ps 828 y Ps 870 respectivamente, correspondientes a cuentas por cobrar a accionistas.

NOTA 8 - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Con el fin de mantener las operaciones de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V., el 2 de octubre de 1995, Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (DESA) subsidiaria de la Compañía celebró un contrato de prestación de servicios (EL CONTRATO) con las compañías Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V. (COMERCIALIZADORA) y

XHFO-FM, S.A. de C.V. (ESTACION). De conformidad con dicho contrato, DESA obtuvo el derecho de comercializar el tiempo aire de XHFO-FM por la prestación de servicios operacionales y administrativos a la COMERCIALIZADORA y a la ESTACIÓN.

Con fecha 14 de diciembre de 1998, se suscribe una adecuación al contrato de prestación de servicios celebrado con la COMERCIALIZADORA y la ESTACION, posteriormente el 30 de diciembre de 1998, se firma un contrato de cesión de derechos en el cual la Compañía sustituye a DESA, con el propósito de mantener la operación de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V., a partir del 3 de enero de 1999 y con una duración de veinticuatro meses con una opción para extenderse por doce meses más a favor de la Compañía, ejerciendo dicho derecho a través de un convenio modificatorio del 15 de diciembre de 2000, el cual expiró el 31 de diciembre de 2001.

Con fecha 29 de junio de 2001, se suscribe un segundo convenio modificatorio, que prorroga la vigencia de contrato original y del convenio modificatorio, el cual entró en vigor a partir del 3 de enero de 2002 y su duración será por treinta y seis meses forzosos, por lo que concluirá el 2 de enero del año 2005. De acuerdo al segundo convenio, la Compañía deberá de retener la cantidad mensual que resulte de restar a los ingresos las siguientes cantidades Ps 166 y US\$ 207 por treinta y seis meses, a partir de enero de 2002. Para garantizar el cumplimiento de este convenio, el 17 de julio de 2001, la Compañía realizó un depósito por US\$ 2,250, el cual es reembolsable en forma mensual por treinta y seis meses a partir del 3 de enero de 2002.

Con fecha 7 de septiembre de 2004, se suscribe un tercer convenio modificatorio, el cual entró en vigor el 3 de enero de 2005 y su duración será por cuarenta y ocho meses forzosos por lo que concluirá el día dos de enero del año 2009. De acuerdo al tercer convenio, la Compañía retendrá la cantidad mensual que resulte de restar a los ingresos, la suma de US\$ 284, durante la vigencia de este convenio. Adicionalmente desaparece la figura de depósito en garantía, establecida en el contrato original y sus convenios modificatorios.

NOTA 9 - ADQUISICION DE RADIODIFUSION RED:

Derivado de varias negociaciones realizadas en mayo de 1995 y enero de 1996, entre la Compañía y Corporación Medcom, S.A. de C.V. (MEDCOM), GRUPO RADIO CENTRO adquirió la totalidad de las acciones en circulación de RADIODIFUSION RED por la cantidad de US\$ 23,000 (Ps 146,308 a valores históricos) pagados en mayo de 1995 y un pago fijo de Ps 241,610 (valores históricos) y de un precio contingente de Ps 80,500 (valores históricos) que fue pagado en enero de 1996. El precio contingente estuvo sujeto en función a la participación de audiencia obtenida por las estaciones de radio de RADIODIFUSION RED, de conformidad con ciertos objetivos de audiencia.

Por los años terminados en 1998, 1997 y 1996 los objetivos de audiencia fueron alcanzados. Por lo tanto la Compañía no fue acreedor a reembolso alguno con relación a los pagos contingentes de dichos años. En diciembre de 1998, la Compañía celebró un contrato de programación de servicios con INFORED, S.A. de C.V. y José Gutiérrez Vivó (ver Nota

10), en el cual se establece que la Compañía renuncia a su derecho sobre cualquier reembolso del remanente de pagos contingentes para 2000 y 1999. La cantidad de Ps 80,500 correspondientes al pago contingente fueron capitalizados como parte del precio del crédito mercantil.

El 30 de septiembre del 2001, la Compañía enajenó las acciones de RADIODIFUSIÓN RED a DESA, una de sus subsidiarias. Esta operación generó una pérdida para efectos fiscales de Ps 181,480 (a valores históricos Ps 159,805) (ver Nota 20).

NOTA 10 – CONTRATO DE PRODUCCION CON INFORED:

El 23 de diciembre de 1998, con el objeto de continuar colaborando en la producción de programas de radio y para formar dos nuevas alianzas estratégicas, la Compañía celebró un nuevo contrato con Infored, S.A. de C.V., la Compañía productora del programa hablado y de noticias denominado Monitor y con el Señor José Gutiérrez Vivó, conductor del programa Monitor.

El Señor José Gutiérrez Vivó e Infored continuarán proporcionando los servicios de producción de programas de noticias y de eventos especiales, hasta el 30 de junio de 2015 y de manera exclusiva en radio a la Compañía y esta última se obliga a transmitirlos en las estaciones radiodifusoras XERED-AM, XHRED-FM y estaciones afiliadas.

Se estipula en el nuevo acuerdo, que la Compañía hará un pago, por única vez, a Infored por un importe de US\$ 15,400 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica y Ps 4,746 (a valores históricos Ps 4,003). De los cuales, se pagaron US\$ 4,400 y Ps 4,746 (a valores históricos Ps 4,003) al momento de la firma, US\$ 4,000 el 31 de enero de 1999 y US\$ 7,000 se liquidaron en once pagos mensuales iguales, iniciando el 28 de febrero de 1999. Consecuentemente estos pagos anticipados se amortizarán mensualmente hasta junio de 2015 en forma uniforme. Además, la Compañía paga a Infored cuotas mensuales de producción basadas en los ingresos derivados de *Monitor* y la suma de gastos presupuestados, los cuales generalmente reflejan aumentos debido a la tasa de inflación, para cubrir las operaciones de radio programación de Infored. A partir del año de 2002, la Compañía cubre estos servicios con base en el último pago realizado en el año de 2001.

La Compañía transfirió al Señor José Gutiérrez Vivó también dos estaciones de radio de AM, XEFAJ-AM, S.A. de C.V. y EMISORA 1320, S.A. de C.V. a valor en libros. La Compañía continúa prestando los servicios de mantenimiento, de ingeniería de transmisión y arrendamiento de inmuebles de estas estaciones bajo acuerdos por separado.

El 7 de mayo de 2002 la Compañía recibió una notificación de parte del Sr. José Elías Gutiérrez Vivó y de Infored, S.A. de C.V., para iniciar un proceso de arbitraje conforme al cual buscan la rescisión del Contrato de Producción celebrado el 23 de diciembre de 1998 (ver Nota 9), así como el pago de ciertos gastos y los costos de este litigio.

La Cámara Internacional de Comercio (“CIC”) le notificó a la Compañía el 1° de marzo de 2004, que se tomó una decisión final en el procedimiento de arbitraje iniciado en 2002 por

Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y el Sr. José Gutiérrez Vivó contra Grupo Radio Centro. Por mayoría de votos de dos de los tres árbitros, el panel de la CIC sostuvo que la Compañía violó el contrato con Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó. Como resultado, el contrato ha sido rescindido e Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó en conjunto y en su caso serán recompensados con la cantidad de Ps 256,669 (US\$21,797), por daños y perjuicios, por el cual se ha registrado un pasivo contingente, así como la cancelación del pago anticipado no devengado que al 31 de diciembre de 2003, ascendía a Ps 113,666 (Ps 104,572 valor histórico). El importe total por ambos conceptos ascendió a Ps 370,335, el cual se presenta dentro del estado de resultados consolidado como una partida especial.

La Compañía, ha discontinuado la producción del programa de noticias producido por Infored, conducido por el Sr. Gutiérrez Vivó y producirá el programa Monitor por sí misma. Aunque la Compañía no puede predecir el efecto del reemplazo del Sr. Gutiérrez Vivó sobre la participación de audiencia del programa y sobre los ingresos por publicidad, la Compañía estima que cualquier reducción resultante en ingresos por publicidad será compensada por una reducción en los costos de programación que representaba Infored.

El 6 de agosto de 2004, la Compañía objetó la eficacia de esta decisión ante las Cortes Mexicanas y promovió incidente de nulidad del laudo arbitral. El 10 de noviembre de 2004 un juez Mexicano declaró la nulidad del laudo arbitral.

El 3 de diciembre de 2004, Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó presentaron demanda de amparo indirecto en contra de la sentencia mencionada. El 10 de agosto de 2005 se emitió sentencia por la que se concedía a Infored y al Señor José Gutiérrez Vivó el amparo contra la sentencia mencionada. En contra de dicha sentencia, GRUPO RADIO CENTRO interpuso un recurso de revisión, el cual el 15 de febrero de 2006 se suspendió debido a que Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó solicitaron a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, ejerciera su facultad de atracción, resolviéndose por mayoría de votos que no procedía se ejerciera dicha facultad. Se está en espera de la publicación oficial de la resolución para que se devuelva al Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil y emita la resolución del recurso de revisión interpuesto por GRUPO RADIO CENTRO.

NOTA 11 - INMUEBLES Y EQUIPOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>Tasa de depreciación anual</u>
Edificios	Ps 318,328	Ps 318,328	2.22%
Equipo de transmisión	127,483	125,282	11.87%
Equipo de estudio	129,606	129,324	15.94%
Mobiliario v equipo de oficina	45,604	45,425	16.48%

	2005	2004	Tasa de depreciación anual
Equipo de cómputo	67.740	65.662	32.22%
Equipo de transporte	37.049	36.388	28.30%
Helicópteros	33.469	33.469	18.18%
Mejoras a locales arrendados	<u>12.099</u>	<u>12.099</u>	5.00%
	771.378	765.977	
Menos –Depreciación acumulada	<u>(471.913)</u>	<u>(437.012)</u>	
	299.465	328.965	
Terrenos	138.318	138.318	
Inmuebles destinados para venta, neto	35.716	37.235	
Equipo en tránsito	<u>1.897</u>	<u>727</u>	
	<u>Ps 475.396</u>	<u>Ps 505.245</u>	

Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V., es propietaria del edificio en el que se encuentran las oficinas principales y los estudios de las estaciones de radio, y renta una parte del edificio. El ingreso por renta a Maxcom, S.A. de C.V. en 2005, 2004 y 2003, ascendió a Ps 236, Ps 241 y Ps 239, respectivamente (ver Nota 1e).

Durante 2005, 2004 y 2003 la Compañía revisó el valor neto de realización de los inmuebles temporalmente en desuso, determinando para el año 2005, un decremento en el valor registrado en libros de Ps 773, para el año 2004, un incremento de Ps 8,114, y para el año 2003 una disminución de \$1,529 el cual se reconoce dentro de otros ingresos y gastos del ejercicio (ver Nota 22).

NOTA 12 - CARGOS DIFERIDOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	2005	2004
Gastos de instalación	Ps 9,105	Ps 8,959
Licencias y patentes	1,156	3,297
	<u>10,261</u>	<u>12,256</u>
Menos –Amortización acumulada	(5,073)	(4,689)
	5,188	7,567
Obligaciones laborales (ver Nota 18):		
Activo intangible	96	187
	<u>Ps 5,284</u>	<u>Ps 7,754</u>

NOTA 13 - EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS
DE SUBSIDIARIAS:

El 12 de mayo de 1995 y 9 de enero de 1996, la Compañía adquirió el 33% y 67%, respectivamente, de las acciones en circulación de RADIODIFUSION RED. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor en libros de Ps 461,687 (a valores históricos Ps 146,308) y Ps 808,549 (a valores históricos Ps 313,101) respectivamente (ver Nota 9), el cual se amortizaba en un período de veinte años a partir de la fecha de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2004. El 30 de septiembre del 2001, la Compañía enajenó estas acciones a DESA, una de sus subsidiarias.

El 18 de octubre de 1996, la Compañía adquirió el 100% de las acciones en circulación de COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS (antes Fuerza Vital, fusionada al 1° de octubre de 2001 por Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.). Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps 26,557 (a valores históricos Ps 12,099), el cual se terminó de amortizar en 2002.

El 31 de diciembre de 2001, la Compañía adquirió Radio Sistema Mexicano, S.A. de C.V., esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps 54,409, hasta el 31 de diciembre de 2004, dicho exceso se amortizaba en un período de veinte años desde la fecha de adquisición. A partir del 1 de enero de 2005 está sujeto a la prueba de deterioro de conformidad con el Boletín C-15.

El 14 de marzo de 2001, la Compañía adquirió Palco Deportivo.Com, S.A. de C.V., Palco Shop, S.A. de C.V., Palco Deportivo Multimedia, S.A. de C.V. y Palco Deportivo México, S.A. de C.V., fusionadas el 1° de octubre de 2001 con Enlaces Troncales, S.A. de C.V. y Servicios Corporativos Palco, S.A. de C.V., fusionada el 2 de octubre de 2001 con Promo Red, S.A. de C.V. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps 47,921 (a valores históricos Ps 38,715), hasta el 31 de diciembre de 2004, dicho exceso se amortizaba en un plazo de veinte años.

El 30 de noviembre de 2005, se adquirió el 100% de la tenencia accionaria de Aerocer, S.A., cuya actividad es el arrendamiento de equipo aéreo y terrestre a GRUPO RADIO CENTRO y GRC Publicidad, S.A. de C.V., esta adquisición generó un exceso del costo de la entidad adquirida al 100% sobre el valor neto de los activos adquiridos y deudas asumidas de Aerocer, S.A., por Ps7,734.

A partir del 1° de enero de 2006, entró en vigor del Boletín B-7 “Adquisición de Negocios” el cual establece como regla única el método de compra para la adquisición de negocios, mismo que se aplicó en la adquisición de Aerocer, S.A. mencionada en el párrafo anterior. Con la adopción de este Boletín, a partir de 2005 el exceso del costo sobre el valor neto en libros denominados “Crédito Mercantil” se deja de amortizar y se sujeta a las reglas de deterioro en forma anual. Al 31 de diciembre el crédito mercantil registrado por un monto de Ps767,597 no presentó deterioro y se integra como sigue:

<u>Originado en la adquisición de:</u>	<u>Importe</u>	
Radiodifusión Red	Ps	689,919 (1)
Radio Sistema Mexicano, S.A.		35,129 (1)
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.		32,715 (1)
Aerocer, S.A.		7,734
Otras menores		2,100 (1)
	Ps	<u>767,597</u>

- (1) Representan el importe neto del crédito mercantil que hasta el 31 de diciembre se amortizaban en 20 años. El efecto del cambio en la aplicación de este nuevo Boletín originó una disminución en la amortización del año por Ps69,000 aproximadamente que se hubiera determinado de haberse aplicado reglas anteriores.

NOTA 14 – DOCUMENTOS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Corto plazo:		
Scotiabank Inverlat, S.A.	Ps 56,618	Ps 58,505
Largo plazo:		
Scotiabank Inverlat, S.A.	<u>56,618</u>	<u>117,011</u>
	<u>Ps 113,236</u>	<u>Ps 175,516</u>

Corresponden al remanente de obligaciones de pago según el acuerdo de crédito y un pagaré que inicialmente fueron por un monto de US\$ 35,000, de fecha del 31 de octubre de 2000.

El acuerdo del préstamo contiene obligaciones que requieren que la Compañía mantenga ciertas razones financieras y que cumpla con otras condiciones financieras, que entre otras, restringen a la Compañía la capacidad de incurrir en deudas adicionales, efectuar el pago de dividendos, ceder en prenda, enajenar o vender sus activos, realizar ciertas transacciones con sus afiliadas, salvo las que se requieren para el curso normal de sus operaciones. Scotiabank Inverlat también acordó modificar la condición financiera de pasivos totales a EBITDA (utilidad operativa antes de deducir depreciación y amortización) en el contrato de crédito al aumentar la razón permitida desde el segundo trimestre de 2002 hasta el 31 de marzo de 2003. Como condición establecida en la dispensa de Scotiabank Inverlat, la Compañía acordó convertir US\$13,600 a pesos mexicanos devengando esta parte una tasa

de TIIE más 2.0% y no pagar dividendos mientras exista incumplimiento en los indicadores en el contrato de crédito modificado.

El 10 de diciembre de 2002, se modificó el contrato convirtiendo la denominación del remanente de US\$ 23,300 del saldo por pagar de dólares estadounidenses a pesos mexicanos a una tasa de interés variable de TIIE + 2 a 3.25 puntos, dependiendo de ciertos indicadores financieros. El capital se liquidará en forma semestral a partir del 30 de abril de 2003 y los intereses se liquidarán en forma trimestral.

Con fecha 17 de julio de 2003, se firmó un convenio modificatorio en el que se amplía el plazo de pago del 31 de octubre de 2005 al 31 de octubre de 2007.

El 3 de diciembre de 2003, se firmó un nuevo convenio modificatorio al contrato, en el que se establece una ampliación del crédito en Ps 50,000 (a valores históricos), se establece que la tasa de interés es fija y que será de 10.30% a 11.55% dependiendo del indicador financiero de pasivo total sobre Utilidad antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización. El capital se liquidará en forma semestral a partir del 30 de abril de 2004 con vencimiento el 31 de octubre de 2007 y los intereses se liquidarán en forma trimestral.

Al 31 de marzo de 2004 y derivado del reconocimiento del pasivo contingente de la resolución de la Cámara Internacional de Comercio, sobre el juicio arbitral con Infored, S.A. de C.V. y José Gutiérrez Vivó, la Compañía no estaba en cumplimiento con los indicadores para mantener una cierta razón del total de pasivos a Utilidad antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización y al total de pasivos al capital contable. La Compañía informó al banco de esta situación y solicita una dispensa de incumplimiento de estas razones financieras (ver Nota 10). El 15 de junio de 2004, la Compañía obtuvo la dispensa de Scotiabank Inverlat sobre el incumplimiento respecto a los indicadores financieros y por única y exclusivamente por lo que respecta a los siguientes indicadores financieros para mantener una cierta razón del total de los pasivos a capital contable reflejados en los estados financieros dictaminados de 2003 y los estados financieros internos a marzo de 2004 así como el máximo de pasivo total/Utilidad antes de Intereses, Impuestos, Depreciación y Amortización en los estados financieros internos a marzo de 2004.

El 29 de junio de 2004, la Compañía obtuvo un acuerdo con Scotiabank Inverlat en el cual el banco modifica temporalmente y por única y exclusivamente las razones financieras en las cuales la Compañía no ha cumplido. Este acuerdo estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2004.

El 29 de junio de 2004, Scotiabank Inverlat firmó con la Compañía un contrato en el cual se establece cambiar temporalmente las razones financieras establecidas en el contrato original, sujetas a la condición de que la Compañía se abstenga de pagar o de cualquier forma distribuir dividendos.

NOTA 15 - ANTICIPOS DE CLIENTES:

Los anticipos de clientes ascendían a Ps 83,337 en 2005 y a Ps 54,756 en 2004 y corresponden a depósitos para futuros servicios de transmisión, que se reconocen como ingresos cuando su correspondiente tiempo de radiodifusión es transmitido. Para efectos fiscales se consideraron como ingresos desde la fecha en que se recibieron.

NOTA 16 - PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Proveedores de medios y servicios	Ps 23,297	Ps 20,115
Sueldos y honorarios por pagar	6,244	8,527
Intereses	1,977	3,064
Participación de utilidades a los trabajadores por pagar	274	304
Otras	<u>1,281</u>	<u>1,507</u>
	<u>Ps 33,073</u>	<u>Ps 33,517</u>

NOTA 17 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS IMPUESTOS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Impuestos derivados de sueldos y salarios	Ps 4,985	Ps 5,107
Impuesto al valor agregado	20,366	13,878
Impuesto sobre la renta	322	864
Otras retenciones	<u>478</u>	<u>-</u>
	<u>Ps 26,151</u>	<u>Ps 19,849</u>

NOTA 18 – PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y PENSIONES:

Hasta el 31 de diciembre de 2004, la Compañía mantiene un pasivo para cubrir pagos por primas de antigüedad y plan de pensiones y a partir del 31 de diciembre de 2005 también mantiene un pasivo para cubrir pagos por indemnizaciones por despido bajo ciertos supuestos. Todos los pasivos fueron determinados por medio de estudios actuariales utilizando el método de costos unitarios proyectado de acuerdo con lo establecido por el Boletín D-3, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se resumen a continuación:

	2 0 0 5				2004
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones por despido	Total	2004
Cambios en la obligación por beneficios proyectados					
Costo de servicio	Ps 25,983	Ps 1,481	Ps -	Ps 27,464	Ps 30,696
Costo de intereses	1,537	85	8,417	10,039	1,841
Ganancia actuarial	801	58	242	1,101	990
Beneficios pagados	(1,044)	(88)	(1,076)	(2,208)	(5,531)
Obligaciones por beneficios proyectados al final del año	<u>Ps 26,765</u>	<u>Ps 1,504</u>	<u>Ps 7,583</u>	<u>Ps 35,852</u>	<u>Ps 27,464</u>
Activos del plan	-	-	-	-	-
Situación del Pasivo	(26,765)	(1,504)	(7,583)	(35,852)	(27,464)
Pérdida neta actuarial no reconocida	<u>Ps -</u>	<u>Ps -</u>	<u>Ps (1,076)</u>	<u>Ps (1,076)</u>	<u>Ps -</u>
Costos de servicios anteriores no reconocidos	<u>(1,748)</u>	<u>237</u>	<u>-</u>	<u>(1,511)</u>	<u>1,600</u>
Activo (pasivo) neto proyectado	<u>Ps (28,513)</u>	<u>Ps (1,267)</u>	<u>Ps (8,659)</u>	<u>Ps(38,441)</u>	<u>Ps (25,864)</u>
Obligaciones por Beneficios Actuales	<u>Ps 25,171</u>	<u>Ps 1,363</u>	<u>Ps 7,149</u>	<u>Ps 33,683</u>	<u>Ps 25,733</u>
Pasivo adicional	<u>Ps 49</u>	<u>Ps 96</u>	<u>Ps -</u>	<u>Ps 145</u>	<u>Ps 213</u>
Activos intangibles (ver Nota 12)	<u>Ps -</u>	<u>Ps 96</u>	<u>Ps -</u>	<u>Ps 96</u>	<u>Ps 188</u>
Total pasivo Laboral	<u>Ps 28,513</u>	<u>Ps 1,363</u>	<u>Ps 8,659</u>	<u>Ps 38,441</u>	<u>Ps 26,139</u>

Promedio ponderado de estimaciones al 31 de diciembre

	2005			2004
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones Por despido	
Tasa de descuento (tasas reales)	4.00%	4.00%	4.00%	4.00%
Incremento en la tasa de compensación (tasas reales)	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Período de amortización de la obligación transitoria	-	-	6.96 años y 12.99 años	3.09 años y 17.03 años

Componentes del costo neto del período de los beneficios

	2005					2004
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones Por despido	Total		
Costo laboral	Ps 1,537	Ps 84	Ps 8,417	Ps 10,038	Ps 1,537	
Costo financiero	801	58	242	1,101	801	
Amortización de costos de servicios anteriores	1,959	20	-	1,979	1,959	
Costo neto del período	<u>Ps 4,297</u>	<u>Ps 162</u>	<u>Ps 8,659</u>	<u>Ps 13,118</u>	<u>Ps 4,297</u>	

NOTA 19- CAPITAL CONTABLE:

Los accionistas aprobaron los siguientes cambios en la estructura del capital de la Compañía.

Durante 2005:

a) Venta de acciones en el mercado público de 172,000 acciones, representando el 0.001% de acciones por \$1,439.

Durante 2004:

a) Recompra de acciones en el mercado público de 357,600 acciones, representando el 0.002% de acciones en circulación, por Ps 740.

Durante 2003:

- a) Pago de dividendos por un monto de Ps 61,339 (a valores históricos Ps 55,000).
- b) Recompra de acciones en el mercado público de 57,000 acciones, representando el 0.03% de acciones en circulación, por Ps 403 (a valores históricos Ps 360).

Después de los cambios antes citados, la Compañía al 31 de diciembre de 2005, tiene un capital social representado por 247,586,768 acciones ordinarias que conforman el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de las cuales 162,724,561 acciones se encuentran íntegramente pagadas y 84,862,207 se conservan en tesorería. El capital social sólo puede estar poseído por personas de nacionalidad mexicana y está representado por acciones nominativas sin expresión de valor nominal, y se integra como sigue:

	<u>Número de Acciones</u>
Capital social autorizado	247,586,768
Acciones en tesorería	<u>(84,862,207)</u>
Total de capital social en circulación	<u>162,724,561</u>
Capital social fijo suscrito y pagado	Ps 841,118
Incremento por actualización para expresar a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005	<u>324,209</u>
	<u>Ps 1,165,327</u>

Los cambios en el número de acciones en circulación fueron como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Acciones en circulación al principio del año	<u>162,552,561</u>	<u>162,667,561</u>
Acciones en circulación al final del año	<u>162,724,561</u>	<u>162,552,561</u>
Capital social al final del año expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2005	<u>Ps 1,165,327</u>	<u>Ps 1,164,414</u>

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal que se encuentra registrada formando parte de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2005 y 2004, ascendía a Ps 25,187.

Si las utilidades que se distribuyan no han pagado previamente impuestos, la Compañía deberá pagar el impuesto sobre la renta relativo a las utilidades sujetas a distribución de dividendos (ver descripción de CUFIN en Nota 20).

NOTA 20 – IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente en diversos ejercicios.

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa legal y la tasa efectiva de impuesto sobre la renta (ISR):

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Tasa según la Ley del Impuesto Sobre la Renta	30.0%	(33.0%)
Diferencia entre el ajuste anual por inflación y el resultado por posición monetaria	(10.8)	(80.1%)
Gastos no deducibles (principalmente crédito mercantil)	5.8	6.8%
Tasa efectiva del impuesto sobre la renta	<u>25.0%</u>	<u>(106.3%)</u>

Las provisiones del impuesto sobre la renta y la participación de utilidades a los trabajadores para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 son las siguientes:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Impuesto sobre la renta causado	Ps 30,521	Ps 12,701
Impuesto al activo	-	5,300
Amortización de pérdidas fiscales	(11,865)	(6,055)
Impuesto sobre la renta diferido	2,787	5,633
Total impuesto sobre la renta	<u>21,443</u>	<u>17,579</u>
Participación de utilidades a los trabajadores causada	276	300
Participación de utilidades a los trabajadores diferida	-	2,506
Total participación de utilidades a los trabajadores	<u>276</u>	<u>2,806</u>
	<u>Ps 21,719</u>	<u>Ps 20,385</u>

A partir de 1999, la determinación del impuesto sobre la renta consolidado considera un máximo del 60% de la utilidad o pérdida fiscal de cada una de las subsidiarias. Adicionalmente, la utilidad fiscal de aquellas subsidiarias que tienen pérdidas fiscales por amortizar generadas antes de 1999, han sido incluidas en proporción a la tenencia accionaria que tiene la Compañía de cada subsidiaria al cierre del ejercicio. A partir de 2002, en la determinación del impuesto sobre la renta consolidado, el 60% del resultado fiscal de la controladora deberá ser tomado en cuenta, a menos que la controlada obtenga un ingreso fiscal, en tal caso el 100% debe ser considerado para la amortización de las pérdidas fiscales devengadas antes de 2001.

El pasivo actual del impuesto sobre la renta corresponde al 40% del ingreso fiscal de las subsidiarias que no es sujeto a consolidación, para propósitos fiscales es excluido de cualquier beneficio de pérdidas fiscales por amortizar al nivel consolidado.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la tasa para el ejercicio de 2004 fue del 33%, y para el ejercicio de 2005 fue del 30% y disminuirá del 30% al 28% en los próximos dos años, de tal forma que para el ejercicio de 2006 será del 29% y a partir del ejercicio de 2007 del 28%.

La determinación del impuesto sobre la renta diferido, se realizó a través del método de activos y pasivos que comparan los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación, resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

A partir del 31 de diciembre de 1998, la Compañía ha reconocido los efectos de los impuestos diferidos sobre ciertas diferencias temporales, cuya reversión se esperaba en un período determinado. La adopción anticipada de los lineamientos del Boletín D-4, generó el reconocimiento de un gasto adicional durante el año terminado el 31 de diciembre de 1999 de Ps 3,296. El efecto acumulado relativo a la adopción del Boletín D-4, hasta el 31 de diciembre de 1998, originó el reconocimiento de un pasivo adicional por impuestos diferidos de Ps 97,407 (Ps 72,577 a valores históricos), dicho efecto se presenta como un componente separado dentro del capital contable. Asimismo, posterior a esa fecha se ha reconocido el efecto de impuestos diferidos de las compañías adquiridas por Ps (1,069), con lo que se tiene un efecto acumulado al 31 de diciembre de 2005 de Ps (98,476).

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004 el saldo de impuestos diferidos (impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad) se integran como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
Inmuebles y equipos	Ps (77,048)	Ps (80,413)
Impuesto al activo	5,129	5,300
Anticipos de clientes	24,168	16,425
Pasivos laborales	12,910	7,689
Pérdidas fiscales	8,674	15,164
Pagos anticipados y otras partidas	(14,506)	(2,051)
Pasivo neto del impuesto diferido	<u>Ps (40,673)</u>	<u>Ps (37,886)</u>

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las pérdidas fiscales por amortizar son sujetas a actualización por inflación y pueden ser utilizadas para compensar la utilidad fiscal durante los diez años subsecuentes a su generación. Al 31 de diciembre de 2005, las pérdidas fiscales acumuladas por amortizar de la Compañía y sus subsidiarias ascienden a:

<u>Año de origen</u>	<u>Importe</u>	<u>Año de vencimiento</u>
1996	Ps 4,566	2006
1997	11,546	2007
1998	15,919	2008
1999	4,842	2009
2000	2,400	2010
2001	5,674	2011
2002	12,386	2012
2003	855	2013
2004	760	2014
2005	252	2015
	<u>Ps 59,200</u>	

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, si en algún ejercicio, la Compañía paga un impuesto al activo en exceso al impuesto sobre la renta, este exceso puede ser utilizado para compensar impuestos sobre la renta por pagar en exceso al impuesto al activo por pagar en cualquiera de los siguientes diez ejercicios. Al 31 de diciembre de 2005, el impuesto al activo pagado en exceso al impuesto sobre la renta asciende a:

<u>Año de origen</u>	<u>Importe</u>	<u>Año de vencimiento</u>
1996	Ps 1,756	2006
1997	550	2007
2004	<u>5,351</u>	2010
	<u>Ps 7,657</u>	

Durante 2005 y 2004, la Compañía amortizó Ps 39,550 y 17,757 (a valores históricos) de pérdidas fiscales en consolidación, originadas en el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2001.

La cuenta de utilidad fiscal neta (“CUFIN”), representa el monto de las utilidades acumuladas que podrán ser distribuidas sin cargo fiscal adicional para la Compañía. Al 31 de diciembre de 2005 esta cuenta ascendía a Ps 266,618.

El capital social actualizado para efectos fiscales que conforma la cuenta de capital de aportación ascendía al 31 de diciembre de 2005 a Ps 1, 187,406.

NOTA 21 – PROVISION DE COMPENSACIONES A DIRECTIVOS:

La Compañía tiene establecida una política para otorgar compensaciones adicionales a la alta dirección. Al 31 de diciembre de 2003 la provisión para este concepto ascendió a Ps 6,306 y se encuentran registrados en los gastos corporativos generales y administrativos. Durante 2005 y 2004 no se aprobó la provisión para el pago por este concepto.

NOTA 22 – OTROS GASTOS NETO:

Durante 2005, 2004 y 2003 las principales transacciones que generaron los otros ingresos y gastos se integran como sigue:

	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Ingresos:			
Ventas de suministros y recuperación de gastos	Ps 2,002	Ps 4,616	Ps 193
Arrendamiento de inmuebles y mantenimiento	311	307	300
Recuperación de impuestos	565	2,720	-
Utilidad en venta de activo fijo	267	-	-
Otros	1,521	581	1,507
Efecto por valuación de inmuebles a valor neto de realización (ver Nota 11)	-	8,114	-
Total otros ingresos	Ps 4,666	Ps 16,338	Ps 2,000
	<u>2005</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Gastos:			
Honorarios al Comité Ejecutivo	Ps (17,174)	Ps (18,406)	Ps (18,496)
Costo de mantenimiento y arrendamiento	(9,744)	(10,255)	(11,944)
Costo de arbitraje	(c) (8,227)	(18,501)	(11,220)
Cumplimiento de obligaciones en bolsa de valores y reestructuración accionaria	(6,839)	(4,398)	(10,200)
Otros	(8,736)	(7,394)	(4,746)
Desarrollo de proyectos de portales en Internet	(a) -	-	(4,673)
Indemnización de personal	(b) -	-	(4,259)
Cancelación impuestos acreditables	-	-	(3,157)
Pérdida en venta de equipos	-	(1,867)	(1,867)
Suscripción Internet	(1,791)	-	(1,629)
Efecto por valuación de inmuebles a valor neto de realización (ver Nota 11)	(773)	-	(1,529)
Cuentas incobrables	-	(2,168)	-
Cancelación de proyectos	-	-	-
Total otros gastos	(53,284)	(64,058)	(73,720)
Otros gastos, netos	Ps (48,618)	Ps (47,721)	Ps (71,720)

a) Durante 2001, la Compañía adquirió los portales de Internet de www.palcodeportivo.com y www.to2.com, originando un gasto de mantenimiento y desarrollo al 31 de diciembre de 2003 por Ps 4,673 (ver Nota 24).

b) Durante los últimos años la Compañía ha reestructurado y reducido sus departamentos administrativos y operativos, con la consecuente reducción de personal. Esto originó pagos por separación, los cuales fueron cargados a otros gastos.

- c) Durante 2005, 2004 y 2003, la Compañía realizó gastos legales por el arbitraje promovido por el Señor José Gutiérrez Vivó en mayo de 2002.

NOTA 23.- INVERSIÓN EN AEROCER:

Como se menciona en la Nota 1, inciso (b) y en la Nota 13, el 30 de noviembre de 2005, se adquirió el 100% de las acciones de Aerocer, S.A. el precio pagado fue por Ps 10,823.

Aerocer, S.A., al 30 de noviembre del 2005, presentaba Ps 117,599 (a valores históricos Ps 61,572) de pérdidas fiscales pendientes de amortizar, de las cuales al 31 de diciembre de 2005, fueron utilizadas Ps 60,073 para compensar la utilidad fiscal de Aerocer, S.A. del 2005.

NOTA 24.- CONTINGENTE:

Al 31 de diciembre de 2005 Grupo Radio Centro, S.A. de C.V., tiene reclamaciones laborales iniciadas entre 2000 y 2004, las cuales se encuentran en proceso legal y que en caso de dictarse un fallo en contra de la Compañía, la responsabilidad aproximada sería de \$33,013. No se tiene registrada reserva alguna, debido a que la Administración de la Compañía considera que estos juicios se resolverán en forma satisfactoria para la Empresa.

NOTA 25 EVENTO SUBSCUENTE:

En 2002, Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y José Gutiérrez Vivó iniciaron un proceso de arbitraje contra nosotros, solicitando la rescisión del contrato y el pago de daños y perjuicios. En marzo de 2004, un tribunal de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio nos notificó su fallo para rescindir el contrato y otorgar a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, en conjunto, US\$21.1 millones. Como resultado de la condena al pago otorgado de los daños y perjuicios en el proceso de arbitraje con Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó, al 31 de diciembre de 2003 registramos una provisión para este pasivo contingente por un monto de US\$21.1. Por los años terminados al 31 de diciembre de 2005 y 2004, registramos los montos de Ps 13.3 millones y Ps 6.6 millones, respectivamente, por los intereses relacionados a esta provisión. Al 31 de marzo de 2006, la provisión ascendió a Ps 253.6 millones. Impugnamos exitosamente la validez del laudo de arbitraje en los tribunales mexicanos. Aunque inicialmente Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó fueron beneficiados por un *amparo*, el cual revocó el fallo inicial. En otro proceso impugnamos el *amparo*, y el 16 de junio de 2006, un tribunal mexicano descartó y negó hacer válido el laudo de arbitraje. Como resultado, la provisión fue cancelada y registrada como una partida de ingreso extraordinario en junio de 2006.

CERTIFICACION

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.

Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Lic. Carlos Aguirre Gómez
Director General

C.P. Pedro Beltrán Nasr
Director de Finanzas y Administración

Lic. Álvaro Fajardo de la Mora
Director Jurídico